

BASES INTEGRADAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS ¹

*Aprobadas mediante Resolución Directoral N° 056 -2018-RCC/DE,
modificadas por las Resoluciones Directorales N° 068-2018-RCC/DE, N°
084-2018-RCC/DE, N° 007-2019-RCC/DE, N° 081-2019-RCC/DE N° 055-
2020-ARCC/DE, y N° 00064-2020-ARCC/DE*

¹ Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

Obra: Construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico o documento equivalente, mano de obra, materiales y/o equipos.

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
ESPECIAL N°07-2021-MDS-CS**

PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:
"REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO
BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO DEL DISTRITO
DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGIÓN PIURA
AFECTADA POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO"
CON CÓDIGO ÚNICO 2452355**



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. BASE LEGAL

- Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (en adelante la Ley).
- Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios (en adelante el Reglamento).
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. (En adelante la LCE).
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. (En adelante el RLCE).
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes bases.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 33 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases administrativas.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se lleva a cabo desde el día siguiente de la convocatoria hasta un día antes de la presentación de ofertas, de forma ininterrumpida. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

El registro de participantes es gratuito y electrónico a través del SEACE.

El proveedor que desee participar en el presente procedimiento de selección debe registrarse como participante, debiendo contar para ello con inscripción vigente en el RNP, conforme al objeto de la contratación. Los proveedores extranjeros no domiciliados en el país que no cuenten con inscripción en el RNP deberán solicitar un usuario de habilitación a la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, la cual lo gestionará ante el OSCE.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS A LAS BASES

Todo participante puede formular consultas y observaciones administrativas a las bases dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento.

Las consultas administrativas son aclaraciones respecto del contenido de las bases. Las observaciones administrativas se formulan por supuestas vulneraciones al Reglamento, a la

normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación. Ambas se realizan de manera fundamentada.

Para dicho efecto, el participante registrará las consultas y observaciones administrativas en forma electrónica, a través del SEACE.

En esta etapa no proceden consultas técnicas sobre las características técnicas del objeto de la contratación.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS A LAS BASES

La absolución simultánea de las consultas y observaciones administrativas por parte del órgano encargado de la selección mediante pliego absolutorio se notifica a través del SEACE, al día siguiente del vencimiento del plazo previsto para la formulación de las consultas y observaciones administrativas.

La absolución se realiza de manera motivada.

Cabe precisar que en el caso de las observaciones administrativas se debe indicar si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen.

Importante

No se absolverán consultas y observaciones administrativas a las bases que se presenten extemporáneamente, en forma distinta a la señalada en las bases, o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

No se absolverán consultas técnicas.

No procede la elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones administrativas.

1.6. INTEGRACIÓN DE BASES

Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección. Estas incorporan obligatoriamente las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas y observaciones administrativas.

Absueltas las consultas y las observaciones administrativas, o si las mismas no se han presentado, se integran las bases como reglas definitivas del procedimiento de selección.

La integración y publicación de las bases integradas se realiza el mismo día de la absolución de consultas y observaciones administrativas, según el calendario establecido.

Las bases integradas no pueden ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, salvo las acciones de supervisión a cargo del OSCE.

El comité de selección no puede continuar con la tramitación del procedimiento de selección si no ha publicado las bases integradas en el SEACE.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La presentación de ofertas se realiza de manera electrónica a través del SEACE durante el periodo establecido en la convocatoria, conforme lo establece el artículo 36 del Reglamento.

Las ofertas, se presentan en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción simple con la indicación y suscripción de quien oficie de traductor debidamente identificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos,

catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman las ofertas deben estar debidamente firmados por el postor. Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado.

El precio de la oferta debe incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la ejecución de la obra a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, los que en ese caso, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos decimales.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el artículo 37 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones del requerimiento, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el párrafo anterior.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

Asimismo, el comité de selección devuelve las ofertas que se encuentren por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial, así como las ofertas que excedan el valor referencial, teniéndolas por no admitidas, conforme al artículo 39 del Reglamento.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral anterior tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, según los factores y el procedimiento de evaluación enunciados en la sección específica de las bases.

La evaluación de ofertas es integral y se realiza en dos (2) etapas. La primera es la técnica y la segunda la económica y se realizan sobre la base de:

Oferta técnica : 100 puntos
Oferta económica : 100 puntos

1.9.1 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación técnica se realiza conforme al factor de evaluación: Experiencia del postor, descrito en la sección específica de las bases.

1.9.2 EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la oferta económica de menor monto. Al resto de ofertas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Oferta
P_i = Puntaje de la oferta económica i
O_i = Oferta Económica i
O_m = Oferta Económica de monto o precio más bajo
PMPE = Puntaje Máximo de la oferta Económica

La determinación del puntaje total de las ofertas se realiza de conformidad con los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a los supuestos establecidos en el artículo 38 del Reglamento.

Cuando se requiera subsanación, la oferta continúa vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, el que no puede exceder de dos (2) días hábiles. La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE.

Importante

En tanto se implemente en el SEACE la funcionalidad para la subsanación de ofertas electrónicas, esta se realiza a través de la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

1.11. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El comité de selección otorga la buena pro, en la fecha señalada en el calendario de las bases al postor que hubiera obtenido el mayor puntaje.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, el otorgamiento de la buena pro se determina por sorteo a través del SEACE.

Importante

En tanto se implemente en el SEACE la funcionalidad para el sorteo en caso de empate, para realizar el acto de desempate se requiere la citación oportuna de los postores que hayan empatado, pudiendo participar en calidad de veedor un representante del Sistema Nacional de Control, notario o juez de paz.

El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del Órgano encargado de las contrataciones o Comité de Selección, según corresponda, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación. Esta información se publica el mismo día en el SEACE.

El mismo día de otorgada la buena pro, se publica en el SEACE la totalidad de las ofertas presentadas y documentos que sirvieron para la calificación y evaluación de las ofertas y el expediente de contratación, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Asimismo, el día de vencimiento del plazo para el perfeccionamiento del contrato, las entidades publican los documentos presentados para tal fin.

En el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y/o en el portal institucional de la Entidad se publica a través de un repositorio la información señalada en el párrafo precedente, cuya dirección URL debe ser consignada en las bases del procedimiento de selección.

1.12. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Quando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento de la buena pro se publica en el SEACE el mismo día de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, la Entidad realiza la inmediata verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la LCE y en el RLCE. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal de Contrataciones del Estado para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

Al día hábil siguiente de consentido el otorgamiento de la buena pro o de haber quedado administrativamente firme, el órgano a cargo del procedimiento de selección, bajo responsabilidad, elabora y remite un informe al Órgano de Control Institucional de la Entidad, sustentando la admisión de ofertas, la evaluación y el otorgamiento de puntaje. En el caso de Entidades que no cuenten con Órgano de Control Institucional, el informe se remite al órgano correspondiente del Sistema Nacional de Control. Dicho informe se publica, el mismo día de su remisión, en el SEACE.

CAPÍTULO II
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, en el caso de Gobiernos Locales y Regionales cuando el valor referencial del procedimiento o del ítem impugnado sea igual o menor a seiscientas (600) UIT y para el caso de entidades del Gobierno Nacional cuando el valor referencial del procedimiento o del ítem impugnado sea igual o menor a dos mil cuatrocientas (2 400) UIT. Cuando el valor referencial sea mayor a dichos montos, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad del procedimiento de selección, pueden impugnarse ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del otorgamiento de la buena pro, se pueden impugnar los actos dictados desde la convocatoria hasta antes de la suscripción del contrato mediante recurso de apelación, de conformidad con lo establecido en el artículo 7-A de la Ley.

El plazo para resolver y notificar la resolución que resuelve el recurso de apelación es de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente de su interposición o de la subsanación del recurso.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, el postor debe presentar a la entidad la documentación para la suscripción del contrato prevista en las bases, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Este plazo comprende tres (3) días hábiles para la presentación de documentos, un (1) días hábil para evaluar los documentos y realizar observaciones, y un (1) día para la subsanación de observaciones y suscripción del contrato. La observación a la presentación de documentos para suscribir el contrato se realiza vía correo electrónico, dentro del vencimiento del plazo para la presentación de dichos documentos.

Antes de la suscripción del contrato, el ganador de la buena pro que tenga la condición de "no domiciliado" debe acreditar su inscripción en el RNP.

El ganador de la buena pro para suscribir el contrato debe acreditar la experiencia del personal requerido, conforme al requerimiento indicado en la sección específica de las Bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 54 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se debe otorgar una garantía adicional por este concepto, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 61 del Reglamento. La presentación de esta garantía es exceptuada únicamente cuando la Entidad establece la constitución de fideicomisos, conforme lo estipulado en el artículo 78 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que

periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 60 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el numeral 61.2 del artículo 61 del Reglamento.

3.5. INICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA

El inicio del plazo de ejecución de obra comienza a regir desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Que la Entidad notifique al contratista quién es el inspector o el supervisor, según corresponda;
2. Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda
3. Que la Entidad provea el calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo con las Bases, hubiera asumido como obligación;
4. Que la Entidad haya hecho entrega del expediente técnico de obra completo, en caso este haya sido modificado;

5. Que la Entidad haya otorgado al contratista el adelanto directo, o se haya constituido el fideicomiso.

Las condiciones a que se refieren los numerales precedentes, deben ser cumplidas dentro de los quince (15) días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. En caso no se haya solicitado la entrega del adelanto directo, el plazo se inicia con el cumplimiento de las demás condiciones.

La Entidad puede acordar con el contratista diferir la fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra según los supuestos previstos en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento.

Las circunstancias invocadas se sustentan en un informe técnico que forma parte del expediente de contratación, debiendo suscribir la adenda correspondiente.

3.6. RESIDENTE DE OBRA²

Profesional colegiado, habilitado y especializado designado por el contratista, previa conformidad de la Entidad, el cual puede ser ingeniero o arquitecto³, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, con no menos de dos (2) años de experiencia en la especialidad, en función de la naturaleza, envergadura y complejidad de la obra⁴, correspondiendo a la Entidad determinar el periodo de experiencia requerido para la ejecución de la prestación.

Por su sola designación, el residente representa al contratista como responsable técnico de la obra, no estando facultado a pactar modificaciones al contrato.

Importante

El residente de obra no puede prestar servicios en más de una obra a la vez, salvo el caso de obras convocadas por paquete, en las cuales la participación permanente, directa y exclusiva del residente de obra es definida en la sección específica de las bases por la Entidad, bajo responsabilidad, teniendo en consideración la complejidad y magnitud de las obras a ejecutar, de conformidad con el artículo 75 del Reglamento.

3.7. INSPECTOR O SUPERVISOR⁵ DE OBRA

Profesional colegiado, habilitado y especializado, con no menos de dos (2) años de experiencia en la especialidad, designado por la Entidad para velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato. Debe cumplir, como mínimo, con la misma experiencia y calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra.

En caso que el supervisor sea una persona jurídica, esta debe designar a una persona natural como supervisor permanente en la obra.

² De acuerdo con el artículo 75 del Reglamento, durante la ejecución de la obra debe contarse, de modo permanente y directo, con un residente de obra.

³ Según lo definido en el expediente técnico de obra que es parte de las bases, conforme a la naturaleza de la obra a ser ejecutada.

⁴ En el expediente técnico que es parte de las bases, la Entidad puede establecer experiencia adicional para el profesional propuesto como residente de obra, según la naturaleza, envergadura y complejidad de la obra a ejecutar.

⁵ De acuerdo con el artículo 79 del Reglamento, debe designarse a un supervisor cuando el valor de la obra a ejecutarse sea igual o mayor al monto establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal en el que se convoca el procedimiento de selección.

Importante

El supervisor de obra, cuando es persona natural, o el jefe de supervisión, en caso el supervisor sea persona jurídica, no podrá prestar servicios en más de una obra a la vez, salvo, el caso de obras convocadas por paquete, en las cuales la participación permanente, directa y exclusiva del inspector o supervisor es definida en la sección específica de las bases por la Entidad, bajo responsabilidad, teniendo en consideración la complejidad y magnitud de las obras a ejecutar, de conformidad con el numeral 79.3 del artículo 79 del Reglamento.

3.8. CUADERNO DE OBRA Y ANOTACIÓN DE OCURRENCIAS

En la fecha de entrega del terreno, el contratista entrega y abre el cuaderno de obra, el mismo que debe encontrarse legalizado y es firmado en todas sus páginas por el inspector o supervisor, según corresponda, y por el residente, a fin de evitar su adulteración. Dichos profesionales son los únicos autorizados para hacer anotaciones en el cuaderno de obra.

El cuaderno de obra consta de una hoja original con tres (3) copias desglosables, correspondiendo una de estas a la Entidad, otra al contratista y la tercera al inspector o supervisor. El original de dicho cuaderno debe permanecer en la obra, bajo custodia del residente no pudiendo impedirse el acceso al mismo.

Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al inspector o supervisor, impidiéndole anotar las ocurrencias, constituye causal de aplicación de una penalidad equivalente al cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.

En el cuaderno de obra se anotan los hechos relevantes que ocurran durante la ejecución de esta, firmando al pie de cada anotación el inspector o supervisor o el residente, según sea el que efectúe la anotación. Las solicitudes que se requieran como consecuencia de las ocurrencias anotadas en el cuaderno de obra, se presentan directamente a la Entidad o al inspector o supervisor según corresponda por el contratista o su representante, por medio de comunicación escrita.

El cuaderno de obra es cerrado por el inspector o supervisor cuando la obra haya sido recibida definitivamente por la Entidad.

Concluida la ejecución y recibida la obra, el original queda en poder de la Entidad.

Importante

El inspector o supervisor, y/o el residente, deben anotar en el cuaderno de obra la fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra, a efectos de evitar futuras controversias sobre el particular.

3.9. ADELANTOS

La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales o insumos, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 al 78 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

Importante

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, se puede establecer el otorgamiento de los adelantos directos y por materiales o insumos a través de la constitución de fideicomisos, para lo cual no resulta necesaria la presentación de la garantía correspondiente. La aplicación de esta disposición se realiza de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 184 y 185 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

3.10. VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a la Entidad, el contratista tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 del TUO de la LCE y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

3.11. REAJUSTES

En el caso de contratos de obra pactados en moneda nacional, las valorizaciones que se efectúen a precios originales del contrato y sus ampliaciones son ajustadas multiplicándolas por el respectivo coeficiente de reajuste "K" que se obtenga de aplicar la fórmula o fórmulas polinómicas previstas en el expediente técnico de obra que es parte de las bases, los Índices Unificados de Precios de la Construcción que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, correspondiente al mes en que debe ser pagada la valorización. Una vez publicados los índices correspondientes al mes en que debió efectuarse el pago, se realizan las regularizaciones necesarias.

Dado que los Índices Unificados de Precios de la Construcción son publicados con un mes de atraso, los reajustes se calculan en base al coeficiente de reajuste "K" conocido al momento de la valorización. Cuando se conozcan los Índices Unificados de Precios que se deben aplicar, se calcula el monto definitivo de los reajustes que le corresponden y se pagan con la valorización más cercana posterior o en la liquidación final sin reconocimiento de intereses.

Importante

Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

3.12. PENALIDADES

3.12.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE OBRA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con en el artículo 62 del Reglamento.

3.12.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para estos efectos, se deben incluir en la sección específica de las bases los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.13. RECEPCIÓN DE LA OBRA

La recepción de la obra se sujeta a las disposiciones previstas en el artículo 93 del Reglamento. Está permitida la recepción parcial de secciones terminadas de las obras, cuando ello se hubiera previsto expresamente en la sección específica de las bases, en el contrato o las partes expresamente lo convengan. La recepción parcial no exime al contratista del cumplimiento del plazo de ejecución; en caso contrario, se le aplican las penalidades correspondientes.

3.14. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

El procedimiento para la liquidación del contrato de obra que debe observarse, es el que se encuentra descrito en el artículo 94 del Reglamento. No procede la liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver.

Luego de consentida la liquidación y efectuado el pago que corresponda, culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo.

Toda discrepancia respecto a la liquidación, incluso las controversias relativas a su consentimiento o al incumplimiento de los pagos que resulten de la misma, se resuelve según las disposiciones previstas en el artículo 45 del TUO de la LCE y en el artículo 209 del RLCE, sin perjuicio del cobro de la parte no controvertida.

3.15. CONSTANCIA DE PRESTACIÓN

Otorgada la conformidad de la prestación, la Entidad otorga al contratista una constancia de prestación de ejecución de obra según el formato establecido en el Capítulo VI de la sección específica de las bases, la cual es entregada conjuntamente con la liquidación de la obra. Solo se puede diferir la entrega de la constancia en los casos en que hubiera penalidades, hasta que estas sean canceladas.

3.16. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63 y 92 del Reglamento.

3.17. PRESTACIONES PENDIENTES EN CASO DE RESOLUCIÓN O NULIDAD DEL CONTRATO

Cuando se resuelva un contrato y exista la necesidad urgente de culminar con la ejecución de las prestaciones derivadas de este, para asegurar la terminación de la obra, sin perjuicio de que dicha resolución se encuentre sometida a alguno de los medios de solución de controversias; la Entidad puede contratar a alguno de los postores que participaron en el procedimiento de selección. Para dicho efecto debe seguir el procedimiento previsto en el numeral 63.5 del artículo 63 del Reglamento. Agotado dicho procedimiento, la Entidad puede contratar directamente con determinado proveedor, según lo previsto en el literal l) del artículo 27 del TUO de la LCE.

El párrafo precedente aplica también para los contratos declarados nulos por las causales previstas en el artículo 44 del TUO de la LCE.

3.18. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por el TUO de la LCE y el RLCE, así como por las disposiciones legales vigentes y en cuanto no contravengan la Ley N° 30556 y el D.S. N° 071-2018-PCM y modificatorias.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Municipalidad Distrital de Suyo
RUC N° : 20161411605
Domicilio legal : Jr. Leoncio Prado S/N (Plaza Armas)Suyo-Ayabaca-Piura
Teléfono: : -
Correo electrónico: : munisuyologista@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGIÓN PIURA AFECTADA POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO" CON CÓDIGO ÚNICO 2452355

1.3. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a S/2'020,094.50 (DOS MILLONES VEINTE MIL NOVENTA Y CUATRO CON 50/100 SOLES), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de MAYO DEL 2021

Valor Referencial (VR)	Límite Inferior
S/ 2'020,094.50 (DOS MILLONES VEINTE MIL NOVENTA Y CUATRO CON 50/100 SOLES)	S/ 1'818,085.05 (UN MILLON OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHENTA Y CINCO CON 05/100 SOLES)

Importante

- El precio de las ofertas no puede exceder el valor referencial de conformidad con el artículo 39 del Reglamento.

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N°331-2021-MDS-A el 13 DE AGOSTO DEL 2021.

Asimismo, el expediente técnico de obra fue aprobado mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N°301-2021-MDS-A el 27 DE JULIO DEL 2021.

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No aplica.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección.

1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de 120 (CIENTO VEINTE), días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

LOS PARTICIPANTES REGISTRADOS TIENEN EL DERECHO A RECABAR LAS BASES Y EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA VERSIÓN IMPRESO, PARA CUYO EFECTO DEBEN CANCELAR S/ 100.00 (CIEN CON 00/100 SOLES) EN CAJA DE LA ENTIDAD Y RECABAR LAS BASES Y EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA EN LA OFICINA DE LA SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO EN EL HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS.

ADEMÁS, SE PODRÁ FACILITAR COPIA DE LAS BASES Y EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA EN MEDIO MAGNÉTICO (CD), EN CASO LOS PARTICIPANTES OPTEN POR SOLICITAR DICHA INFORMACIÓN EN DICHO MEDIO PARA LO CUAL DEBEN CANCELAR EL COSTO DE CINCO (S/ 5.00) SOLES EN CAJA DE LA ENTIDAD Y ACERCARSE A LA OFICINA DE LA SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA EN EL HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS A RECABAR LAS BASES Y EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA EN MEDIO MAGNÉTICO.

Importante

- *La Entidad debe contar con la constancia o formulario de cargos en donde conste que el participante recibió el expediente técnico completo.*
- *El costo de entrega del ejemplar de las bases y del expediente técnico, no puede exceder el costo de su reproducción.*

1.11. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 094-2018-PCM, que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 30556, que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios. (En adelante la Ley).
- Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, modificado por el Decreto Supremo N° 148-2019-PCM y el Decreto Supremo N° 155-2019-PCM (En

- adelante el Reglamento).
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
 - Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
 - Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
 - Código Civil.
 - Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
 - Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
 - Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
 - Ley N° 31085 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
 - Ley N° 31086 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
 - Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
 - Constitución Política del Perú.
 - Decreto Supremo N° 011-79-VC. Implementan y adecúan Decreto Supremo sobre contrataciones de obras públicas.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

**CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN⁶

Etapa	Fecha, hora y lugar
Convocatoria	: 18/08/2021
Registro de participantes ⁷ A través del SEACE	: Desde las: 00:01 horas del 19/08/2021 Hasta las: 23:59 horas del 27/08/2021
Formulación de consultas y observaciones administrativas a las bases A través del SEACE	: Del: 19/08/2021 Al: 20/08/2021
Absolución de consultas y observaciones administrativas e integración de bases	: 23/08/2021
Presentación, evaluación de ofertas y otorgamiento de la buena pro	admisibilidad, : 31/08/2021

Importante

Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). En el caso de las empresas extranjeras no domiciliadas éstas registran su participación empleando el certificado gestionado por la Autoridad ante el OSCE

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisibilidad de la oferta

- a) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

⁶ La información del calendario indicado en las bases no debe diferir de la información consignada en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, en caso de existir contradicción primará el calendario indicado en la ficha del procedimiento en el SEACE.

⁷ El registro de participantes se lleva a cabo desde el día siguiente de la convocatoria hasta un día antes de la presentación de ofertas, según lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁸ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

b) Declaración jurada de datos del postor con indicación del correo electrónico al que se le notifican las actuaciones del procedimiento de selección y la ejecución contractual **(Anexo N° 1)**

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 37 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

d) Declaración jurada que acredite el cumplimiento del requerimiento, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**

e) Oferta económica en Soles, consignando además el Costo Directo, Gastos Generales Fijos, Gastos Generales Variables, Utilidad e Impuesto General a las Ventas y el detalle de precios unitarios, cuando dicho sistema haya sido establecido en las bases, debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. Adicionalmente, se debe adjuntar el **Anexo N° 4** en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada también se debe adjuntar el **Anexo N° 4**, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El postor acompaña a la oferta económica el Detalle de Precios Unitarios.

El monto total de la oferta y de los subtotales que lo componen debe ser expresado con dos decimales.

f) Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista y equipamiento conforme lo señalado en el requerimiento, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 5)**

g) Contrato de Consorcio con firmas legalizadas, detallando el porcentaje de obligaciones de cada consorciado. Este contrato debe presentar el contenido mínimo según el **Anexo N° 6**.

h) Carta de Línea de Crédito, equivalente a una vez el valor referencial, emitida por entidades supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros. **(Anexo N° 7)**.

Importante

⁸ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- El comité de selección rechaza las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el artículo 39 del Reglamento, teniéndose estas por no admitidas.
- El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida, salvo que sea objeto de subsanación.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de admisibilidad del requerimiento

El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Admisibilidad**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) Certificado de inscripción en el registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE, de ser el caso⁹. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.
- b) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan el “Factor de Evaluación Experiencia” establecido en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para el citado factor.

Importante para la Entidad

Los postores que soliciten el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV. (Anexo N° 8)

En el caso de consorcios, todos sus integrantes deben reunir las condiciones exigidas para acceder al beneficio de la exoneración del IGV, debiendo presentar de manera independiente la declaración jurada antes señalada.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante

Cabe subsanación de las ofertas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento. La legalización de las firmas en el contrato de consorcio es subsanable.

2.3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procede a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i
PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

⁹ Dicho documento se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, siempre que se cumplan los supuestos previstos en el artículo 149 del RLCE.

PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
= **0.30**
c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.
= **0.70**

Donde: $c1 + c2 = 1.00$

2.4. URL DE REPOSITORIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION

La información que refiere el artículo 41 del Reglamento se publicará en el siguiente URL
<https://drive.google.com/drive/folders/1iVR2nhmT8qUNFjZT8X2VqxxAnF-LEi7p?usp=sharing>

2.5. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Constancia de capacidad libre de contratación.
- b) Garantía de fiel cumplimiento del contrato o declaración jurada de ser el caso. (CARTA FIANZA) ¹⁰ (ANEXO N° 9)
- c) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias o declaración jurada de ser el caso. (CARTA FIANZA)¹¹
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI).
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- g) Documentos que acrediten la experiencia del Residente y del Jefe de obra, de corresponder.
- h) Calendario de avance de obra valorizado sustentado en el Programa de Ejecución de Obra (CPM), el cual debe presentar la ruta crítica y la lista de hitos claves de la obra.
- i) Calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.
- j) Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
- k) Detalle de precios unitarios de las partidas que dan origen al precio de la oferta, en caso de obras sujetas al sistema de contratación a suma alzada.
- l) Análisis de costos unitarios de la oferta económica.¹²
- m) Declaración jurada indicando lo siguiente:
 - Si sus representantes legales, accionistas, gerentes, directores y la misma contratista, tienen sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada, o sanción administrativa, por la comisión de delitos contra la administración pública o infracción a las normas sobre contrataciones públicas, y;

¹⁰ "El postor ganador podrá optar por presentarla como requisito para la firma del contrato o como obligación contractual. En este último caso el postor deberá acompañar a los documentos antes señalados su declaración jurada comprometiéndose a presentar dicha garantía en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la suscripción del contrato; en caso de incumplimiento el contrato queda resuelto de pleno derecho."

¹¹ "El postor ganador podrá optar por presentarla como requisito para la firma del contrato o como obligación contractual. En este último caso el postor deberá acompañar a los documentos antes señalados su declaración jurada comprometiéndose a presentar dicha garantía en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la suscripción del contrato; en caso de incumplimiento el contrato queda resuelto de pleno derecho."

¹² En la ejecución de obras, la evaluación del desagregado de los precios unitarios por partida será realizada por el área usuaria como parte de la documentación requerida para la suscripción del contrato.

- Si a la fecha de suscripción del contrato, cuenta con algún proceso penal o procedimiento administrativo sancionador en trámite, por la comisión de delitos e infracciones.

Importante

- *El Calendario de Avance de Obra, Programa de Ejecución de Obra, CPM y la ruta crítica, deben guardar correspondencia con el cronograma de ejecución de obra previsto en el Expediente Técnico; sin añadir, suprimir, cambiar o modificar las partidas previstas en el presupuesto de Obra con el cual se formula el Cronograma de obra.*
- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 del TUO de la LCE, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos de ejecución de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el artículo 60 del Reglamento, siempre que:*
 - a) *El valor referencial del procedimiento de selección sea inferior a S/. 1 800 000.00*
 - b) *El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,*
 - c) *El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra.*

En caso que el postor ganador de la buena pro no haya presentado el certificado de inscripción en el REMYPE en su oferta, puede presentarlo con los documentos para el perfeccionamiento del contrato.

- *De conformidad con la Décimo Primera Disposición Complementaria Final del RLCE, dentro del supuesto de hecho de la infracción establecida en el literal i) del artículo 50.1 del TUO de la LCE, referida a la presentación de información inexacta, se encuentra comprendida la presentación de garantías que no hayan sido emitidas por las empresas indicadas en el artículo 33 del TUO de la LCE.*

Adicionalmente, se puede considerar otro tipo de documentación a ser presentada, tales como:

- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado, entre otros.

Importante

- *Las Entidades son responsables de verificar la vigencia de la inscripción en el RNP del postor ganador de la buena pro para el perfeccionamiento del contrato, ingresando al portal web del OSCE www.osce.gob.pe sección RNP.*
- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el*

presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.6. PERFECCIONAMIENTO EL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el numeral 3.1 de la sección general de las bases, debe presentar la documentación requerida en la oficina de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Suyo, sito en Jr. Leoncio Prado S/N (Plaza Armas) Suyo en el horario de 8:00 horas hasta las 16:00 horas.

Importante

En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.

2.7. ADELANTOS¹³

2.7.1. ADELANTO DIRECTO

La Entidad NO otorgará adelantos directos

2.7.2. ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

La Entidad NO otorgará adelantos para materiales o insumos

Importante

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, se puede establecer el otorgamiento de los adelantos directos y por materiales o insumos a través de la constitución de fideicomisos, para lo cual no resulta necesaria la presentación de la garantía correspondiente. La aplicación de esta disposición se realiza de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 184 y 185 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

2.8. VALORIZACIONES

El periodo de valorización será DE PERIODO MENSUAL.

Importante

Cuando el periodo de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 83.6 del artículo 83 del Reglamento. En cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimiento aplicables para la valorización, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 83.5 del referido artículo, así como el plazo para el pago de las valorizaciones.

De acuerdo con el artículo 83 del Reglamento, para efectos del pago de las valorizaciones, la Entidad debe contar con la valorización del periodo correspondiente, debidamente aprobada por el inspector o supervisor, según corresponda; a la que se debe adjuntar el comprobante de pago respectivo.

2.9. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 15 (QUINCE) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

¹³ Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el procedimiento para su entrega, conforme a lo previsto en el artículo 77 del Reglamento.

**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

3.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y CATASTRO

RUC N° 20161411605



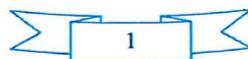
REQUERIMIENTO

EJECUCIÓN DE LA OBRA:

“REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGIÓN PIURA AFECTADA POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO”, con código Único 2452355.



SUYO, AGOSTO 2021





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y CATASTRO

RUC N° 20161411605



I.- NOMBRE DEL PROYECTO

El proyecto se denomina:

"REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGIÓN PIURA"

DEPARTAMENTO	PIURA
PROVINCIA	AYABACA
UNIDAD EJECUTORA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO
ÓRGANO TÉCNICO RESPONSABLE	DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y CATASTRO

II.- ANTECEDENTES

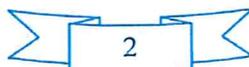
Como es sabido el abastecimiento de agua y saneamiento adecuados constituye un aspecto fundamental en la supervivencia de las personas y en la mejora de las condiciones de vida y salud de los hogares, asimismo se ve reflejada en El Progreso de las ciudades y en el ahorro del dinero por parte del Estado, debido a la disminución de los riesgos de contraer enfermedades causadas tanto por el consumo de agua en condiciones insalubre como por la deficiente eliminación de los residuos humanos; enfermedades que de hecho son evitadas cuando se dispone de políticas adecuadas para el abastecimiento de agua y desagüe.

Es en ese sentido, que una de las tareas principales de las municipalidades es planificar y promover el desarrollo, administrar y participar en el financiamiento de los servicios de saneamiento, poniendo mayor énfasis en aquellas zonas donde el servicio de agua potable y saneamiento básico no existe y/o es de baja cobertura.

Según el INEI, al año 2017, el distrito de Suyo, cuenta con 12,332 habitantes. La mortalidad es de 63 personas (defunciones registradas en el año 2016). La esperanza de vida de las personas en el distrito de Suyo es un promedio de 67.4 años de edad en promedio. El nivel de ingreso familiar Per-cápita del distrito de Suyo es de S/. 217.2 nuevos soles mensuales, es decir que una familia tiene que abastecer su canasta familiar en un mes con este monto, el cual se encuentra muy por debajo del sueldo mínimo, por ello, está catalogado el distrito en situación de pobreza.

Estos indicadores nos advierten que es necesario proveer de los servicios de agua potable y saneamiento básico en las zonas rurales que son las que en su mayoría presentan baja cobertura de estos servicios.

Precisamente, una de estas zonas es la Localidad de El Progreso, cuyo sistema de agua potable fue construida por en el año 2008, tiene una antigüedad de 11 años de instalado, por lo que sus





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y CATASTRO

RUC N° 20161411605



estructuras en general se encuentran en mal estado durante las intensas lluvias que ocasiono el fenómeno del niño costero 2017, dañando la infraestructura de la captación provocando desbordes lo cual genera que los árboles y las rocas se deslizaran sobre la captación dejándola en malas condiciones, provocando filtraciones; de igual manera los pases aéreos fueron afectados con las activaciones de las quebradas, incremento del caudal, rocas, deslizamiento de huaicos lo que arraso con tuberías dejándola en mal estado, al igual que su estructura; mencionando que su reservorio fue dañado provocando el esponjamiento de terreno natural lo cual genero daños estructurales como grietas y fisuras; además, que las redes existentes ya no cubren la demanda actual; es por ello que la población no conectada al servicio ha buscado otras fuentes de abastecimiento; lo cual representa una utilización del recurso hídrico en condiciones precarias y antihigiénicas, a causa del FEN exponiéndose a contraer enfermedades de origen hídrico (parasitosis, infecciones, etc.).

En la actualidad los pobladores del sector El Progreso no cuenta con una adecuada unidad básica de saneamiento, siendo así que se vean la necesidad de contar con una UBS adecuada y de calidad, ya que en la actualidad muchas de ellas generan mal olores, contando con un sistema sanitario inapropiado, en ves de paredes tienen plásticos y calaminas sujetas a postes de madera o metal, además por los mismos pobladores realizan sus hoyos secos, una vez colapsados ellos construyen nuevas UBS inadecuadas, en gran parte tienen que ver mucho las fuertes lluvias del Fenómeno del Niño costero 2017, y por otro lado también el tiempo de vida que ya cumplieron las unidades básicas de saneamiento UBS.

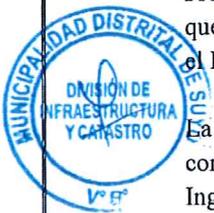
A esta situación se suma la problemática del estado situacional del servicio sanitario para eliminación de excretas. Las familias que conforman la localidad de El Progreso, realizan sus deposiciones a campo abierto; lo cual, también, contribuye a contaminar el medio ambiente.

Como se sabe, el fecalismo a ras del suelo es uno de los problemas más grave de contaminación de alimentos, fuentes de agua, suelo y aire. Provoca enfermedades infecciosas que dañan la salud de la población, ya que el excremento humano tiene muchos parásitos y microbios, y puede provocar enfermedades como: diarreas, lombrices, solitaria, alfilerillo y cólera, entre otras.

Persiste el desabastecimiento de agua potable en horarios de mayor consumo y en época de estiaje y la falta del servicio de Saneamiento que motiva el descontento de la población de la localidad de El Progreso, por lo que continuamente han reclamado al alcalde de la Municipalidad de Suyo, la misma que en su afán de mejorar la calidad de vida de la población, priorizo el estudio para su ejecución en el Presente año.

La Municipalidad distrital de Suyo en su condición de gobierno local tiene como objetivo mejorar las condiciones de vida de los pobladores de las localidades en referencia. Por lo que convoco a un Ingeniero para la elaboración del presente Expediente Técnico el cual busca mejorar las condiciones de salud de la población objetivo. Así mismo presento el Expediente Técnico al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento para su financiamiento y ejecución.

Con el presente estudio se ha previsto solucionar el problema sanitario de esta localidad, dotándola de un mejor servicio de agua potable y de un adecuado sistema de Saneamiento.



3



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y CATASTRO

RUC N° 20161411605



III.- CARACTERÍSTICAS GENERALES

3.1.- UBICACIÓN

La localidad de El Progreso, se encuentra ubicada al Oeste del Distrito de Suyo ubicada en la zona sierra (bosque seco/ Clima tropical cálido) a una altura de 549 m.s.n.m. en promedio (Referencia I.E. Primaria N°14304, perteneciente al distrito de Suyo).

REGIÓN	PIURA
PROVINCIA	AYABACA
DISTRITO	SUYO
CASERIO	EL PROGRESO
REGIÓN GEOGRÁFICA	COSTA
ALTITUD: PROGRESO	549 m.s.n.m
COORDENADAS UTM (WGS 84)	E 591427.00 N 9490177.98

MACRO Y MICRO LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO FIGURA N° 1

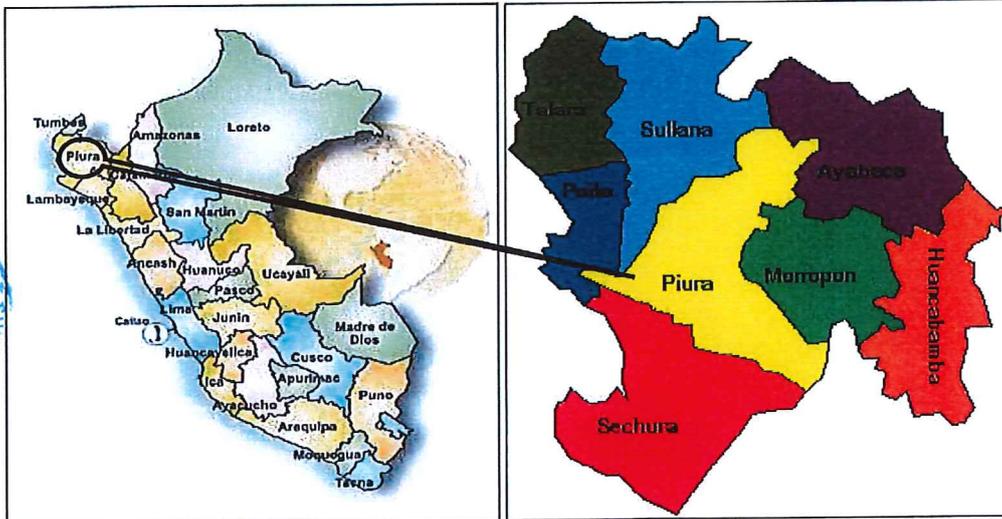


Fig. N° 1.- Localización del departamento de Piura dentro del Mapa del Perú.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y CATASTRO

RUC N° 20161411605



FIGURA N° 2

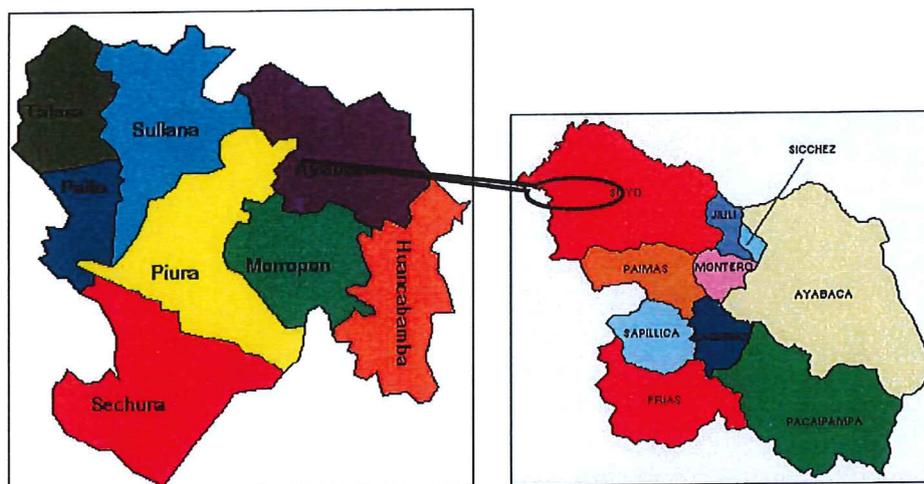


Fig. N° 2.- Localización del distrito de Suyo dentro de la Provincia de Ayabaca

FIGURA N° 3

LOCALIDAD DE EL PROGRESO

[Handwritten signature]

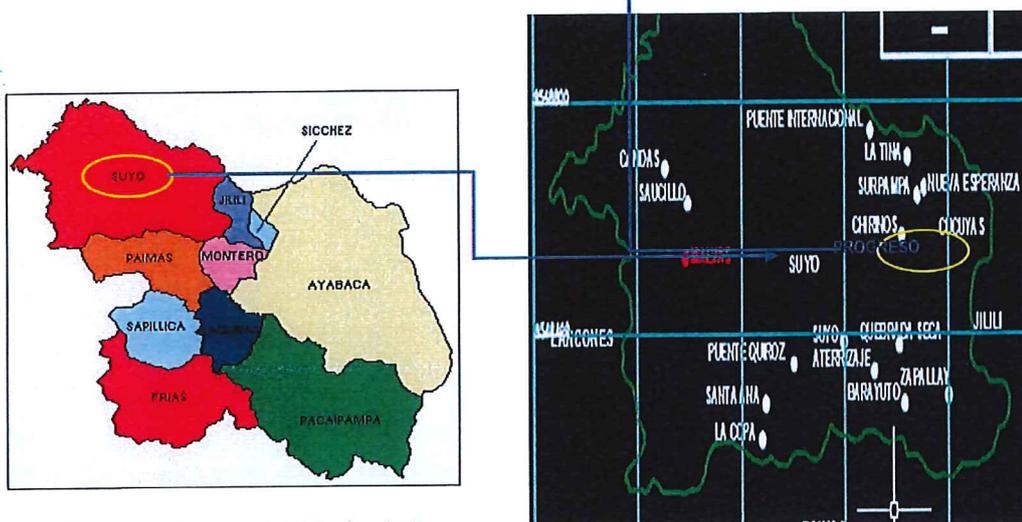


Fig. N° 3.- Localización del Distrito de Suyo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y CATASTRO

RUC N° 20161411605



FIGURA N° 4

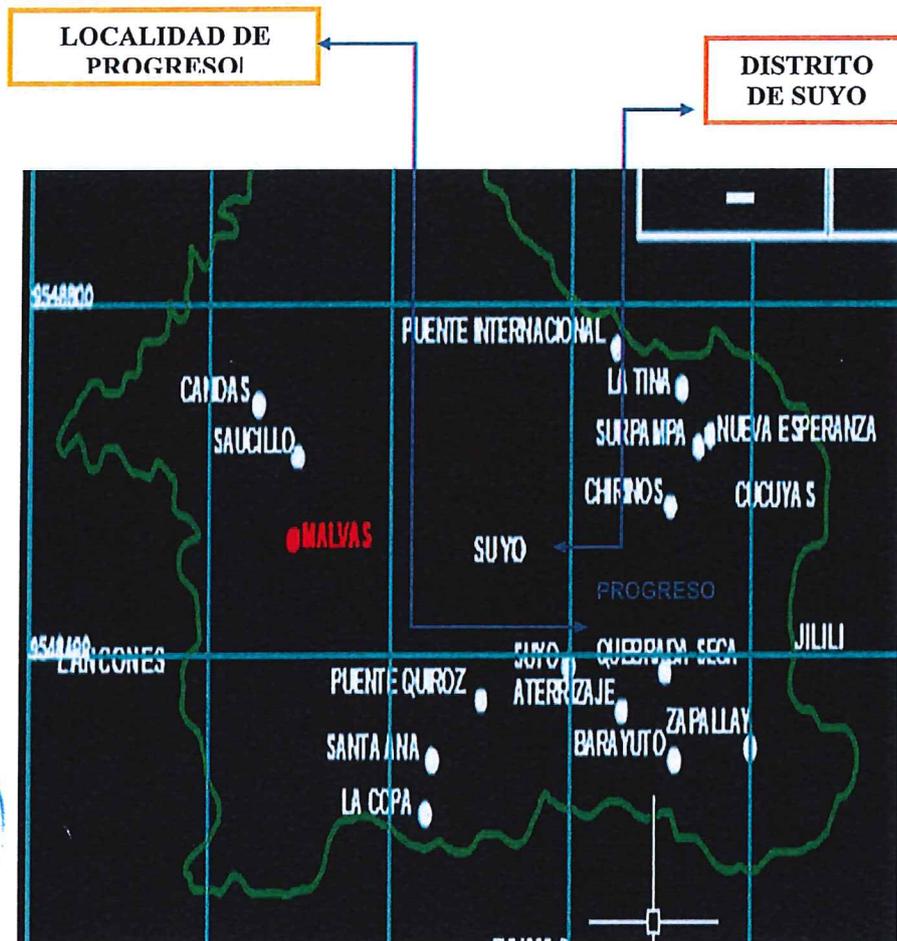


Fig. N°04

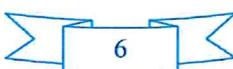
.- ubicación del Distrito De Suyo georreferenciado

3.2.- VÍAS DE COMUNICACIÓN

El acceso al distrito de Suyo es a través de la carretera Panamericana Norte asfaltada Piura – Las Lomas - Suyo.

El servicio de transporte público de pasajeros lo brindan, camionetas rurales 4x4, station wagon, informales que parten desde la ciudad de Suyo.

El servicio es prestado en turnos de 5:00am a 10:00am, en horario restringido por la poca demanda.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y CATASTRO

RUC N° 20161411605



RUTA - N° 1 DISTANCIAS Y TIEMPOS AL DISTRITO DE SUYO.

Desde	Hasta	Tipo de Vía	Distancia (K m.)	Tiempo (h:m)
Piura	Distrito Suyo	CARRETERA ASFALTADA	140	3:12



Para llegar al sector del proyecto partiendo desde la ciudad de PIURA hay que hacer el siguiente recorrido:

PIURA, TAMBOGRANDE, EL PARTIDOR, LAS LOMAS, EL PR

7



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE SUYO

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y CATASTRO

RUC N° 20161411605

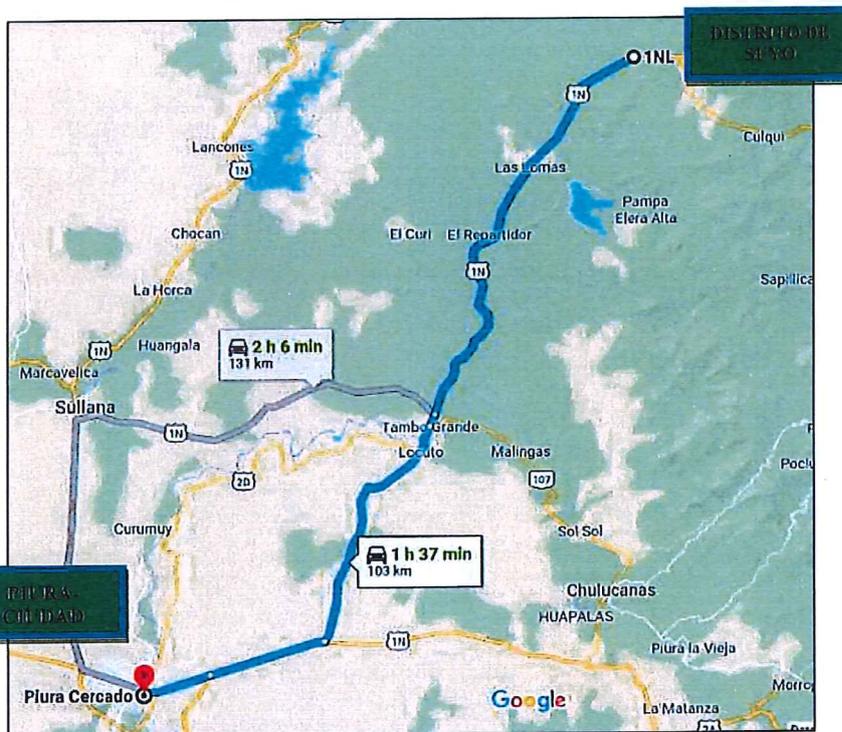


RUTA - N.º 2

DISTANCIAS Y TIEMPOS A LA ZONA DEL PROYECTO

Desde	Hasta	Tipo de Vía	Distancia
			(K m.)
SUYO	EL PROGRESO	TROCHA ASFALTADA	110.00

Fuente: IVP Ayabaca



3.3.- CLIMA

Su territorio se encuentra en una zona semitropical de altas precipitaciones pluviales, con temperatura que oscila entre 16.5° y 22°C, tiene una temperatura media de 14° grados centígrados; en la estación de lluvias la atmósfera es muy húmeda, por las espesas neblinas que reinan casi constantemente en especial por las tardes. En la época de estiaje (mayo a diciembre) es por lo general seca.

3.4.- TOPOGRAFÍA

El terreno referido al área del proyecto, presenta un relieve irregular, presentando pendientes pronunciadas en sentido Sur - Norte, y cotas de 450 m.s.n.m. en promedio aproximadamente. Información adicional a la topografía del área del proyecto se encuentra en el Estudio Topográfico anexo al presente documento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y CATASTRO

RUC N° 20161411605



3.5.- SUELO

La zona de estudio correspondiente al Valle del río Huancabamba presenta rocas del Paleozoico Inferior, Terciario inferior, medio y superior y materiales poco consolidados del cuaternario. El Paleozoico está constituido por dos secuencias epimetamórficas Hercinianas: en la base el Grupo Salas constituido por alternancia de esquistos, filitas y cuarcitas; en la parte superior la Formación Río Seco constituida predominantemente por cuarcítica. En marcada discordancia angular sobre terrenos paleozoicos, afloran las formaciones terciarias constituidas por los volcánicos Llama, Porculla y Shimbe; caracterizadas por ser de tipo tobáceo los primeros y lávico el tercero. La Formación Huancabamba está compuesta por depósitos lagunares Plio-Pleistocénicos, que cubren a los anteriores en discordancia angular y erosional. Los depósitos Cuaternarios están representados por una amplia gama de tipos de suelos, los cuales, a pesar de la heterogeneidad y diversidad litológica aparente, tienen una misma particularidad en su composición, predominan material de fragmentos de rocas, con relleno preferentemente arcilloso (arenas arcillosas y arcillas arenosas).

3.6.- ASPECTOS SOCIO – ECONÓMICOS

La actividad económica de la población del caserío de El Progreso es la agricultura y ganadería; las familias cultivan, arveja, papa, café y caña de azúcar como las más importantes; el destino de esta producción es el autoconsumo y una menor cantidad a la comercialización, como es el caso del maíz el cual es vendido en el mercado del vecino país del Ecuador, estos cultivos permiten a los agricultores a tener una economía de subsistencia y autoconsumo ya que este producto es alimento diario y de regular rentabilidad. Dentro de los animales de crianza tienen el ganado vacuno, porcino y ovino, aves de corral y equinos como los más importantes.

El Ingreso Promedio Familiar Mensual es de S/. 720.00. Es de señalar que estos ingresos son los referidos a los ingresos promedios mensuales por campaña; es decir los percibidos durante la cosecha de sus cultivos y también por la venta de algunos animales.

3.6.1.- VIVIENDA

La mayoría de las viviendas están construidas de material adobe y tapia con coberturas de teja artesanal, algunas casas presentan coberturas de calamina, de uno a dos niveles. El 90% están construidas con adobe y techo de teja artesanal, calaminas y un menor número de casas de otro tipo de material (piedra con barro).

De la totalidad de viviendas un 90% están destinadas a vivienda familiar, un 10 % destinadas a vivienda y actividad productiva.

El Caserío cuenta con 80 familias, con un tamaño promedio familiar de 5.00 miembros/familia, y 4 locales públicos. Existe una población total de 328 habitantes, la tasa de Crecimiento Poblacional es de 0.37 % según el INEI (para el Provincia de Ayabaca).

Nota: Se considera la Tasa de crecimiento poblacional de la provincia de Ayabaca, dado que la TCP del Distrito de Suyo es negativa.

3.6.2.- ACTIVIDAD AGRÍCOLA

Una de las principales actividades de los pobladores del caserío de El Progreso es la agricultura la cual se da en invierno, aprovechando la época lluvias, para el sembrío, ya que en épocas de estiaje la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y CATASTRO

RUC N° 20161411605



gente emigra a buscar otras fuentes de trabajo, entre los principales productos que se cultivan tenemos: Maíz.

3.6.3.- ACTIVIDAD GANADERA

Para el desarrollo de esta actividad el caserío El Progreso lo hace con pastos naturales y cultivados. La actividad ganadera constituye la segunda en importancia; consiste en la crianza y explotación de ganado.

3.6.4.- EDUCACIÓN

El Progreso cuenta con una (02) Centros Educativo Primario conforme se indica en el cuadro N.º 01 Cuadro de Centros Educativos distribuidos, no contando con escuelas de nivel secundario por lo que los alumnos tienen que acudir a otras localidades y/o a la capital del distrito.

En esta localidad se cuenta con una disponibilidad de cobertura educativa en el nivel de educación inicial; I.E.I. N° 1463 Que al año 2019 se atendió a 8 alumnos entre hombres y mujeres estos alumnos son atendidos por 01 docentes de la especialidad, En el nivel Primario; del primero al sexto grado, existiendo la Institución Educativa N° 14298. Que al año 2019 se atendió a 33 alumnos entre hombres y mujeres estos alumnos son atendidos por 02 docentes de la especialidad.

Cuadro N° 01
CUADRO DE CENTROS EDUCATIVOS

#	Código modular	Nombre	Nivel / Modalidad	Gestión / Dependencia	Dirección	Departamento / Provincia / Distrito	Alumnos (2019)
1	1715762	1463	Inicial - Jardín	Pública - Sector Educación	EL PROGRESO	Piura /Ayabaca/ SUYO	8
2	0349050	14298	Primaria	Pública - Sector Educación	EL PROGRESO	Piura /Ayabaca/ SUYO	34

3.6.5.- SALUD

El caserío del Progreso No cuenta con un establecimiento de salud, por lo que tiene que ser atendidos en el establecimiento más cercano.

A nivel del distrito de Suyo, existe 1 centro de salud categoría I-2 ubicado en la localidad de Chiqueros, también existe 1 puesto de salud categoría I-1 ubicado en la localidad La Laguna, 1 puesto de salud categoría I-2 ubicado en el caserío de La Tienda, 1 puesto de salud categoría I-1 ubicado en el caserío de La Tina, 1 puesto de salud categoría I-1 ubicado en el caserío de Sarayuyo, 1 puesto de salud categoría I-2 ubicado en el caserío Surpampa, 1 puesto de salud categoría I-3 ubicado en el Distrito de Suyo.

ENFERMEDADES PREDOMINANTES

Según el reporte del puesto de Salud, Las enfermedades más comunes son la gripe, las infecciones, las diarreas, la parasitosis, enfermedades de la piel, entre otras, siendo tratadas en su mayoría en forma casera y a través del establecimiento de salud.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y CATASTRO

RUC N° 20161411605



3.6.6.- ENERGÍA ELÉCTRICA Y TELEFONÍA

En cuanto a los servicios básicos, la localidad a que se refiere el presente estudio disponen de energía eléctrica instalada en un 95 % de la localidad, debido a que todos sus pobladores aún no han instalado el sistema de energía eléctrica en un porcentaje del 5%, teniendo que recurrir al alumbrado con velas, lamparines, lámparas, baterías, etc. las tarifas normales de electrificación rural son reguladas por la empresa Concesionaria ENOSA, contando con energía las 24 horas del día, proveniente del Mantaro.

El caserío de El Progreso no cuenta con teléfono fijo, ni comunitario solo existe señal de telefonía celular de claro.

3.6.7.- SERVICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS PRESENTES EN LA LOCALIDAD

- 01 capilla
- 01 salón Comunal

3.6.8.- POBLACIÓN

El Progreso actualmente se cuenta con 80 viviendas teniendo una densidad poblacional de 5 Hab/viv., contando actualmente con una población de aproximadamente 400 habitantes. Para determinar la población futura a un periodo de 20 años se tendería usar la tasa de crecimiento de la Provincia de Ayabaca, sin embargo, según el último censo poblacional del año 2007 la tasa de crecimiento del distrito es (-0.56%), en tal sentido para el cálculo poblacional futuro se usará la tasa de crecimiento de la provincia de Ayabaca, que es de 0.37% según el INEI.

IV.- DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA EXISTENTE

4.1.- SISTEMA DE AGUA POTABLE

La población del caserío de El Progreso cuenta con el servicio de Agua, en mal estado y no abastece a toda la población de la localidad, abasteciendo tan solo al 65% de habitantes y no cuentan con el servicio de agua durante las 24 horas del día, de un total de 80 viviendas, por lo cual el resto de pobladores ideó la forma obtener agua proveniente de una quebrada que pasa cerca del caserío requiriendo su urgente renovación del sistema de agua potable para brindar un mejor Servicio a la Población del caserío El Progreso.

En cuanto al estado en que se encuentra el Sistema de Agua Potable actual tenemos que: las estructuras que componen el sistema de agua están en malas condiciones y las tuberías que conforman la línea de conducción y distribución se encuentran deterioradas, estos componentes se encuentran afectados a causa de las fuertes lluvias producidas en el FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO 2017.

Captación.

Cuenta con una captación (Tipo Quebrada); la captación de material de concreto armado pero esta se encuentra en mal estado y presenta oxido en el fierro, deterioro y erosión del concreto a causa de la fuerte avenida producida por las lluvias del FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO 2017, en las cajas de válvulas cuenta tapas de seguridad, la tubería de salida a la línea de conducción es de PVC C-10 de 2".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y CATASTRO

RUC N° 20161411605



V.- IMPACTO AMBIENTAL

De acuerdo con la tipología y nivel del proyecto se ha determinado que ésta no implicaría en daños que atente contra la salud y el medio ambiente durante su etapa de ejecución y menos aún una vez concluido ésta, por lo que se descarta cualquier tipo de contaminación o degradación del ecosistema.

V-1) PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTAL La Protección ambiental tendrá la finalidad de minimizar los impactos ambientales durante las etapas de construcción y operación del proyecto, informar acerca de las medidas de prevención, mitigación y corrección que se presentará con la Oferta en el Plan de Manejo Ambiental y cumplir con las normas peruanas e internacionales estipuladas en el Estudio de Impacto Ambiental enmarcados en las normas siguientes: La Constitución Política del Perú – Art. 2 Decreto Legislativo N° 613 – El Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales. Decreto Legislativo N° 757 – Legislación de la Promoción Privada. Art. 51° Ley 27446 – Sistema Ambiental Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental. - Art. 3° y Art. 4° Otras normas DL N° 17752 Ley General de Aguas, su reglamento y modificatorias. Ley N° 26786 Ley de Evaluación de Impacto Ambiental para Obras y Actividades Ley N° 26834 - Ley de Áreas Naturales Protegidas Ley N° 26842 – Ley General de Salud Ley N° 17505 – Código Sanitario

V-2) SALUD Y SEGURIDAD El Ingeniero Residente, Ingeniero Inspector o supervisor, el personal técnico y obrero que participe en el proceso constructivo de la obra deberá utilizar sus implementos respectivos como son: botas punta de acero, casco, guantes y uniforme según corresponda. También se deberá tener en cuenta la debida seguridad del tránsito vehicular y/o peatonal colocando señales y cercos provisionales de seguridad alrededor del área de trabajo, para bloquear el acceso y evitar así cualquier tipo de accidentes. El riesgo resultante de la inobservancia de esta obligación correrá únicamente por cuenta del contratista, lo mismo que será declarado en su oferta, adjuntado además un plan de seguridad para dar a conocer que dotará de todo lo necesario en la ejecución de la obra para minimizar los riesgos durante la construcción.

VI PERSONAL

El Contratista deberá indicar los nombres de los profesionales que serán los responsables de la dirección de la obra, la que deberá estar siempre a cargo de una persona responsable (Ingeniero/Residente).

El Contratista empleará obligatoriamente a los Profesionales propuestos para la ejecución de la Obra, salvo que la Supervisión solicite su sustitución. El Contratista deberá emplear personal técnico calificado acreditando en su oferta que son de la zona, obreros especializados y demás personal necesario para la correcta ejecución de los trabajos. El Contratista tiene la obligación de reemplazar el personal no competente o no satisfactorio, de acuerdo a las órdenes del Supervisor.

El Contratista tiene la obligación de suministrar a los trabajadores las condiciones más adecuadas de salubridad e higiene, así como dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 001-98-TR, y sus normas complementarias y modificatorias. El Contratista tiene la obligación de velar por la seguridad de los trabajadores durante la ejecución de todos y cada uno de los trabajos brindando el equipo y material necesario para tal efecto. Asimismo, Se deberá acreditar en la Oferta que la empresa cuenta con la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y CATASTRO

RUC N° 20161411605



Constancia del Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad; además el Contratista deberá suministrar en los intervalos que prescriba el Supervisor o la Entidad, la nómina detallada de todo el personal superior y de los obreros que están empleados a la fecha del Informe.

Se deberá presentar un cuadro de actividades programadas para la correcta ejecución de la obra, firmada por el residente propuesto.

VII DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS Y LUGAR DE LA OBRA

Todos los materiales y equipos destinados a la Obra, deberán cumplir con las características técnicas exigidas en las Bases y se deberán someter a los ensayos necesarios para verificar sus características.

Se podrán aceptar otras propiedades o calidades especificadas y/o normas indicadas en las Bases que sean similares o equivalentes mientras que se ajusten a especificaciones y/o normas reconocidas, que aseguren una calidad igual o superior a la indicada y que en el caso de la maquinaria y equipos en caso que estas sean propias o alquiladas se encuentran disponibles en la zona donde se ejecutara la obra por lo que se deberá aportar documentación y demás elementos de juicio que permitan evaluar el cumplimiento de las exigencias establecidas en las Bases y que los cambios propuestos no alteren las especificaciones técnicas de la obra, siempre que este represente una ventaja técnica y económica que lo justifique.

La ENTIDAD se reserva el derecho de rechazar la lista de materiales propuesta por el Contratista, si éstos no concuerdan con lo estipulado en el Expediente Técnico y los procedimientos que se indica en las bases.

Correrán por cuenta del Contratista las muestras de materiales requeridos por el Supervisor.

Asimismo, correrán por cuenta del Contratista los ensayos necesarios para verificar la calidad de los materiales y las pruebas de los equipos.

El proyecto de saneamiento desarrollado se basó en proponer las medidas óptimas más adecuadas para el buen funcionamiento del sistema sanitario en el Caserío de Progreso, perteneciente al Distrito de Suyo - Ayabaca, debiendo realizar la visita previa a la zona de ejecución de la obra e indicarlos que se encuentra conforme en la presentación de su propuesta técnica.

La aprobación de los materiales y/o de los equipos por el Supervisor no libera al Contratista de su responsabilidad sobre la calidad de los materiales y/o equipos.

VIII OBRAS PROVISIONALES

El Contratista deberá construir o alquilar ambientes temporales que permitan, tanto al Contratista, a la Supervisión y al Coordinador de la Entidad, el normal desarrollo de sus actividades, debiendo adjuntar, incluir, detallar e identificar en su propuesta, las zonas o predios que se utilizaran como oficinas, almacenes de equipos y materiales, los mismos que deberán quedar habilitados y equipados a los diez (10) días calendario de iniciado el plazo de ejecución de la obra y conservarse hasta la recepción de la obra. Estos locales ofrecerán adecuadas condiciones de estabilidad, aislamiento, ventilación e iluminación y deberán estar





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y CATASTRO

RUC N° 20161411605



provistos de adecuadas instalaciones eléctricas, sanitarias y comunicaciones. Asimismo, el Contratista instalará las facilidades en función de la magnitud de la obra a realizar, debiendo reunir en cualquier caso las siguientes condiciones:

El almacenaje de los materiales.

La obra dispondrá de servicios sanitarios adecuados a la cantidad de personal obrero empleado.

Los depósitos o almacenes, talleres, casilla de vigilancia, vestuarios para el personal, servicios higiénicos, etc., cumplirán con las condiciones de higiene imprescindible para su uso, a criterio del Supervisor.

Los gastos, que demande la instalación, el funcionamiento y conservación de los ambientes para la ejecución de la Obra, se extenderán hasta la recepción de la obra y corren por cuenta del Contratista, incluyendo cualquier daño resultante de la instalación o mantenimiento de estas obras provisionales.

Estas prescripciones no son excluyentes de otras previsiones que pudiera adoptar el Contratista para el más eficaz desarrollo de las operaciones, pero, en cualquier caso, deberá mantener informado al Supervisor de las modificaciones que sobre el particular llevará a cabo, debiendo merecer su visto bueno.

El Contratista será responsable de la vigilancia general de las obras en forma continua, para prevenir sustracciones o deterioros de los materiales, enseres, estructuras y otros bienes propios o ajenos; en caso de pérdida correrá con los gastos que demande su sustitución.

El Contratista deberá colocar cercos, protecciones, barreras, letreros, señales y luces de peligro y tomar las demás precauciones necesarias en todas las maquinarias y partes del campamento donde puedan producirse accidentes.



IX PENALIDADES

En caso de atraso por causas imputables al Contratista en la entrega de la obra, el Contratista pagará una multa de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Penalidad por mora).

El monto máximo de la penalidad es del 10% del monto total del Contrato, de llegarse a este tope la Entidad podrá resolver el Contrato por incumplimiento.

Se aplicarán otras penalidades al contratista en concordancia con el artículo 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo a lo siguiente:

OTRAS PENALIDADES

De acuerdo con el artículo 163° se pueden establecer otras penalidades, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.

Cabe precisar que la penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Lo que se deberá declarar en la propuesta que las acepta. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y CATASTRO

RUC N° 20161411605



Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal del plantel profesional clave permanece menos de sesenta (60) días calendario o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días calendario, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe escrito del SUPERVISOR.
2	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con la experiencia y calificaciones requeridas.	UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe escrito del SUPERVISOR.
3	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al SUPERVISOR DE LA OBRA, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe escrito del SUPERVISOR.
4	<p>SEÑALIZACIÓN DE OBRA. Siempre que resulte necesario se deben adoptar las medidas necesarias y precisas para que la obra cuente con la suficiente señalización, además se colocarán siempre en el caso de los siguientes trabos de alto riesgo (G-050 del RNE)</p> <p>Elaboración del plan de Seguridad y Salud para la obra y presentación a la entidad para su aprobación. Utilización de Equipo de Protección Individual (EPI), según el trabajo a realizar. Implementación de medidas de seguridad para trabajos de alto riesgo, según RNE. Implementación de botiquín de primeros auxilios. La no realización de estas actividades será causal de aplicación de penalidad.</p>	2/100	Según informe del inspector o supervisor de la obra, según corresponda.
5	<p>INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Cuando el contratista permita que el trabajador labore sin ellas o que las tenga incompletas. Implementos de Protección del Personal son: EPI básico Protección de cabeza, protección de ojos, protección de pies, protección de manos y vestimenta adecuada. EPI auxiliar o complementario Protección auditiva,</p>	3/100	Según informe del Inspector o Supervisor de la obra, según corresponda, por cada vez que esto ocurra.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y CATASTRO

RUC N° 20161411605



	<p>protección respiratoria (según el tipo de trabajo). Además, se deberán considerar equipos, indumentaria, vestuario de acuerdo a la naturaleza y exigencia de las labores que el personal en la obra ejecute, en función a las normas de seguridad. El personal debe llevarlo en la ejecución de los trabajos que están ejecutando.</p>		
6	<p>SEGURIDAD DEL SERVICIO Y SEÑALIZACIÓN Cuando el Contratista no emplee los dispositivos de seguridad peatonal y vehicular, y las señalizaciones especificadas en el Expediente Técnico.</p>	3/1000	Según informe del Inspector o Supervisor de la Obra, según corresponda, por cada vez que esto ocurra.
7	<p>EQUIPOS DE CONTRATISTA Cuando el contratista no cuenta con los equipos mínimos requeridos según su propuesta para la ejecución de la obra o que los tenga incompletos.</p>	1/100	Según informe del Inspector o Supervisor de la Obra, según corresponda por cada vez que esto ocurra.
8	<p>CALIDAD DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Cuando el Residente acepte un trabajo mal ejecutado. Además de la penalidad, el Contratista deberá corregir dicho trabajo sin costo alguno para la Entidad. Esto se refiere que no cumple con las especificaciones técnicas mínimas que se detallan en el Expediente Técnico. Donde no se cumplen con las dosificaciones, encofrados, alimentos, pendiente y otras formas geométricas que se indican en los planos. Cuando el contratista ejecuta las partidas con materiales o insumos que no cuenten con la certificación de calidad correspondiente, los cuales deben ser calificados entre el residente y el Supervisor con los correspondientes protocolos de control y/o aseguramiento de calidad.</p>	3/1000	Según informe del inspector o Supervisor de la obra, según corresponda.
9	<p>CALIDAD Y MATERIALES Cuando el contratista emplee materiales que no cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas y cada uno de los materiales utilizados no cuente con su respectivo certificado de calidad. La penalidad será por cada caso detectado, EL CONTRATISTA deberá retirar dicho material y remplazo por otro que cumpla con las</p>	3/1000	Según informe del inspector o Supervisor de la obra, según corresponda.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y CATASTRO

RUC N° 20161411605



	especificaciones técnicas, siendo dicho remplazo sin costo alguno para la Entidad.		
10	<p>USO DE MATERIALES CON ENSAYO DE CALIDAD PREVIOS Cuando el contratista emplee materiales que no cuenten con los certificados y/o ensayos de calidad previos a su utilización. EL CONTRATISTA deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que cuente con los respectivos certificados y/o ensayos de control de calidad, siendo dicho remplazo sin costo alguno para la Entidad. Es decir que todo material utilizado debe contar con la certificación de calidad dado por el fabricante o ensayo de un laboratorio de mecánica de sueldos y/o materiales certificados de INDECOPI y además estándares nacionales e internacionales.</p>	1/1000	Según informe del Inspector o Supervisor de la Obra, según corresponda.
11	<p>CAMBIO DE PERSONAL PROFESIONAL ESPECIFICADO EN PROPUESTA TECNICA, SALVA POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR Para la ejecución de la obra, si el contratista solicita el cambio de residente de obra y/o personal técnico propuesto ofertado en la propuesta técnica, se aplicará la multa del monto contratado por cada cambio, salvo por los siguientes casos: Por demora o postergación del inicio de plazo de la obra por más de 30 días calendario entre el otorgamiento de la buena pro y el inicio de plazo de la obra. Además, no estando permitido cambio salvo por razones de fuerza mayor (Pronunciamiento N° 149-2010/DTN) y con aprobación de la Oficina de Infraestructura y Supervisión (OI y S); por lo que la multa será efectiva si no se cumple con las razones descritas en el pronunciamiento.</p>	1/100	Según informe del inspector o Supervisor de la obra, según corresponda.
12	<p>FALTA DE PERMANENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO El Residente y los profesionales especialistas propuestos en la oferta técnica, deben dirigir la ejecución de los trabajos efectuados por el</p>	4/1000	Según informe del inspector o Supervisor de la obra, según corresponda por cada





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y CATASTRO

RUC N° 20161411605



	<p>contratista, asistiendo en forma permanente y todos los días laborables de la Obra y los demás profesionales durante el plazo de su participación de acuerdo a las partidas de su especialidad, en caso contrario se aplicará una multa por su inasistencia, siendo suficiente la sustentación de este hecho con un acta firmado por el personal de la ENTIDAD que visitó la obra y dejando constancia con un responsable de la obra.</p>		vez que esto ocurra.
13	<p>INFORME DEL PROFESIONAL DE CADA ESPECIALIDAD PROPUESTO Cada profesional propuesto según especialidad deberá presentar su informe, debidamente firmado, en caso contrario se aplicará una multa, por mes y/o en cada valorización estos informes deberán acompañar dicha valorización.</p>	1/100	Según informe del inspector o Supervisor de la obra, según corresponda por cada vez que esto ocurra.
14	<p>RESIDENTE Cuando el personal de la Entidad, no ubique al Residente en Obra (en el momento de la inspección), este acudirá al cuaderno de autocontrol, en caso de no estar anotado el lugar de desplazamiento, se aplicará una multa según penalidad sobre el monto del Contrato, por el día o los días en que personal no hay anotado su presencia en el cuaderno de autocontrol y se haya ausentado, siendo suficiente la sustentación de este hecho con un acta firmado por el personal de la Entidad que visitó la obra, dejando copia de la misma en manos de algún responsable en la obra.</p>	2/100	Según informe del inspector o Supervisor de la obra, según corresponda por cada vez que esto ocurra.
15	<p>CUADERNO DE OBRA Por no encontrarse el Cuaderno de Obra, en el momento de la inspección por parte de personal de la ENTIDAD. Que el llenado del cuaderno de obra, no esté acorde a la fecha de inspección, por constatación.</p>	1/100	Según informe del inspector o Supervisor de la obra, según corresponda por cada vez que esto ocurra.
16	<p>MANUAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES CONSTRUIDAS Por no presentar en el informe final, o informe de liquidación de obra el respectivo manual, el cual contendrá todos los manuales de fábrica del equipamiento instalado, mantenimiento de infraestructura, planes de operación de sistema contra incendio, manuales de operación de sistema</p>	5/100	Según informe del Ing. Coordinador de obra.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y CATASTRO

RUC N° 20161411605



de seguridad, audio, telefonía, informática, etc. Instalados.	
--	--

X.- METAS FISICAS DEL PROYECTO

METAS FISICAS DEL PROYECTO			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	OBRAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE		
01.02	CAPTACION DE QUEBRADA	UND	1.00
01.03	PASE AEREO L=30.00 m (1 UND.)	UND	1.00
01.04	PASE AEREO L=25.00 m (02 UND.)	UND	2.00
01.05	PASE AEREO L=20.00 m (02 UND.)	UND	2.00
01.06	PASE AEREO L=18.00 m (02 UND.)	UND	2.00
01.07	PASE AEREO L=15.00 m (03 UND.)	UND	3.00
01.08	PASE AEREO L=10.00 m (03 UND.)	UND	3.00
01.09	MANTENIMIENTO DE RESERVORIO APOYADO V=18 M3 (1 UND.)	UND	1.00
01.10	CERCO PERIMETRICO PARA RESERVORIO	UND	1.00
01.11	RED DE DISTRIBUCIÓN L=200.00 m	ML	200.00
01.12	VALVULA DE CONTROL (07 Und)	UND	7.00
2	LETRINAS DE ARRASTRE HIDRAULICO CON BIODIGESTORES (600L)		
02.01	CONSTRUCCION DE CASETAS P/LETRINAS CON ARRASTRE HIDRAULICO	UND	80.00
02.02	INSTALACIONES SANITARIAS	UND	80.00
02.03	INSTALACIONES ELECTRICAS	UND	80.00



Para la ejecución de la obra denominada: 01, se ha considerado un Costo Total de Inversión de S/. 2,121,099.23 (DOS MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL NOVENTA Y NUEVE CON 23/100 SOLES), importe en el que se encuentra incluido la Utilidad (8%), Gastos Generales (10%), Supervisión (5%) y el Impuesto General a las Ventas (18%), con precios vigentes al mes de OCTUBRE del 2020 y de acuerdo al siguiente cuadro resumen:

PRESUPUESTO RESUMEN		
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO S/.
1	OBRAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	S/231,055.96
1.01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES	S/34,598.95
1.02	CAPTACIÓN DE QUEBRADA	S/15,530.30
1.03	PASE AEREO L=30.00 m (1 UND.)	S/10,701.88
1.04	PASE AEREO L=25.00 m (02 UND.)	S/19,115.49
1.05	PASE AEREO L=20.00 m (02 UND.)	S/13,541.71
1.06	PASE AEREO L=18.00 m (02 UND.)	S/12,992.53
1.07	PASE AEREO L=15.00 m (03 UND.)	S/15,844.63
1.08	PASE AEREO L=10.00 m (03 UND.)	S/14,691.98
1.09	MANTENIMIENTO DE RESERVORIO APOYADO V=18 M3 (1 UND.)	S/9,103.61
1.1	CERCO PERIMÉTRICO PARA RESERVORIO	S/12,652.44

19



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y CATASTRO

RUC N° 20161411605



1.11	RED DE DISTRIBUCIÓN L=200.00 m	S/18,746.53
1.12	VÁLVULA DE CONTROL (07 Und)	S/10,218.63
1.13	FLETE TERRESTRE SISTEMA DE AGUA	S/43,317.28
2	LETRINAS DE ARRASTRE HIDRAULICO CON BIODIGESTORES (600L)	S/1,211,063.44
2.01	CONSTRUCCIÓN DE CASETAS P/LETRINAS CON ARRASTRE HIDRAULICO	S/675,420.58
2.02	INSTALACIONES SANITARIAS	S/387,931.50
2.03	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	S/23,997.60
2.04	FLETE LETRINAS - UBS	S/123,713.76
3	MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL	S/8,681.02
3.01	PLAN DE MITIGACIÓN AMBIENTAL	S/7,300.00
3.02	LIMPIEZA EN OBRA	S/1,381.02
COSTO DIRECTO		S/1,450,800.42
GASTOS GENERALES (10.00 %)		S/145,080.04
UTILIDAD (8.00 %)		S/116,064.03
SUB TOTAL		S/1,711,944.49
IGV (18 %)		S/308,150.01
VALOR REFERENCIAL		S/2,020,094.50
SUPERVISION (5.00 %)		S/101,004.73
COSTO TOTAL		S/2,121,099.23

XI.- VALOR REFERENCIAL:

El presente proyecto asciende a un Valor Referencial de S/ 2'020,094.50 (DOS MILLONES VENTE MIL NOVENTA Y CUATRO CON 50/100 SOLES), importe en el que se encuentra incluido la Utilidad (8.00 %), Gastos Generales (10.00 %), y el Impuesto General a las Ventas (18%), con precios vigentes al mes de MAYO del 2021.

XII.- MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La modalidad de ejecución es por administración indirecta – contrata.

XIII.- SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación será a Precios Unitarios

XIV.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

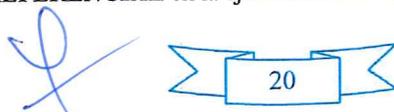
El tiempo de ejecución de la obra será de Ciento Veinte (120) días calendarios.

XV.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La fuente de financiamiento es a través del Fondo Para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales – FONDES; en coordinación con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

XVI.- DEL EJECUTOR DE OBRA

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL en la ejecución de obras similares, durante los 08 años anteriores





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y CATASTRO

RUC N° 20161411605



a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considerará obra similar a: Construcción, reconstrucción, mejoramiento, y ampliación de infraestructura sanitaria como: sistemas de agua potable que incluyan letrinas con arrastre hidráulico y/o sistemas de agua potable y alcantarillado.

XVII.- DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

17.1 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE Y NO CLAVE

PERSONAL CLAVE

Cargo	Experiencia
RESIDENTE DE OBRA	Ingeniero Civil: Con una Experiencia efectiva mínima de cuatro (04) años, como Ingeniero Residente de Obra y/o Ingeniero Supervisor y/o Jefe de Supervisión y/o Ingeniero Inspector de Obra, en ejecución de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.
INGENIERO DE SEGURIDAD	Ingeniero de Civil, Industrial o cualquier rama de la Ingeniería: Con una Experiencia efectiva mínima de cuatro (04) años, como Ingeniero de Seguridad, Supervisor de Seguridad, Jefe de Seguridad, Jefe de Seguridad y salud en el Trabajo, Supervisor de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, o como Especialista en Seguridad de obras, en ejecución de obras en general.

PERSONAL NO CLAVE

Cargo	Experiencia
ASISTENTE DE RESIDENTE DE OBRA	Ingeniero Civil: Con una Experiencia efectiva mínima de Un (01) años, como Ingeniero Residente de Obra y/o Ingeniero Supervisor y/o Jefe de Supervisión y/o Ingeniero Inspector de Obra, o Asistente de Residente, Supervisor o Inspector en ejecución de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.
MAESTRO DE OBRA	Ingeniero de Civil, Técnico en Construcción Civil, Técnico en Edificaciones o Maestro de Obra: Con una Experiencia efectiva mínima de Un (01) año, como Técnico en Construcción Civil, Técnico en Edificaciones, o como Maestro de Obra en ejecución de obras en general





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y CATASTRO

RUC N° 20161411605



17.2 DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

A. CONTRATO DE CONSORCIO
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Contrato de consorcio con firmas legalizadas de cada uno de sus integrantes¹, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.</p> <p><i>De conformidad con el artículo 49 del RLCE, en caso que el área usuaria haya establecido un número máximo de consorciados y/o el porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato para el integrante que acredite mayor experiencia, consignar el o los párrafos siguientes:</i></p> <p><i>De conformidad con el artículo 49 del RLCE, el número máximo de consorciados es de 02 integrantes.</i></p> <p><i>Asimismo, el porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia en obras similares, es de 95%.</i></p> <p>El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.• En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.



C. CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y EQUIPAMIENTO
C. 1 FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL ESPECIALISTA
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>1.- RESIDENTE DE OBRA: INGENIERO CIVIL, TITULADO Y COLEGIADO</p>

¹ En caso de presentarse en consorcio.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SUYO

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y CATASTRO

RUC N° 20161411605



2.- INGENIERO DE SEGURIDAD: INGENIERO CIVIL, INDUSTRIAL, O CUALQUIER RAMA DE LA INGENIERIA TITULADO Y COLEGIADO

Acreditación:

Se acreditará con Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista requerido, señalando que se presentarán los documentos de acreditación para la suscripción de contrato en el caso del Residente y el Jefe de Obra, de corresponder, y de los demás profesionales, antes del inicio de su participación efectiva en la ejecución de la obra. (Anexo N° 5). Asimismo el Residente de Obra deberá adjuntar el Certificado expedido por el Colegio que Corresponde que lo acredita para desempeñarse en el cargo propuesto.

C. 2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL ESPECIALISTA

Requisitos:

PERSONAL CLAVE

Cargo	Experiencia
RESIDENTE DE OBRA	Ingeniero Civil: Con una Experiencia efectiva mínima de cuatro (04) años, como Ingeniero Residente de Obra y/o Ingeniero Supervisor y/o Jefe de Supervisión y/o Ingeniero Inspector de Obra, en ejecución de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.
INGENIERO DE SEGURIDAD	Ingeniero de Civil, Industrial o cualquier rama de la Ingeniería: Con una Experiencia efectiva mínima de cuatro (04) años, como Ingeniero de Seguridad, Supervisor de Seguridad, Jefe de Seguridad, Jefe de Seguridad y salud en el Trabajo, Supervisor de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, o como Especialista en Seguridad de obras, en ejecución de obras en general.

Acreditación:

La experiencia del personal especialista requerido se acreditará con Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista requerido, señalando que se presentarán los documentos de acreditación para la suscripción de contrato en el caso del Residente y el Jefe de obra, de corresponder, y de los demás profesionales especialistas, antes del inicio de su participación efectiva en la ejecución de la obra. (Anexo N° 5)

Importante

El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 75 del Reglamento.

C. 3 EQUIPAMIENTO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y CATASTRO

RUC N° 20161411605



Requisitos:

N°	Cantidad	Descripción
1	1	NIVEL TOPOGRAFICO
2	1	TEODOLITO
3	1	GENERADOR ELECTRICO
4	1	MAQUINA SOLDADORA
5	1	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 4HP
6	1	ROTOMARTILLO
7	1	VIBRADOR DE CONCRETO
8	1	MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3

Acreditación:

Se acreditará con Carta de compromiso de acreditación del equipamiento requerido, señalando que se presentarán los documentos de acreditación para la suscripción de contrato. (Anexo N° 5)

XVIII.-CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Cargo	Experiencia
RESIDENTE DE OBRA	Ingeniero Civil: Con una Experiencia efectiva mínima de cuatro (04) años, como Ingeniero Residente de Obra y/o Ingeniero Supervisor y/o Jefe de Supervisión y/o Ingeniero Inspector de Obra, en ejecución de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.
INGENIERO DE SEGURIDAD	Ingeniero de Civil, Industrial o cualquier rama de la Ingeniería: Con una Experiencia efectiva mínima de cuatro (04) años, como Ingeniero de Seguridad, Supervisor de Seguridad, Jefe de Seguridad, Jefe de Seguridad y salud en el Trabajo, Supervisor de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, o como Especialista en Seguridad de obras, en ejecución de obras en general.

XIX.- OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA:

El Contratista para el cumplimiento de las obligaciones objeto de la presente convocatoria deberá tener presente lo siguiente:

- a) Revisar detenidamente los documentos relacionados al Proyecto, y de ser el caso, comunicar por escrito, dentro del plazo normado las consultas u observaciones, para absolver las aclaraciones o rectificaciones; pues en el caso de no hacerlo, se entenderá que el postor está de acuerdo y acepta todas las condiciones establecidas.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SUYO

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y CATASTRO

RUC N° 20161411605



b) Los postores_ deberán tener pleno conocimiento de la ubicación de la obra, condiciones de la superficie del terreno, ubicación de canteras, accesos, disponibilidad de recursos, así como de todos los documentos del Proceso de Selección. Además, cada postor, debe efectuar una inspección del lugar donde se va a ejecutar el proyecto e informarse de las condiciones climáticas, hidrológicas, condiciones de tránsito, base legal y en general de todos los aspectos relacionados con el Proyecto, el postor debe adjuntar una constancia firmada por una autoridad del lugar previa verificación de la zona de trabajo, pues cualquier omisión u error de su parte no excluirá su responsabilidad de terminar la obra dentro del plazo previsto, en forma técnicamente correcta y de acuerdo a los Requerimientos Técnicos Mínimos, al Expediente Técnico de obra, al Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. La presentación de la propuesta implica la aceptación del postor de no haber encontrado inconveniente alguno para la ejecución del proyecto dentro de los plazos programados.

XXI.- ADELANTOS

La entidad ha considerado NO OTORGAR ADELANTOS: DIRECTO Y MATERIALES.

XXII.- SOLVENCIA ECONÓMICA

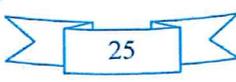
Para la admisibilidad de la propuesta el postor deberá presentar una Carta de Línea de Crédito, equivalente a una vez el valor referencial, emitida por entidades supervisadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o estar considerada en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú, en el caso de consorcios se deberá hacer referencia a todos los integrantes del consorcio, debe estar dirigida a la Entidad o al Comité de Selección y hacer referencia al nombre de la obra. No corresponde aceptar documentos emitidos por empresas de seguros para acreditar este requisito de admisibilidad, toda vez que, de conformidad con el Oficio N° 47719-2019-SBS, dichas empresas no pueden otorgar créditos.

XXIII.- FORMA DE PAGO

El abono de las valorizaciones (pagos a cuenta) de El Contratista, se efectuará previa conformidad de la Supervisión de Obra y la Entidad. La forma de pago de las valorizaciones, se realizarán de la siguiente manera.

Mediante valorizaciones de forma mensual de obra, conforme a las valorizaciones que se encuentran directamente relacionados al avance físico ejecutado de la obra, hasta un monto equivalente al monto ofertado del contrato para la Ejecución de la Obra, más reintegros en caso existieran, previa conformidad de Supervisión de obra y la entidad.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y CATASTRO

RUC N° 20161411605



La Entidad abonará la valorización en trámite según los plazos establecidos en el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios. La demora por parte del Contratista en la presentación de la solicitud de pago y/o demora en la presentación de la factura dentro del plazo establecido y que origine demora en el pago por parte de la Entidad, no generará derecho al Contratista por concepto de interés.

XXIV.- ADICIONALES Y REDUCCIONES

En la ejecución de LA OBRA, sólo se podrá incrementar o disminuir en función de los servicios realmente ejecutados y requeridos, previo acuerdo entre las partes y debidamente autorizados por la Entidad, tal como lo establece en los artículos 90° y 91° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios.

XXV.- REAJUSTES

Los reajustes en el caso de ejecución de LA OBRA, se encontrarán determinados en concordancia con lo establecido en los artículos 19° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios.

XXVI.- VALORIZACIONES Y METRADOS

Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y serán elaboradas de conformidad con lo establecido en el artículo 83° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios. Asimismo, los metrados se registrarán por lo establecido en el citado artículo 83°, cualquier discrepancia se resolverá de conformidad con lo estipulado en el artículo 84° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a la Entidad, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con los artículos 1244°, 1245° y 1246° del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

XXVII.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL

- Causales de Ampliación de Plazo

El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las causales detalladas en el artículo 85° del Reglamento ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación.

En el caso de solicitudes por atrasos o paralizaciones, el contratista deberá especificar si se trata de un atraso, de una paralización o de ambas.

El plazo adicional sólo se concederá en caso que sea necesario para culminar la obra. Cuando en fechas simultáneas, próximas o sucesivas se presenten solicitudes de ampliaciones de plazo, que no permitan la actualización del CAO según los





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SUYO

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y CATASTRO

RUC N° 20161411605



plazos establecidos en el artículo 85° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios.

XVIII.- CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra de conformidad con el artículo 93° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios.

XXIX.- OTRAS RESPONSABILIDADES DE EL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA será responsable de los daños y perjuicios derivados de su actuación y/u omisión, inclusive frente a terceros o a las propiedades de éstos, lo mismo que se extiende a sus subcontratistas.

XXX.- RECEPCIÓN DE LA OBRA

La recepción de la Obra, se hará de conformidad con lo establecido en el artículo 93° del Reglamento. De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva o pliego de observaciones, y no se recibirá la Obra.

Una vez comunicada el término de la obra por parte del contratista, este deberá presentar los planos post-construcción, Metrados finales, dossier de calidad con todas las pruebas, ensayos, análisis de campo y las lecciones aprendidas en un plazo de diez (10) días calendarios de comunicado el término de la obra.

XXXI.- LIQUIDACIÓN DE LA OBRA

La Liquidación de LA OBRA se sujetará a lo establecido en el artículo 94° y 95° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios.

XXXII.- RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de la Obra por parte de la Entidad y el consentimiento de la liquidación de la Obra no enervan su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 70° del Reglamento, y en concordancia con los requerimientos y requisitos de calificación del procedimiento de selección y/o Expediente Técnico.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y CATASTRO

RUC N° 20161411605



XXXIII.- DEL EQUIPAMIENTO:

N°	Cantidad	Descripción
1	1	NIVEL TOPOGRAFICO
2	1	TEODOLITO
3	1	GENERADOR ELECTRICO
4	1	MAQUINA SOLDADORA
5	1	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 4HP
6	1	ROTOMARTILLO
7	1	VIBRADOR DE CONCRETO
8	1	MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3

Todos estos equipos y maquinarias serán puestos a disposición de la obra en óptimas condiciones de operación estableciendo que el equipo se encuentra a disposición inmediata.

XXXIV.- NORMATIVA DE PLAN DE SEGURIDAD SANITARIA PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID 19

Es responsabilidad del Contratista implementar las medidas dispuestas en el presente documento, estableciendo las acciones y responsabilidades de su personal asignado a la obra, así como de los subcontratistas, proveedores y visitas.

1. Ley N° 30885, Ley que establece la conformación y el funcionamiento de las Redes Integradas de Salud (RIS).
2. Decreto de Urgencia N° 025-2020, Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional.
3. Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el Territorio Nacional.
4. Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, Aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y sus modificatorias.
5. Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y modificatoria.
7. Decreto Supremo N° 020-2014-SA, Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SUYO

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y CATASTRO

RUC N° 20161411605



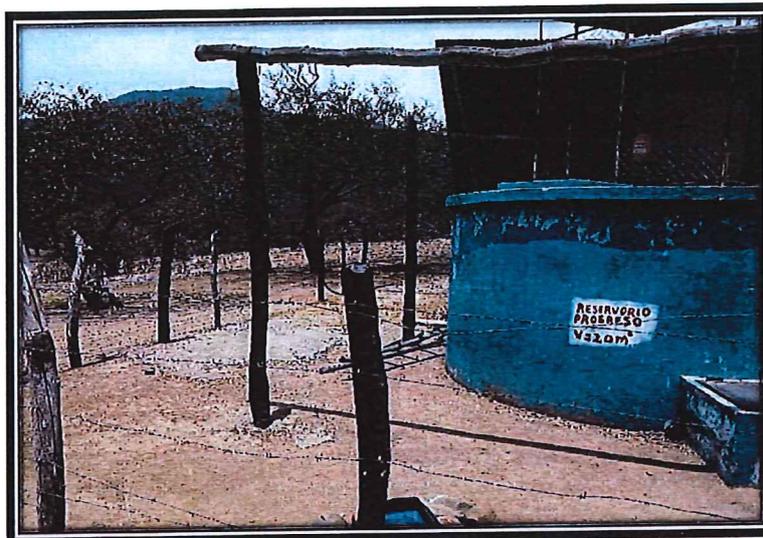
8. Decreto Supremo N° 012-2019-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1302, Decreto Legislativo que optimiza el intercambio prestacional en salud en el sector público.
9. Decreto Supremo N° 011-2019-TR, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción.
10. Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
11. Decreto Supremo N° 010-2020-TR, Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19.
12. Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y sus precisiones, modificatorias y prórrogas.
13. Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
14. Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA, que aprueba los "Protocolos de exámenes médico ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad".
15. Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, Aprueban el documento denominado "Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral".
16. Resolución Ministerial N° 135-2020-MINSA, Aprueban documento denominado: Especificación Técnica para la confección de mascarillas faciales textiles de uso comunitario.
17. Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA, Aprueban el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú y su modificatoria.
18. Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, Aprueban el Documento Técnico: "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".



"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".

GESTIÓN DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA

DIRECTIVA N°012-2017-OSCE/CD



PROYECTO:

"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".

UBICACIÓN:

DISTRITO : SUYO
PROVINCIA : AYABACA
DEPARTAMENTO : PIURA

- SUYO, AGOSTO 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO
Ing. Nolberto Vilela Ramírez
Jefe de la Oficina de Infraestructura y Obras

"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".

INFORME DE GESTIÓN DE RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

1. INTRODUCCIÓN

Desde el origen de nuestros días y a través del tiempo, el ser humano se ha encontrado siempre en la necesidad ineludible y permanente de hacer frente a diversas dificultades, hechos, circunstancias y múltiples fenómenos recurrentes, tanto de orden natural, como generados o inducidos por su propia mano (antrópicos), que se producen en su entorno de vida y afectan directamente su integridad física, sus bienes y pertenencias.

Para protegerse de estos hechos y circunstancias (muchas veces impredecibles e inevitables), la naturaleza ha dotado al hombre de una respuesta natural, que lo ha motivado desde los inicios de su evolución a actuar individualmente ante los fenómenos que le afectan. Los desastres son interrupciones graves en el proceso de desarrollo, pueden alterarlo, frenarlo u obstruirlo, y deben ser considerados como variables de trabajo, junto a los factores políticos y sociales. Como señala el P.N.U.D, "aproximadamente el 75% de la población mundial vive en zonas que han sido azotadas, al menos una vez, por un terremoto, una inundación o un a sequía." Buscando reducir los niveles de riesgo existentes para proteger los medios de vida de los más vulnerables, es imprescindible realizar una gestión adecuada del riesgo de desastre que evalúe los peligros y analice las vulnerabilidades presentes en las localidades donde se proyecta implementar el mejoramiento de vías

En la Provincia de Ayabaca, para el presente periodo 2019 – 2022, se ha visto afectado por el Fenómeno del Niño Costero, por lo que, en ésta gestión, se han programado obras prioritarias para la recuperación de infraestructuras urbana, como es el caso de la ejecución de la obra:

"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA"., Implementando de esta manera la reconstrucción de la red vial urbana existente, con el objetivo de marcar el crecimiento y mejoramiento del ornato en esta provincia.

2. OBJETIVOS:

El objetivo del presente estudio es realizar una adecuada gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obra: "REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".

3. ANTECEDENTES:

Mediante Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA del 07 de enero de 2012, se creó el Programa Nacional de Saneamiento Rural – PNSR en el ámbito del Viceministerio de Construcción y

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO
Ing. Nolberto Vilela Ramirez
Jefe de la Oficina de Infraestructura y Obras

"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".

Saneamiento. Así mismo, mediante Resolución Ministerial N° 096-2012-VIVIENDA del 22 de mayo de 2012, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Rural en el cual se establece su estructura organizativa y las responsabilidades de las diferentes unidades que la conforman.

Mediante Ley N° 29664, se da la Creación del Sistema Nacional de Riesgo de Desastres. Teniendo en cuenta que toda emergencia en su proceso grave, repentino e importante, donde se producen las amenazas serias e imprevistas para la salud pública.

Mediante Ley N° 30556, se aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad de Reconstrucción con cambios.

Mediante el Decreto Legislativo N° 1354, se modifica la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con cambios que señala como objeto de la Ley: "Declárase prioritaria, de interés nacional y necesidad pública la implementación de un Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con enfoque de gestión del riesgo de desastres, para la reconstrucción y construcción de la infraestructura pública y viviendas afectadas por desastres naturales con un nivel de emergencia".

Las intervenciones de reconstrucción que están comprendidas en el Plan, se implementan a través de la ejecución de inversiones se denominan "Intervención de Reconstrucción mediante Inversiones" (IRI). Estas intervenciones consideran las características y niveles de servicio de la infraestructura preexistente.

En este contexto el Programa Nacional de Saneamiento Rural busca obtener los expedientes técnicos necesarios que permitan cumplir con el objeto de la Ley para la infraestructura física dañada y destruida por El Niño Costero a nivel nacional, contribuyendo además a restituir el bienestar perdido por los grupos sociales más vulnerables; entre ellos se identificó a la localidad de "Picoloro" que está incluida en el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios.

Considerando lo previo, se precisa que componentes del sistema de agua potable y saneamiento de la localidad de Picoloro que son parte de la presente Intervención de Reconstrucción mediante Inversión han sido afectados por el Fenómeno del Niño Costero ocurrido el año 2017 estando la rehabilitación dentro de este marco.

4. BASE LEGAL

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.
- Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO
Ing. Nólberto Vilela Ramírez
Jefe de la División de Infraestructura y Obras

"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".

5. REFERENCIAS

- Directiva: N°012-2017-OSCE/CD
- Ley: Ley de Contrataciones del Estado.
- OSCE: Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.
- Reglamento: Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

6. MARCO CONCEPTUAL

6.1 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS AMENAZAS

6.1.1 PELIGROS

El Peligro es un evento físico que tiene probabilidad de ocurrir y por tanto de causar daños a una unidad social o económica. El fenómeno físico se puede presentar en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un período de tiempo definido. Los peligros se pueden clasificar como:

a) Naturales:

Son tipos de peligros asociados a fenómenos meteorológicos, oceanográficos, geotectónicos, biológicos, de carácter extremo o fuera de lo normal.

b) Socio naturales:

Son tipos de peligros que se generan por una inadecuada relación hombre naturaleza, debido a procesos de degradación ambiental o por la intervención sobre los ecosistemas. Las actividades humanas, dentro de las cuales se encuentran los proyectos, pueden ocasionar un aumento en la frecuencia y/o severidad de algunos peligros que originalmente se consideran como peligros naturales; dar origen a peligros donde no existían antes, o reducir los efectos mitigantes de los ecosistemas naturales, todo lo cual incrementa las condiciones de riesgo. Los peligros más frecuentes en esta categoría son los huaycos, inundaciones, deslizamientos, entre otros.

c) Antrópicos:

Son peligros generados por los procesos de modernización, industrialización, desindustrialización, desregulación industrial o importación de desechos tóxicos. La introducción de tecnología nueva o temporal puede tener un papel en el aumento o la disminución de la vulnerabilidad de algún grupo social frente a la ocurrencia de un peligro natural. En el cuadro 1, se presenta una relación de los peligros que ocurren con mayor frecuencia en el país, clasificados por origen.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SUYO
Ing. Nolberto Vilela Ramírez
Jefe de la Oficina de Infraestructura y Catastro

“REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA”.

CLASIFICACIÓN DE LOS PELIGROS SEGÚN LA O.E.A

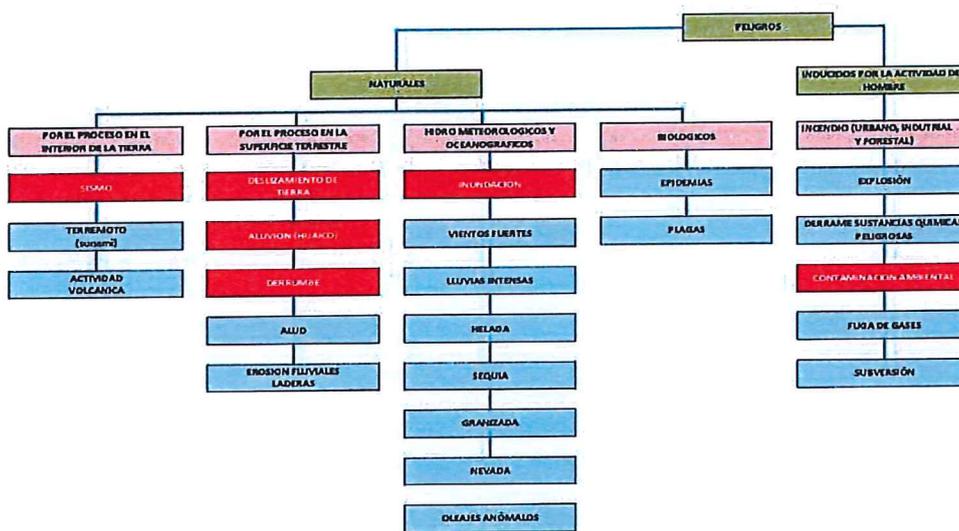


Imagen N° 07: peligros identificados en las localidades.
 Fuente: Adaptación de OEA (1991)

	Peligro No identificado
	Peligro identificado

6.1.2 RIESGO:

Es la probabilidad de que la unidad social o sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia del impacto de un "peligro" (DGPM-MEF, 2006). El riesgo es función de un peligro o amenaza que tiene unas determinadas características, y de la vulnerabilidad de una unidad social (personas, familias, comunidad, sociedad), estructura física o actividad económica, a dicho peligro.

riesgo = f(peligro, vulnerabilidad)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO
 Ing. Nolberto Vilela Ramírez
 Jefe de la Oficina de Infraestructura y Obras

"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".

6.1.3 VULNERABILIDAD

Se entiende como la incapacidad de una unidad social (personas, familias, comunidad, sociedad), estructura física o actividad económica, de anticiparse, resistir y/o recuperarse de los daños que le ocasionaría la ocurrencia de un peligro o amenaza

La vulnerabilidad se puede clasificar en distintos tipos: vulnerabilidad ambiental y ecológica, física, económica, social, educativa, cultural e ideológica, política e institucional, científica y tecnológica.

VARIABLES	NIVEL DE VULNERABILIDAD			
	VB	VM	VA	VMA
	<25%	26 a 50%	51 a 75%	76 a 100%
Condición atmosférica	Niveles de temperatura de promedios normales	Niveles de temperatura ligeramente superior al promedio normal	Niveles de temperatura superiores al promedio normal	Niveles de temperatura superiores estables al promedio normal
Composición y calidad del aire	Sin ningún grado de contaminación	Con un nivel moderado de contaminación	Alto grado de contaminación	Nivel de contaminación apto
Condiciones ecológicas	Conservación de los recursos naturales, crecimiento poblacional planificado, no se practica la deforestación y contaminación	Nivel moderado de explotación de los recursos naturales; ligero crecimiento de la población y del nivel de contaminación	Alto nivel de explotación de los recursos naturales, incremento de la población y del nivel de contaminación	Explotación indiscrimina de recursos naturales; incremento de la población deforestación y contaminación

Cuadro N° 05. Vulnerabilidad física

VARIABLES	NIVEL DE VULNERABILIDAD			
	VB	VM	VA	VMA
	<25%	26 a 50%	51 a 75%	76 a 100%
Material de construcción utilizadas en viviendas	Estructura sísmo resistente con adecuada técnica constructiva de concreto o acero	Estructura de concreto, acero o madera sin adecuada técnica constructiva	Estructura de adobe, piedra o madera sin refuerzos estructurales	Estructura de adobe, ca y otros de menor resisten en estado precario
Localización de viviendas (*)	Muy alejada < 5km	Medianamente cerca 1 - 5km	Cerca 02- 1km	Muy cercana 02 - 0 5km
Características geológicas, calidad y tipo de suelo	Zonas sin fallas ni fracturas, suelos con buenas características geotécnicas	Zonas ligeramente fracturadas, suelos de mediana capacidad portante	Zonas medianamente fracturada, suelos con baja capacidad portante	Zonas muy fracturada fallada, suelos colapsab (relleno, mapa freática c con turba, material inorgánico, etc)
Leyes existentes	Con leyes estrictamente cumplidas	Con leyes medianamente cumplidas	Con leyes sin cumplimiento	Sin ley

(*) Es necesario especificar la distancia, de acuerdo a la ubicación del tipo de vulnerabilidad.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO
Procurador
 Ing. Nolberto Vilela Ramírez
 Jefe de la Comisión de Infraestructura y Bienes

"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".

VARIABLES	NIVEL DE VULNERABILIDAD			
	VB	VM	VA	VMA
	<25%	26 a 50%	51 a 75%	76 a 100%
Actividad económica	Alta productividad y recurso bien distribuido. Productos para el comercio exterior o fuera de la localidad.	Medianamente productiva y distribución regular de los recursos. Productos para el comercio interior, a nivel local.	Escasamente productiva y distribución deficiente de los recursos. Productos para el auto consumo.	Sin productividad y nula distribución de recursos
Acceso al mercado laboral	Oferta laboral > mayor demanda	Oferta laboral = demanda	Oferta laboral < demanda	No hay Oferta laboro
Nivel de ingreso	Alto nivel de ingreso	Suficientes nivel de ingreso	Nivel de ingreso que cubre necesidades básicas	Ingresos inferiores para cubrir necesidades básicas
Situación de pobreza o desarrollo humano	Población sin pobreza	Población con menor porcentaje de pobreza	Población con pobreza mediana	Población con pobreza total o extrema

Cuadro N° 07. Vulnerabilidad social

VARIABLES	NIVEL DE VULNERABILIDAD			
	VB	VM	VA	VMA
	<25%	26 a 50%	51 a 75%	76 a 100%
Nivel de organización	Población totalmente organizada	Población organizada	Población escasamente organizada	Población no organizad
Participación de la población en los trabajos comunales	Participación total	Participación de la mayoría	Mínima Participación	Nula Participación
Grado de relación entre las instituciones y organizaciones locales.	Fuerte relación	Medianamente relacionados	Débil relación	No existe
Tipo de integración entre las organizaciones e instituciones legales.	Integración total	Integración parcial	Baja integración	No existe integración

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO
 Ing. Nolberto Vilela Ramirez
 Jefe de la Oficina de Ingeniería y Construcción

7

"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".

VARIABLES	NIVEL DE VULNERABILIDAD			
	VB	VM	VA	VMA
	<25%	26 a 50%	51 a 75%	76 a 100%
Programas educativos formales (prevención y atención de desastres - PAD)	Desarrollo permanente de temas relacionados con prevención de desastres	Desarrollo con regular permanencia sobre temas de prevención de desastres	Insuficiente desarrollo de temas sobre prevención de desastres	No están incluidos los temas de PAD en el desarrollo de programas educativos
Programas de captación (educación no formal de la población en PAD.)	La totalidad de la población está capacitada y preparada ante un desastre	La mayoría de la población encuentra capacitada y preparada ante un desastre	La población está escasamente capacitada y preparada ante un desastre	No está capacitada y preparada la totalidad de la población.
Campaña de difusión (TV, Radio y prensa sobre PAD)	Difusión masiva y frecuente	Difusión masiva y poco frecuente	Escasa difusión	No hay difusión
Alcance de los programas Educativos sobre grupos estratégicos	Cobertura total	Cobertura mayoritaria	Cobertura insuficiente menos de la mitad de la población objetivo	Cobertura desfocalizada

Cuadro N° 09. Vulnerabilidad cultural e ideológica

VARIABLES	NIVEL DE VULNERABILIDAD			
	VB	VM	VA	VMA
	<25%	26 a 50%	51 a 75%	76 a 100%
Conocimiento sobre la ocurrencia de desastres	Conocimiento total de la población sobre las causas y consecuencias de los desastres	La mayoría de la población tiene conocimientos sobre las causas y consecuencias de los desastres	Escaso Conocimiento de la población sobre las causas y consecuencias de los desastres	Desconocimiento total de la población sobre las causas y consecuencias de los desastres
Percepción de la población sobre los desastres	La totalidad de la población tiene una percepción real sobre la ocurrencia	La mayoría de la población tiene una percepción real de la ocurrencia de los desastres.	La minoría de la población tiene una percepción realista y más místico y religioso	Percepción totalmente irreal - místico - religioso
Actitud frente a la ocurrencia de desastres	Actitud altamente previsoras	Actitud parcialmente previsoras	Actitud escasamente previsoras	Actitud fatalista conformista y con desidia

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SUYO
 Ing. Nolyerto Vileta Ramírez
 Jefe de la Oficina de Infraestructura y Obras

8

"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".

VARIABLES	NIVEL DE VULNERABILIDAD			
	VB	VM	VA	VMA
	<25%	26 a 50%	51 a 75%	76 a 100%
Autonomía local	Total autonomía	Autonomía parcial	Escasa autonomía	No existe autonomía
Liderazgo político	Aceptación y respaldo total	Aceptación y respaldo parcial	Aceptación y respaldo minoritario	No hay aceptación ni respaldo
Participación ciudadana	Participación total	Participación mayoritaria	Participación minoritaria	No hay participación
Coordinación de acciones ante autoridades locales y funcionamiento	Permanente coordinación y activación del CDC	Coordinaciones esporádicas	Escasa coordinación	No hay coordinación. Inexistencia CDC
del CDC				
VB:	Vulnerabilidad Baja			
VM:	Vulnerabilidad Media			
VA:	Vulnerabilidad Alta			
VMA:	Vulnerabilidad Muy Alta			

6.1.4 ESTIMACIÓN DE LA VULNERABILIDAD CUALITATIVA Y/O CUANTITATIVA DE LOS SISTEMAS

Para realizar la valoración cualitativa de los sistemas de transitabilidad se utilizan herramientas que proponen el MVCS y OSCE, que han sido llenados y se presentan a continuación.

6.1.5 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PELIGROS EN LA ZONA DE INTERVENCIÓN

Según las pautas metodológicas para la incorporación del análisis de riesgos de desastre en los PIP (propuesto por la DGPM), Los riesgos son explicados por los peligros de desastre y por las vulnerabilidades, por tanto se tiene una relación como la que sigue:

$$\text{riesgo} = f(\text{peligro, vulnerabilidad})$$

6.1.6 TRABAJO DE CAMPO PARA RECOPIACIÓN DE INFORMACION

Se realizó la visita en la localidad de Ayabaca con el fin de obtener la mayor cantidad de información, así como para realizar el diagnóstico para el análisis de riesgo y vulnerabilidad.

En el trabajo de campo se recopiló y analizó información relacionada con: Geología, usos del suelo, situación de sistemas de transitabilidad de la localidad, situación de las infraestructuras y calles proyectadas, veredas peatonales, cunetas, canaletas y alcantarillas existentes

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO
 Ing. Nolberto Vilela Ramírez
 Jefe de la Oficina de Infraestructura y Obras

"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".

identificación de amenazas naturales, identificación de los sitios críticos y posiblemente vulnerables.

6.1.7 CALIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN

La Provincia de Ayabaca, han sido Evaluado por el MVCS, como los beneficiarios del proyecto, en esta ocasión el nombre del proyecto es **"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE LA LAGUNA, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA"**. Se está priorizando esta localidad por contar con los requisitos que exige el estado para la ejecución de proyectos de RECONSTRUCCIÓN DE AREAS AFECTADAS.

6.1.8 VALORACIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y MAPA DE RIESGOS

El análisis de vulnerabilidad es el método que permite determinar las debilidades de los componentes de un sistema frente a una amenaza, con un doble objetivo: establecer las medidas de mitigación necesarias para corregir esas debilidades, y proponer las medidas de emergencia para dar una respuesta adecuada cuando el impacto de la amenaza se produce.

El objetivo del análisis de vulnerabilidad y de la identificación de las medidas de mitigación para las veredas es tener proyectos sostenibles y seguros frente a las amenazas naturales.

Para conseguir este objetivo es necesario primero conocer las características de los niveles organizativo, administrativo y de operación (características administrativo-funcionales) y las de los componentes físicos (características estructurales); así como aquellas relacionadas con las amenazas naturales de la zona y su impacto potencial. Con esta información se procede a identificar las vulnerabilidades del sistema y las medidas de mitigación.

Las características administrativo/funcionales permiten identificar los diferentes niveles organizativos y administrativos, sus jerarquías, normas vigentes y sus responsabilidades con respecto al buen funcionamiento del sistema. Esto permite delinear las estrategias para establecer las medidas de mitigación y ubicar los recursos disponibles que pudieran ser usados para la implementación de dichas medidas. Este conocimiento de la organización institucional, de la administración y capacidad de operación locales lleva a establecer las vulnerabilidades administrativo/funcionales, muy importantes de resolver para lograr la sostenibilidad de los sistemas de transporte.

Las características estructurales identifican los componentes, el funcionamiento físico del sistema y las características de las amenazas, determinan su posible impacto sobre el mismo, estableciéndose una relación directa entre las características estructurales del sistema y las amenazas naturales. Esta relación se visualiza por medio de la sobre posición de las amenazas con respecto a los componentes del sistema y determina la capacidad de resistencia del mismo y por consiguiente, su vulnerabilidad física y su capacidad operativa ante la ocurrencia del fenómeno. Es necesario conocer las vulnerabilidades administrativo/funcionales en los diferentes niveles, especialmente en aquellos administrativos y operativas, pues son los encargados de garantizar la operación, mantenimiento y administración con un mínimo de ayuda externa.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO
Ing. Nólberto Vilela Ramírez
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y Recursos

"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".

El análisis de vulnerabilidad demanda conocer y determinar lo siguiente:

- La organización para el desarrollo de los componentes del proyecto.
- La forma de operación de los sistemas.
- Los componentes del sistema y su funcionalidad.
- Las amenazas, sus características e impactos.
- La vulnerabilidad administrativa/funcional y física.

La medida de mitigación para reducir la vulnerabilidad identificada se conoce mediante este análisis, así se determina la ejecución de las medidas de mitigación y como demandan disponibilidad de recursos humanos, materiales y económicos, es necesario estimar los costos, priorizar su ejecución y visualizar la capacidad de respuesta actual de los sistemas. Los datos así obtenidos sirven para la formulación de un plan de implementación de las medidas de mitigación.

La vulnerabilidad de un determinado componente o sistema, se expresa como probabilidad de alcanzar un determinado estado (Ej) dado que ocurra (Ai); se expresa como:

$$P = \frac{Et}{At}$$

Los estados Ej son previamente definidos a conveniencia y descritos en forma sucinta. En lo que se refiere a daños y operatividad de equipos es frecuente adoptar los cuatro estados de daño siguientes:

- ✚ E1 = no daños.
- ✚ E2 = daños leves; equipo operativo.
- ✚ E3 = daños reparables; equipo no operativo.
- ✚ E4 = daños graves o ruina; equipo fuera de servicio.

6.1.9 MATRICES DE VULNERABILIDAD CON RESPALDO ESTADÍSTICO

Se mencionó anteriormente el denominado recorrido básico de inspección del sistema. Los resultados de esta evaluación preliminar, generalmente respaldada por cálculos sencillos, pueden ser sintetizados en matrices de probabilidad de daños, las cuales son únicamente matrices de vulnerabilidad fundamentadas en información estadística y/o en la experiencia de quienes lleven a cabo tal inspección en base al siguiente criterio.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO
Ing. Nolberto Vilela Ramirez
Jefe de la Oficina de Ingeniería y Obras

“REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA”.

7. DESCRIPCIÓN DE LA ZONA, RECUPERACION DE LAS ZONAS AFECTADAS Y FUNCIONAMIENTO

7.1 Descripción de la Zona

7.1.1 UBICACIÓN

La localidad de El Progreso, se encuentra ubicada al Oeste del Distrito de Suyo ubicada en la zona sierra (bosque seco/ Clima tropical cálido) a una altura de 549 m.s.n.m. en promedio (Referencia I.E. Primaria N°14304, perteneciente al distrito de Suyo.

REGIÓN	PIURA
PROVINCIA	AYABACA
DISTRITO	SUYO
CASERIO	EL PROGRESO
REGIÓN GEOGRÁFICA	COSTA
ALTITUD: PROGRESO	549 m.s.n.m
COORDENADAS UTM (WGS 84)	E 591427.00
	N 9490177.98

MACRO Y MICRO LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO
 FIGURA N° 1

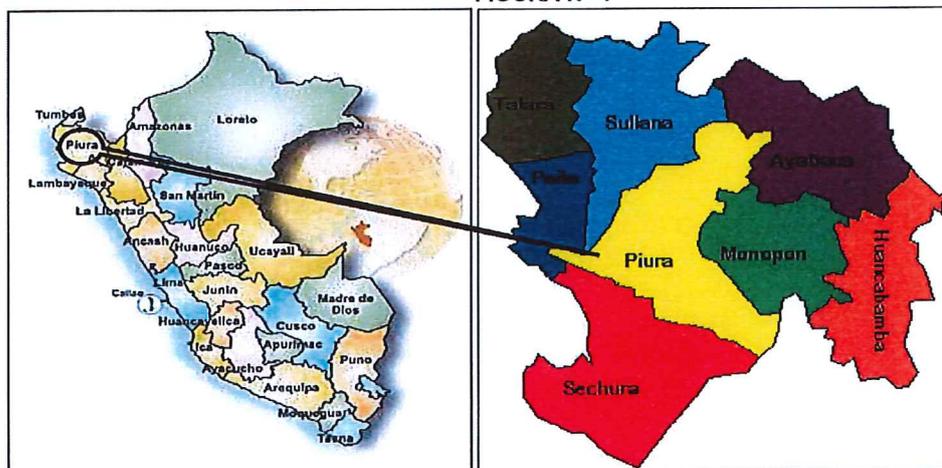


Fig. N° 1.- Localización del departamento de Piura dentro del Mapa del Perú.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO
 Ing. Roberto Vilela Ramírez
 Jefe de la Oficina de Inj. y Control de Obras

"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".

FIGURA N° 2

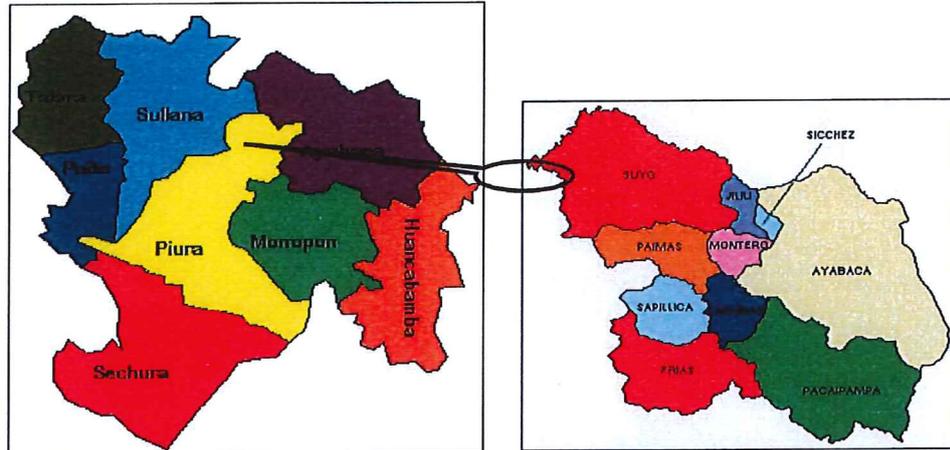


Fig. N° 2.- Localización del distrito de Suyo dentro de la Provincia de Ayabaca

FIGURA N° 3

LOCALIDAD DE EL PROGRESO

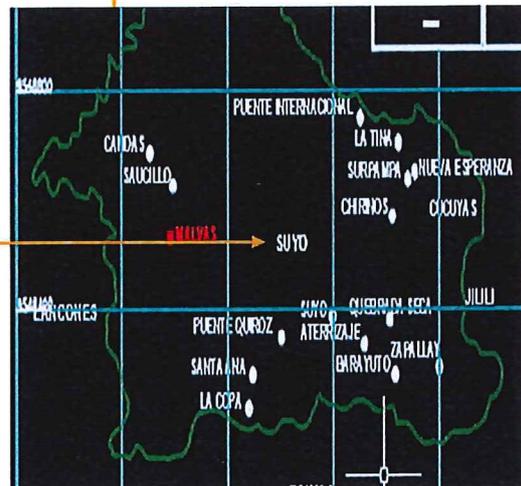
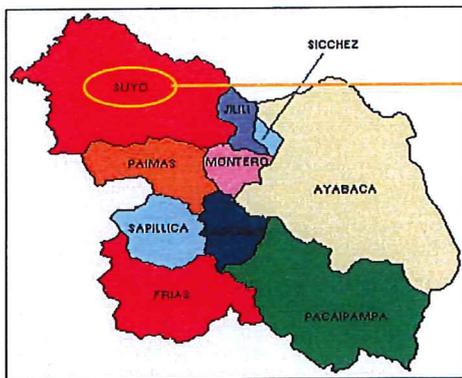


Fig. N° 3.- Localización del Distrito de Suyo

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SUYO
Ing. Nolberto Vilela Ramírez
Jefe de la Oficina de Infraestructura y Obras

"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".

FIGURA N° 4

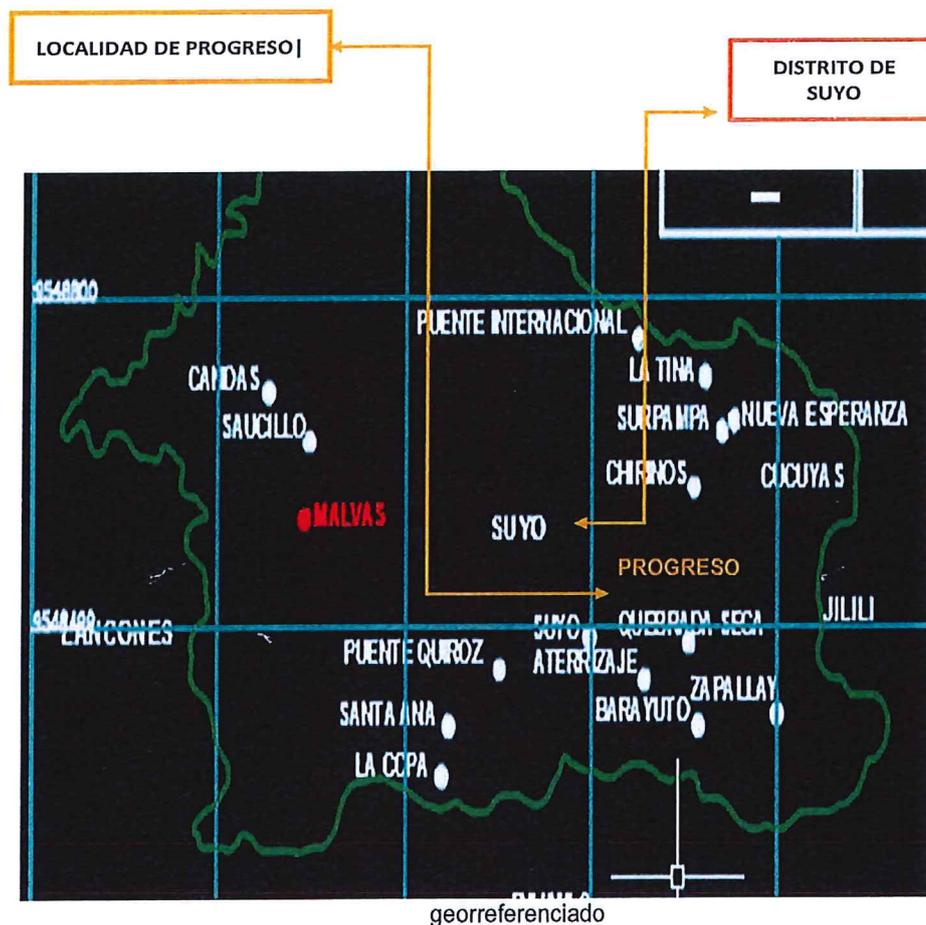


Fig. N°04.-
ubicación
del Distrito
De Suyo

7.2.- VÍAS DE COMUNICACIÓN

El acceso al distrito de Suyo es a través de la carretera Panamericana Norte asfaltada Piura – Las Lomas - Suyo.

El servicio de transporte público de pasajeros lo brindan, camionetas rurales 4x4, station wagon, informales que parten desde la ciudad de Suyo.

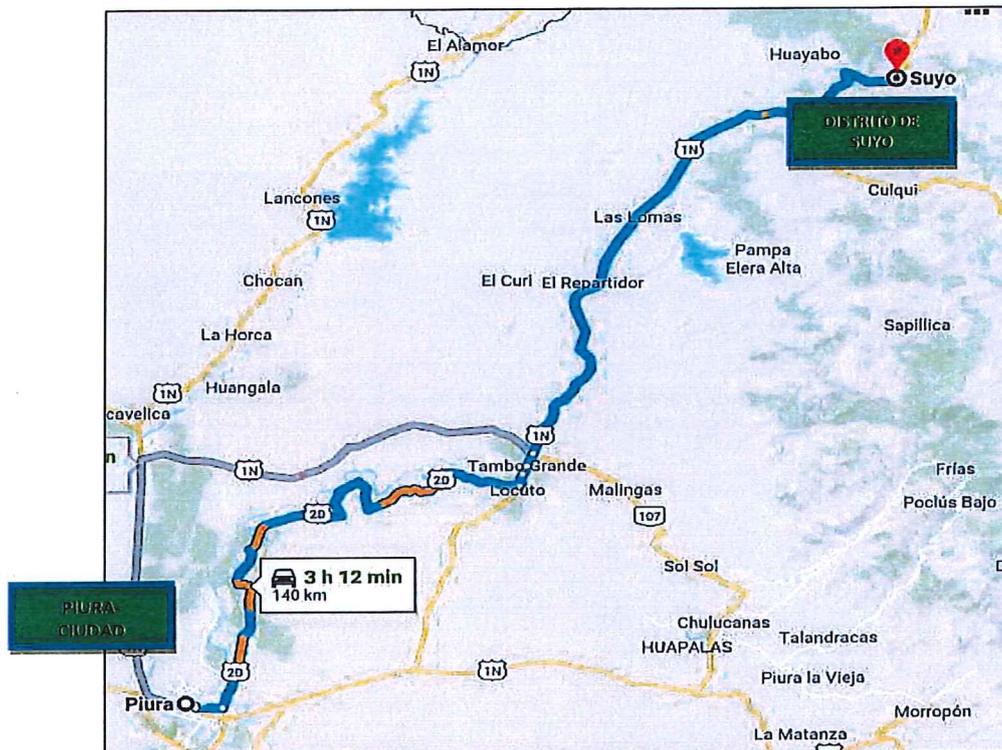
El servicio es prestado en turnos de 5:00am a 10:00am, en horario restringido por la poca demanda.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SUYO
Ing. Nolyerta Vilela Ramirez
Jefe de la Oficina de Infraestructura y Obras

"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".

RUTA - N° 1
DISTANCIAS Y TIEMPOS AL DISTRITO DE SUYO.

Desde	Hasta	Tipo de Vía	Distancia (K m.)	Tiempo (h:m)
Piura	Distrito Suyo	CARRETERA ASFALTADA	140	3:12



Para llegar al sector del proyecto partiendo desde la ciudad de PIURA hay que hacer el siguiente recorrido:
 PIURA, TAMBOGRANDE, EL PARTIDOR, LAS LOMAS, EL PROGRESO.

RUTA - N.º 2
DISTANCIAS Y TIEMPOS A LA ZONA DEL PROYECTO

Desde	Hasta	Tipo de Vía	Distancia
			(K m.)
SUYO	EL PROGRESO	TROCHA ASFALTADA	110.00

Fuente: IVP Ayabaca

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SUYO
 Ing. Ngilverto Vilela Ramirez
 Jefe de la Oficina de Ingeniería y Obras

"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".



7.3.- CLIMA

Su territorio se encuentra en una zona semitropical de altas precipitaciones pluviales, con temperatura que oscila entre 16.5° y 22°C, tiene una temperatura media de 14° grados centígrados; en la estación de lluvias la atmósfera es muy húmeda, por las espesas neblinas que reinan casi constantemente en especial por las tardes. En la época de estiaje (mayo a diciembre) es por lo general seca.

7.4.- TOPOGRAFÍA

El terreno referido al área del proyecto, presenta un relieve irregular, presentando pendientes pronunciadas en sentido Sur - Norte, y cotas de 450 m.s.n.m. en promedio aproximadamente. Información adicional a la topografía del área del proyecto se encuentra en el Estudio Topográfico anexo al presente documento.

7.5.- SUELO

La zona de estudio correspondiente al Valle del río Huancabamba presenta rocas del Paleozoico Inferior, Terciario inferior, medio y superior y materiales poco consolidados del cuaternario. El Paleozoico está constituido por dos secuencias epimetamórficas Hercinianas: en la base el Grupo Salas constituido por alternancia de esquistos, filitas y cuarcitas; en la parte superior la Formación Río Seco constituida predominantemente por cuarcítica. En marcada discordancia angular sobre terrenos paleozoicos, afloran las formaciones terciarias constituidas por los volcánicos Llama, Porculla y Shimbe; caracterizadas por ser de tipo tobáceo los primeros y lávico el tercero. La Formación Huancabamba está compuesta por depósitos lagunares Plio-Pleistocénicos, que cubren a los anteriores en discordancia angular y erosional. Los depósitos Cuaternarios están representados por una amplia gama de tipos de suelos, los cuales, a pesar de la heterogeneidad y diversidad litológica aparente, tienen una misma particularidad en su composición,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO
Recibido
Ing. Nolberto Vilela Ramírez
Jefe de la Oficina de Infraestructura y Obras

"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".

predominan material de fragmentos de rocas, con relleno preferentemente arcilloso (arenas arcillosas y arcillas arenosas).

7.6.- ASPECTOS SOCIO – ECONÓMICOS

La actividad económica de la población del caserío de El Progreso es la agricultura y ganadería; las familias cultivan, arveja, papa, café y caña de azúcar como las más importantes; el destino de esta producción es el autoconsumo y una menor cantidad a la comercialización, como es el caso del maíz el cual es vendido en el mercado del vecino país del Ecuador, estos cultivos permiten a los agricultores a tener una economía de subsistencia y autoconsumo ya que este producto es alimento diario y de regular rentabilidad. Dentro de los animales de crianza tienen el ganado vacuno, porcino y ovino, aves de corral y equinos como los más importantes.

El Ingreso Promedio Familiar Mensual es de S/. 720.00. Es de señalar que estos ingresos son los referidos a los ingresos promedios mensuales por campaña; es decir los percibidos durante la cosecha de sus cultivos y también por la venta de algunos animales.

7.6.1.- VIVIENDA

La mayoría de las viviendas están construidas de material adobe y tapia con coberturas de teja artesanal, algunas casas presentan coberturas de calamina, de uno a dos niveles. El 90% están construidas con adobe y techo de teja artesanal, calaminas y un menor número de casas de otro tipo de material (piedra con barro). De la totalidad de viviendas un 90% están destinadas a vivienda familiar, un 10 % destinadas a vivienda y actividad productiva.

El Caserío cuenta con 80 familias, con un tamaño promedio familiar de 5.00 miembros/familia, y 4 locales públicos. Existe una población total de 328 habitantes, la tasa de Crecimiento Poblacional es de 0.37 % según el INEI (para el Provincia de Ayabaca).

Nota: Se considera la Tasa de crecimiento poblacional de la provincia de Ayabaca, dado que la TCP del Distrito de Suyo es negativa.

7.6.2.- ACTIVIDAD AGRÍCOLA

Una de las principales actividades de los pobladores del caserío de El Progreso es la agricultura la cual se da en invierno, aprovechando la época lluvias, para el sembrío, ya que en épocas de estiaje la gente emigra a buscar otras fuentes de trabajo, entre los principales productos que se cultivan tenemos: Maíz.

7.6.3.- ACTIVIDAD GANADERA

Para el desarrollo de esta actividad el caserío El Progreso lo hace con pastos naturales y cultivados. La actividad ganadera constituye la segunda en importancia; consiste en la crianza y explotación de ganado.

7.6.4.- EDUCACIÓN

El Progreso cuenta con una (02) Centros Educativo Primario conforme se indica en el cuadro N.º 01 Cuadro de Centros Educativos distribuidos, no contando con escuelas de nivel secundario por lo que los alumnos tienen que acudir a otras localidades y/o a la capital del distrito.

"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".

En esta localidad se cuenta con una disponibilidad de cobertura educativa en el nivel de educación inicial; I.E.I. N° 1463 Que al año 2019 se atendió a 8 alumnos entre hombres y mujeres estos alumnos son atendidos por 01 docentes de la especialidad, En el nivel Primario; del primero al sexto grado, existiendo la Institución Educativa N° 14298. Que al año 2019 se atendió a 33 alumnos entre hombres y mujeres estos alumnos son atendidos por 02 docentes de la especialidad.

**Cuadro N° 01
CUADRO DE CENTROS EDUCATIVOS**

#	Código modular	Nombre	Nivel / Modalidad	Gestión / Dependencia	Dirección	Departamento / Provincia / Distrito	Alumnos (2019)
1			Inicial - Jardín	Pública - Sector Educación		Piura /Ayabaca/ SUYO	8
2			Primaria	Pública - Sector Educación	EL PROGRESO	Piura /Ayabaca/ SUYO	34

7.6.5.- SALUD

El caserío del Progreso No cuenta con un establecimiento de salud, por lo que tiene que ser atendidos en el establecimiento más cercano.

A nivel del distrito de Suyo, existe 1 centro de salud categoría I-2 ubicado en la localidad de Chiqueros, también existe 1 puesto de salud categoría I-1 ubicado en la localidad La Laguna, 1 puesto de salud categoría I-2 ubicado en el caserío de La Tienda, 1 puesto de salud categoría I-1 ubicado en el caserío de La Tina, 1 puesto de salud categoría I-1 ubicado en el caserío de Sarayuyo, 1 puesto de salud categoría I-2 ubicado en el caserío Surpampa, 1 puesto de salud categoría I-3 ubicado en el Distrito de Suyo.

ENFERMEDADES PREDOMINANTES

Según el reporte del puesto de Salud, Las enfermedades más comunes son la gripe, las infecciones, las diarreas, la parasitosis, enfermedades de la piel, entre otras, siendo tratadas en su mayoría en forma casera y a través del establecimiento de salud.

7.6.6.- ENERGÍA ELÉCTRICA Y TELEFONÍA

En cuanto a los servicios básicos, la localidad a que se refiere el presente estudio disponen de energía eléctrica instalada en un 95 % de la localidad, debido a que todos sus pobladores aún no han instalado el sistema de energía eléctrica en un porcentaje del 5%, teniendo que recurrir al alumbrado con velas, lamparines, lámparas, baterías, etc. las tarifas normales de electrificación rural son reguladas por la empresa Concesionaria ENOSA, contando con energía las 24 horas del día, proveniente del Mantaro.

El caserío de El Progreso no cuenta con teléfono fijo, ni comunitario solo existe señal de telefonía celular de claro.

7.6.7.- SERVICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS PRESENTES EN LA LOCALIDAD

- 01 capilla
- 01 salón Comunal

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SUYO
Ing. Nolberto Vilela Ramirez
Julio 2019
Comisión de Contratación y Registro

"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".

7.6.8.- POBLACIÓN

El Progreso actualmente se cuenta con 80 viviendas teniendo una densidad poblacional de 5 Hab/viv., contando actualmente con una población de aproximadamente 400 habitantes. Para determinar la población futura a un periodo de 20 años se tendería usar la tasa de crecimiento de la Provincia de Ayabaca, sin embargo, según el último censo poblacional del año 2007 la tasa de crecimiento del distrito es (-0.56%), en tal sentido para el cálculo poblacional futuro se usará la tasa de crecimiento de la provincia de Ayabaca, que es de 0.37% según el INEI.

8.00.- DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA EXISTENTE

8.1.- SISTEMA DE AGUA POTABLE

La población del caserío de El Progreso cuenta con el servicio de Agua, en mal estado y no abastece a toda la población de la localidad, abasteciendo tan solo al 65% de habitantes y no cuentan con el servicio de agua durante las 24 horas del día, de un total de 80 viviendas, por lo cual el resto de pobladores ideo la forma obtener agua proveniente de una quebrada que pasa cerca del caserío requiriendo su urgente renovación del sistema de agua potable para brindar un mejor Servicio a la Población del caserío El Progreso.

En cuanto al estado en que se encuentra el Sistema de Agua Potable actual tenemos que: las estructuras que componen el sistema de agua están en malas condiciones y las tuberías que conforman la línea de conducción y distribución se encuentran deterioradas, estos componentes se encuentran afectados a causa de las fuertes lluvias producidas en el FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO 2017.

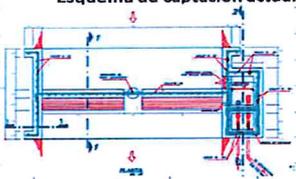
Captación.

Cuenta con una captación (Tipo Quebrada); la captación de material de concreto armado pero esta se encuentra en mal estado y presenta oxido en el fierro, deterioro y erosión del concreto a causa de la fuerte avenida producida por las lluvias del FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO 2017, en las cajas de válvulas cuenta tapas de seguridad, la tubería de salida a la line de conducción es de PVC C-10 de 2".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO
Ing. Ngilverto Vilela Ramírez
SEDE en la División de Infraestructura y Bienes

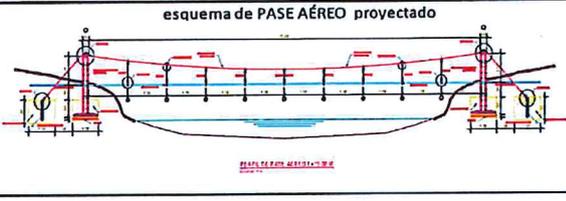
"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".

Tipo							Estructura de concreto Armado, CAPTACIÓN 01						
Ubicación Geográfica (UTM DATUM WGS 84)		COORDENADAS		Norte	Este	Zona	Altura (msnm)	Antigüedad					
				9490178	591427	17M	549	20 Años					
Descripción del estado Actual		CAPTACION EL PROGRESO Cuenta con una captación (Tipo Quebrada); la captación de material de concreto armado pero esta se encuentra en mal estado y presenta óxido en el fierro, deterioro y erosión del concreto a causa de la fuerte avenida producida por las lluvias del FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO 2017, en las cajas de válvulas cuenta tapas de seguridad, la tubería de salida a la línea de conducción es de PVC C-10 de 2".											
Causas del deterioro		Captacion la Tatora tipo quebrada. La estructura fue afectada durante las intensas lluvias que ocasionó el fenómeno del niño costero 2017, debido a la crecida del caudal de la quebrada erosionado e concreto de la estructura de la captación dejándola en malas condiciones con el acero expuesto.											
Estado de la Estructura				Captacion el progreso		Esquema de captacion actual 							
		Afectado por FEN		X									
No Afectado por FEN													
Estado operatividad		Inoperativo											
		Operativo		X									
Capacidad				0.25 L/S									
Longitud Total													
Material				Concreto Armado									
Esquema													
													
Deslizamiento de rocas, árbol en captacion		Estado situacional de captacion la Tatora-Progresso donde se observa el acero expuesto											
Parte / Accesorio	Cant.	Largo (m)	Ancho (m)	Altura (m)	Estado	Observación							
Estructura y accesorios de la Captación	1	2	1	0.6	malo	Estructura de concreto armado erosionado a causa de la crecida de la quebrada por las fuertes lluvias ocasionadas por el FEN 2017, con válvulas y accesorios en mal estado. Motivo por el cual se recomienda su rehabilitación.							

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO
 Ing. Nolberto Vilela Ramírez
 Jefe de la Oficina de Infraestructura y Catastro

"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".

8.2.- PASES AÉREOS:

TIPO	PASES AEREOS L=15M						
Ubicación Geográfica (UTM DATUM WGS 84)	DESCRIPCION	N° De orden	COORDENADAS		Zona	Altura (msnm)	Antigüedad
			Norte	Este			
	INICIO (PROGRESIVA (0+070))	Pase N° 01	9490163.23	591356.45	17M	542	20 Años
	FIN (PROGRESIVA (0+085))		9490158.87	591345.84			
	INICIO (PROGRESIVA (2+515))	Pase N° 09	9491634.52	589969.57	17M	450	20 Años
	FIN (PROGRESIVA (2+530))		9491637.63	589958.53			
	INICIO (PROGRESIVA (4+020))	Pase N° 013	9492896.5	590223.01	17M	398	20 Años
FIN (PROGRESIVA (4+035))	9492907.28		590227.25				
Descripción del estado actual	Los 3 pases aéreos de 15 mts de longitud existentes son de PVC de 2" se encuentran apoyadas en columnas de concreto, las uniones de la tubería son de manguera de plástico, los cables tipo boa no cumple con su función debido a la caída de árboles estos presentan deformaciones, las zapatas de los pases aéreos se encuentran erosionadas con riesgo de colapsar. La tubería se encuentra apoyada en troncos de madera para darle continuidad al sistema de agua. Estas estructuras se encuentran ubicadas en la Línea de Conducción.						
Causas del deterioro	los pases aéreos 01,09,13 fueron afectados por en el año 2017 durante el niño costero con la activación de las quebradas incrementó el caudal, rocas, erosión, deslizamiento de huacos lo que arrasó con la tubería dejándola en mal estado, actualmente los moradores se han visto en la necesidad conectar a la tubería de PVC con mangueras de plástico y tubos, para el funcionamiento del sistema.						
Estado de la Estructura	Afectado por FEN	pases aéreos		esquema de PASE AÉREO proyectado 			
	No Afectado por FEN	X					
Estado operatividad	Inoperativo						
	Operativo	X					
Capacidad							
Longitud Total (m)							
Materiales			PVC/ concreto				
Esquema							
 <p>fotografía de pase aéreo se encuentra sobre el nivel del terreno natural debido a que en cable principal y las pedolas están deformadas a causa de la caída de árboles y huacos generados por el FEN 2017</p>		 <p>TUBERIAS COLGADAS EN PARANTES DE MADERA, CUBIERTAS POR VEGETACION.</p>					
Parte / Accesorio	Cant.	Largo (m)	Ancho (m)	Altura (m)	Estado	Observación	
tubería de PVC y apoyos de madera	3	15			malos	Pase aéreo en malas condiciones, sin funcionamiento de sus cables y pedolas, con tubería apoyada en troncos de madera, motivo por el cual se recomienda su rehabilitación para el buen funcionamiento del sistema de agua.	

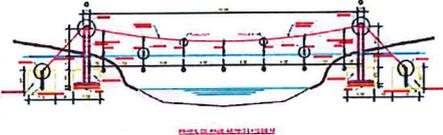
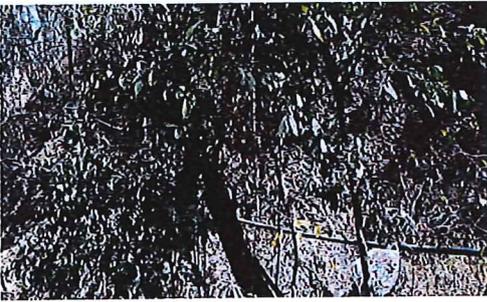
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO
 Ing. Nolberto Vilela Ramírez
 JEFE DE LA OFICINA DE INGENIERIA Y DISEÑO

"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".

TIPO	PASES AEREOS L=18M						
Ubicación Geográfica (UTM DATUM WGS 84)	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	COORDENADAS		Zona	Altura (msnm)	Antigüedad
			Norte	Este			
	INICIO (PROGRESIVA (0+299))	Pase N° 02	9490163.33	591356.4	17M	526	20 Años
	FIN (PROGRESIVA (0+317))		9490158.71	591345.77			
	INICIO (PROGRESIVA (3+409))	Pase N° 11	9492307.49	590121.44	17M	406	20Años
FIN (PROGRESIVA (3+427))	9492317.28		590126.37				
Descripción del estado actual	Los 2 pases aéreos de 18 mts de longitud existentes son de PVC de 2" se encuentran apoyadas en columnas de concreto, las uniones de la tubería son de manguera de plástico, los cables tipo boa no cumple con su función debido a la caída de arboles estos presentan deformaciones, las zapatas de los pases aéreos se encuentran erosionadas con riesgo de colapsar. La tubería se encuentra apoyada en troncos de madera para darle continuidad al sistema de agua. Estas estructuras se encuentran ubicadas en la Línea de Conducción.						
Causas del deterioro	los pases aéreos 02 y 11 fueron afectados en el año 2017 durante el niño costero con la activación de las quebradas incrementó el caudal, rocas, erosión, deslizamiento de huaclos lo que arrasó con la tubería dejándola en mal estado, actualmente los moradores se han visto en la necesidad de conectar a la tubería de PVC con mangueras de plástico y tubos, para el funcionamiento del sistema.						
Estado de la Estructura	pases aéreos		esquema de PASE AÉREO a construir				
	Afectado por FEN	X					
Estado operatividad	Operativo						
	Inoperativo	X					
Capacidad							
Longitud Total							
Material	PVC						
Esquema							
Parte / Accesorio	Cant.	Largo (m)	Ancho (m)	Altura (m)	Estado	Observación	
Tubería de PVC y apoyos de postes de madera	2	18			malo	Pase areo en malas condiciones, sin funcionamiento de sus cables y pedotas, con tubería apoyada en troncos de madera, motivo por el cual se recomienda su rehabilitación para el buen funcionamiento del sistema de agua.	

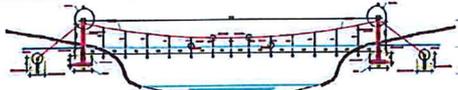
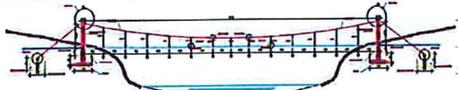
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO
 Ing. Nolberto Vilela Ramirez
 Jefe de la Comisión de Evaluación y Calificación

"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".

TIPO PASES AEREOS L=10M							
Ubicación Geográfica (UTM DATUM WGS 84)	DESCRIPCIÓN	N° De orden	COORDENADAS		Zona	Altura (manm)	Antigüedad
			Norte	Este			
	INICIO (PROGRESIVA (0+448))	Pase N° 03	9490107.16	591012.05	17M	512	20 Años
	FIN (PROGRESIVA (0+456))		9490101.78	591004.95			
	INICIO (PROGRESIVA (1+389))	Pase N° 05	9490744	590539.59	17M	418	20 Años
	FIN (PROGRESIVA (1+399))		9490753.89	590533.79			
	INICIO (PROGRESIVA (2+357))	Pase N° 08	9491563.15	590088.00	17M	464	20 Años
	FIN (PROGRESIVA (2+367))		9491566.16	590074.35			
Descripción del estado actual	Los 3 pases aéreos de 10 mts de longitud existentes son de PVC de 2" se encuentran apoyadas en columnas de concreto, las uniones de la tubería son de manguera de plástico, los cables tipo boa no cumple con su función debido a la caída de árboles estos presentan deformaciones, las zapatas de los pases aéreos se encuentran erosionadas con riesgo de colapsar. La tubería se encuentra apoyada en troncos de madera para darle continuidad al sistema de agua. Estas estructuras se encuentran ubicadas en la Línea de Conducción.						
Causas del deterioro	los pases aéreos 03, 05, 11 fueron afectados en el año 2017 durante el niño costero con la activación de las quebradas incrementó el caudal, rocas, erosión, deslizamiento de huacicos lo que arrasó con la tubería dejándola en mal estado, actualmente los moradores se han visto en la necesidad de conectar a la tubería de PVC con mangueras de plástico y tubos, para el funcionamiento del sistema.						
Estado de la Estructura	Afectado por FEN	poses aéreos		esquema de PASE AÉREO a construir			
	No Afectado por FEN	X					
Estado operatividad	Inoperativo						
	Operativo	X					
Capacidad							
Longitud Total							
Material	PVC						
Esquema							
 							
Parte / Accesorio	Cant.	Largo (m)	Ancho (m)	Altura (m)	Estado	Observación	
Tubería de PVC y apoyos de postes de madera	3	10			malo	Pase areo en malas condiciones, sin funcionamiento de sus cables y pedolas, con tubería apoyada en troncos de madera, motivo por el cual se recomienda su rehabilitación para el buen funcionamiento del sistema de agua.	

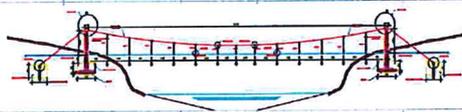
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO
 Ing. Nolberto Vilela Ramírez
 JEFE DE LA OFICINA DE INGENIERÍA Y CALIDAD

"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".

TIPO PASES AEREOS L=20M (AUTOCONSTRUCCIÓN)							
Ubicación Geográfica (UTM DATUM WGS 84)	DESCRIPCIÓN	N° De orden	COORDENADAS		Zona	Altura (msnm)	Antigüedad
			Norte	Este			
	INICIO (PROGRESIVA (0+451))	Pase N° 04	9490100.49	590998.43	17M	513	20 Años
	FIN (PROGRESIVA (0+471))		9490100.47	590989.53			
	INICIO (PROGRESIVA (1+927))	Pase N° 07	9491201.56	590268.07	17M	432	20Años
	FIN (PROGRESIVA (1+947))		9491211.51	590262.37			
Descripción del estado actual	Los 2 pases aéreos de 20 ms de longitud existentes son de PVC de 2" se encuentran apoyadas en columnas de concreto, las uniones de la tubería son de manguera de plástico, los cables tipo boa no cumple con su función debido a la caída de árboles estos presentan deformaciones, las zapatas de los pases aéreos se encuentran erosionadas con riesgo de colapsar. La tubería se encuentra apoyada e troncos de madera para darle continuidad al sistema de agua. Estas estructuras se encuentran ubicadas en la Línea de Conducción.						
Causas del deterioro	los pases aéreos 04, 07 fueron afectados en el año 2017 durante el niño costero con la activación de las quebradas incrementó el caudal, rocas, erosión, deslizamiento de huacos lo que arrasó con la tubería dejándola en mal estado, actualmente los moradores se han visto en la necesidad de conectar a la tubería de PVC con mangueras de plástico y o tubos, para el funcionamiento del sistema.						
Estado de la Estructura	pases aéreos		esquema de PASE AÉREO a construir				
	Afectado por FEN	X					
No Afectado por FEN							
Estado operatividad	Inoperativo						
	Operativo	X					
Capacidad							
Longitud Total							
Material	PVC						
Esquema							
							
Parte / Accesorio	Cant.	Largo (m)	Ancho (m)	Altura (m)	Estado	Observación	
Tubería de PVC y apoyos de postes de madera	2	20			malo	Pase aseo en malas condiciones, sin funcionamiento de sus cables y pedolas, con tubería apoyada en troncos de madera, moño	

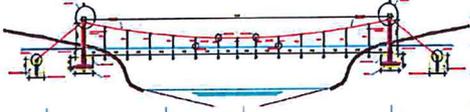
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO
 Ing. Nolberto Vilela Ramirez
 Jefe de la Oficina de Infr. y Mantenimiento

"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".

TIPO PASES AEREOS L=25M (AUTOCONSTRUCCIÓN)							
Ubicación Geográfica (UTM DATUM WGS 84)	DESCRIPCIÓN	N° De orden	COORDENADAS		Zona	Altura (msnm)	Antigüedad
			Norte	Este			
	INICIO (PROGRESIVA (1+550))	Pase N° 08	9490882.68	590450.97	17M	408	20 Años
	FIN (PROGRESIVA (1+575))		9490892.63	590445.27			
	INICIO (PROGRESIVA (3+888))	Pase N° 12	9492776.06	590195.36	17M	404	20Años
	FIN (PROGRESIVA (3+913))		9492787.51	590196.94			
Descripción del estado actual	Los 2 pases aéreos de 25 mts de longitud existentes son de PVC de 2" se encuentran apoyadas en columnas de concreto, las uniones de la tubería son de manguera de plástico, los cables tipo boa no cumple con su función debido a la caída de árboles estos presentan deformaciones, las zapatas de los pases aéreos se encuentran erosionadas con riesgo de colapsar. La tubería se encuentra apoyada en troncos de madera para darle continuidad al sistema de agua. Estas estructuras se encuentran ubicadas en la Línea de Conducción.						
Causas del deterioro	los pases aéreos 03, 12 fueron afectados en el año 2017 durante el niño costero con la activación de las quebradas Incrementó el caudal, rocas, erosión, deslizamiento de huaclos lo que arrasó con la tubería dejándola en mal estado, actualmente los moradores se han visto en la necesidad de conectar a la tubería de PVC con mangueras de plástico y o tubos, para el funcionamiento del sistema.						
Estado de la Estructura	pases aéreos		esquema de PASE AÉREO a construir				
	Afectado por FEN	X					
	No Afectado por FEN						
Estado operatividad	Inoperativo						
	Operativo	X					
Capacidad Longitud Total							
Material	PVC						
Esquema	 						
Parte / Accesorio	Cant.	Largo (m)	Ancho (m)	Altura (m)	Estado	Observación	
Tubería de PVC y apoyos de postes de madera	2	25			malo	Pase aereo en malas condiciones, sin funcionamiento de sus cables y pedolas, con tubería apoyada en troncos de madera, motivo por el cual se recomienda su rehabilitación para el buen funcionamiento del sistema de agua.	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO
 Ing. Nolyvia Vilela Ramírez
 jefe de la Oficina de Ingeniería y Diseño

“REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA”.

TIPO PASES AEREOS L=30M (AUTOCONSTRUCCIÓN)							
Ubicación Geográfica (UTM DATUM WGS 84)	DESCRIPCIÓN	N° De orden	COORDENADAS		Zona	Altura (msnm)	Antigüedad
			Norte	Este			
			INICIO (PROGRESIVA (2+553))	Pase N° 10			
FIN (PROGRESIVA (2+583))	9491677.73	589938.88					
Descripción del estado actual	El pase aéreo de 30 mts de longitud existente es de PVC de 2" se encuentran apoyadas en columnas de concreto, las uniones de la tubería son de manguera de plástico, los cables tipo boa no cumple con su función debido a la caída de árboles estos presentan deformaciones, las zapatas de los pases aéreos se encuentran erosionadas con riesgo de colapsar. La tubería se encuentra apoyada en troncos de madera para darle continuidad al sistema de agua. Estas estructuras se encuentran ubicadas en la Línea de Conducción.						
Causas del deterioro	el pase aéreo 10 fue afectado en el año 2017 durante el niño costero con la activación de las quebradas incrementó el caudal, rocas, erosión, deslizamiento de huacicos lo que arrasó con la tubería dejándola en mal estado, actualmente los moradores se han visto en la necesidad de conectar a la tubería de PVC con mangueras de plástico y tubos, para el funcionamiento del sistema.						
Estado de la Estructura	pases aéreos		esquema de PASE AÉREO a construir				
	Afectado por FEN	X					
No Afectado por FEN							
Estado operatividad	Inoperativo						
	Operativo	X					
Capacidad							
Longitud Total							
Materiales	PVC						
Esquema							
Parte / Accesorio	Cant.	Largo (m)	Ancho (m)	Altura (m)	Estado	Observación	
Tubería de PVC y apoyos de postes de madera	1	30			malo	Pase areo en malas condiciones, sin funcionamiento de sus cables y pedolas, con tubería apoyada en troncos de madera, motivo por el cual se recomienda su rehabilitación para el buen funcionamiento del sistema de agua.	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO
 Ing. Nolberto Vilela Ramírez
 Jefe de la Oficina de Infraestructura y Obras

"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".

8.3 Reservorio Apoyado Circular existente

Este reservorio de concreto armado tiene una capacidad de almacenamiento de 18M³. Tiene una tapa metálica de 0.62m x 0.62m. No tiene escalera para entrar al interior del reservorio.

Tiene una caja de válvulas de concreto armado; la cual se encuentra deteriorada por el manejo permanente y tiempo de operatividad continua.

En las paredes de concreto se observa presencia de manchas negras y salitre debido a la humedad natural de la zona.

Las paredes interiores y exteriores del Reservorio presentan desgaste del concreto en sus paredes y fisuramiento debido al paso del tiempo y la humedad existente, observándose manchas negras, en todas las paredes, la caja de válvulas de igual manera se encuentra deteriorada, las válvulas de control en mal estado observándose fugas de agua y con signos de corrosión.

No funciona la caseta de hipoclorador.

Las tapas metálicas del Reservorio, caseta de válvulas, caseta de hipoclorador se encuentran deformadas y con corrosión.

Además, cuenta con un cerco perimétrico en reservorio inadecuado. Por lo tanto, se necesita de mantenimiento urgente de las partes afectadas para un buen funcionamiento.

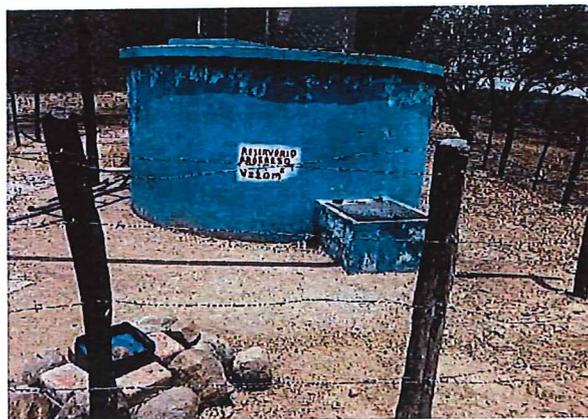


Foto N° 01.

Vistas fotográficas donde se aprecia el reservorio en pésimas condiciones.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SUYO
Recupera
Ing. Nolberto Vilela Ramirez
2018

"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".



Foto N° 02.

Vistas fotográficas donde se aprecia el reservorio en pésimas condiciones.

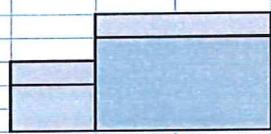
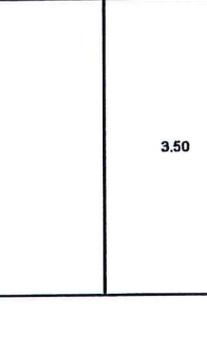


Foto N° 03.

Vistas fotográficas donde se aprecia la caja de válvulas en pésimas condiciones.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO
Percepción
Ing. Nolberto Vilela Ramírez
Jefe de la Oficina de Infraestructura y Catastro

"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA"

Tipo	Estructura de concreto Armado; RESERVOIRIO APOYADO 18 m ³						
Ubicación Geográfica (UTM DATUM WGS 84)	COORDENADAS	reservorio	Norte	Este	Zona	Altura (msnm)	Antigüedad
	(PROGRESIVA (4+505))	N° 01	9493290.99	590389.01	17M	480	20Años
Descripción del estado de la Infraestructura	Estructura tipo Apoyado-cuadrado; muros y lecho de concreto armado posee una cámara de almacenamiento de Diámetro interno de D=3.50M, por una altura interna de 2.30m (borde libre=0.40m), capacidad de 18 m ³ y una caseta de válvulas de PVC 2". Se encuentra deteriorada por lesiones patológicas físicas (fisuras, eflorescencia, suciedad), químicas (acero corroído) y mecánicas (empuje de los suelos, desprendimiento del concreto). Producidas por la Intemperie de los fenómenos naturales como es Viento sol y la lluvia. No cuenta con sistema de cloración, ni cerco perimétrico óptimo.						
Causas del deterioro	En las fuertes lluvias del fenómeno del niño el año 217 afecto el reservorio el esponjamiento de terreno natural lo cual genero daños estructurales como son grietas, fisuras.						
Estado de la Estructura	Afectado por FEN	X	Esquema de reservorio existente				
	No Afectado por FEN						
Estado operatividad	Inoperativo						
	Operativo	X					
Capacidad	18 m ³						
Longitud							
Materiales	concreto armado						
Esquema	 						
Parte / Accesorio	Cant. Reservorio	Diámetro Interno (m)	Altura Interna (m)	Borde libre	Estado	Observación	
Estructura y accesorios del Reservorio	1	3.50	1.90	0.40	malo	Se recomienda inmediato mantenimiento u rehabilitación del reservorio con fines de abastecer a la población con una adecuada estructura y dotación de acuerdo a su consumo por viviendas. Además también se tiene que evitar el consumo de agua sin tratar lo cual resalta a simple vista, es por ello que es necesario hacerle mantenimiento del reservorio con su caseta de válvulas y sistema de cloración.	

8.4 Red de distribución.

La red de Distribución de 2" y 1", 1/2", de material PVC, Es necesario realizar el cambio de 200.00 metros de tubería PVC C-10 de 1 1/2" esta línea, debido a que se encuentra en mal estado debido a que fue afectada por las fuertes precipitaciones generadas por el fenómeno del niño 2017.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO
 Ing. Nolyverta Vilela Ramírez
 Jefe de la Oficina de Infraestructura y Catastro

"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".

Foto N° 04.

Vista fotográfica donde se aprecia la tubería en mal estado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO

Ing. Nolyerto Vilela Ramirez
Jefe de Oficina de Infraestructura y Obras

"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".

RED DE DISTRIBUCION							
Tipo	Tubería en Línea de Distribución						
Ubicación Geográfica (UTM DATUM WGS 84)	DESCRIPCIÓN	N° de Tramos	Coordenadas		Zona	Altura (msnm)	Antigüedad
			Norte	Este			
	INICIO DE (PROGRESIVA (0+ 000))		N° 01	9494325.38	591221.65	17M	435.00
FIN DE (PROGRESIVA (0+ 200))			9494423.98	591392.97		440.00	
Descripción del estado actual	La Línea de Distribución de 1 1/2" - 1" de material PVC SAP fue ejecutada por la Municipalidad hace muchos años, de tal forma que es necesario realizar el cambio de esta red debido a que presenta serios daños en toda la longitud de su tubería, a causa de fuertes lluvias generadas por el FEN 2017 la cual esta obstruida por barro arcilloso, patizada en el interior de la misma inicia del reservorio hasta el final de cada tramo de línea de aducción y red de distribución dejando sin servicio al sistema.						
Causas del deterioro	En las fuertes lluvias del fenómeno del niño el año 217 a causa de las fuertes lluvias se genero una gran erosión y deslizamiento del terreno natural dañado y dejando expuesta la tubería de la red de distribución que aproximadamente el tramo donde existen daños es de 200 mts.						
Estado de la Estructura	Afectado por FEN	X					
	No Afectado por FEN						
Estado operatividad	no operativo	X					
	Operativo						
Capacidad							
Longitud afectada		200					
Material		tubería pvc sap					
Esquema							
Parte / Accesorio	Cant. Tramos / Ramales	Largo (m)	Ancho (m)	Altura (m)	Estado	Observación	
Tubería de PVC SAP de 1 1/2"	1	200			malo	Los moradores de la zona se idearon darle uso a la red de distribución conectando y empalmando con mangueras para darles uso al recurso hídrico y satisfacer sus necesidades básicas de algunas viviendas. Por lo que es necesario una pronta rehabilitación de los tramos de tubería afectados por el fenómeno del niño 2017	

8.5.-UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (80 UND)

El caserío de El Progreso no cuenta con el servicio básico de alcantarillado, las familias cuentan con Letrinas, Pozos Ciegos para la disposición de excretas, esto lo realizan a campo abierto, lo cual genera contaminación en el medio ambiente. Los residuos sólidos son arrojados en sus terrenos de cultivo y algunas familias los queman o entierran. Las aguas servidas son arrojadas a los patios y a la carretera en algunas partes, su

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO
 Ing. Nolberto Vilela Ramírez
 Jefe de la Oficina de Infraestructura y Obras

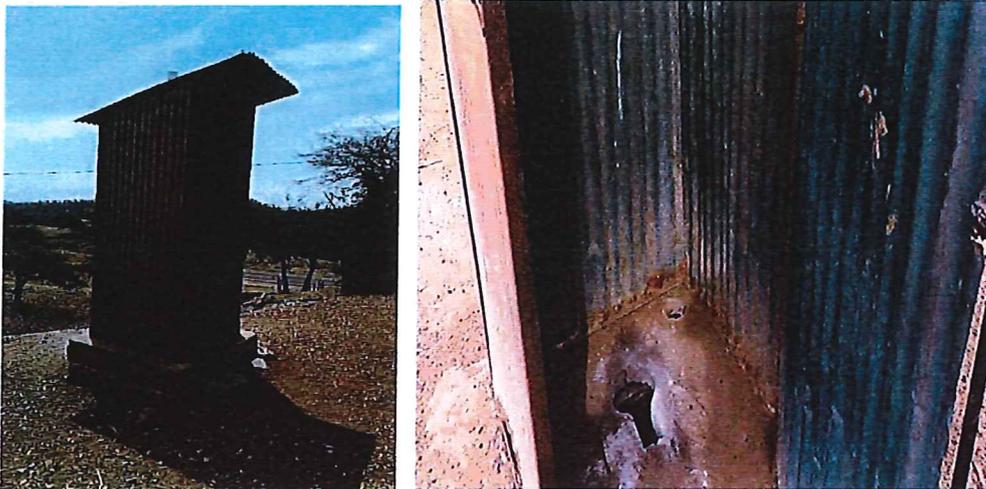
"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".

sistema es inapropiado, en ves de apredes tien calamina sujetas a postes metálicos y de madera en mal estado..

N° DE ORDEN	LISTA DE EMPADRONADOS		
1	MELVA RUBI APRECIADO ZAPATA	41	CESAR TEODOFREDO ARROYO RENTERIA
2	NESTOR ABEL APRECIADO ZAPATA	42	JULIO FERIA JIMENEZ
3	CESAR AUGUSTO APRECIADO ZAPATA	43	ALFREDO CORREA ZAPATA
4	NELLY CANDELARIA OLAYA LAZARO	44	IGLESIA CATOLICA SAGRADO CORAZON DE JESUS
5	GODOFREDO VEGAS TORRES	45	ESTEBAN GONZALES CARHUAPOMA
6	YURI CLARIBEL VEGAS OLAYA	46	INSTITUCION EDUCATIVA N 14298
7	DARWIN DAVID VEGAS OLAYA	47	COLEGIO INICIAL
8	LUCY IDALIA VEGAS TORRES (REEMPLAZO)	48	CLUB DE MADRES
9	GARITA DE CONTROL	49	VICTOR EMANUEL FERIA MADRID
10	CRISTHIAN JESUS APRECIADO OLAYA	50	MATIN AÑAZCO ZEGARRA
11	SANTIAGO OLAYA CLAVIJO	51	KRISTHEL JANET FERIA MADRID
12	SANTIAGO LEONEL OLAYA LAZARO	52	JOSE ANTONIO ABAD ROSALES
13	EDWIN JESUS QUISPE AGUILAR	53	ROSA SAAVEDRA AMBULAY
14	URSULA ORDINOLA RUIZ	54	DELBER MONTALBAN SAAVEDRA
15	FRANCISCO OLAYA PRECIADO	55	FIDEL MONTALBAN SAAVEDRA
16	SOCORRO QUISPE APRECIADO	56	YENDER ARROYO RENTERIA
17	ROMAN ROJAS VASQUEZ	57	YEMFER AGUILAR OLAYA
18	CARMEN APRECIADO RODRIGUEZ	58	EDIN ALBERTO AGUILAR SOTO
19	LILIANA DEL PILAR AÑAZCO APRECIADO	59	MERCY OLAYA VEGAS
20	OSCAR ROLNDO QUISPE APRECIADO	60	JOSE AGUILAR LIVIA
21	FELIX QUISPE APRECIADO	61	CESAR AUGUSTO AGUILAR MOROCHO
22	NANCY DE MARIA QUISPE APRECIADO	62	VICTOR RAUL AGUILAR SOTO
23	SANTOS RAUL QUISPE APRECIADO	63	ISMAEL SAAVEDRA AMBULAY
24	ALBERTINA APRECIADO RODRIGUEZ	64	CECILIO CHUQUIRIMA LLOCLLA
25	LESLYE LIZBETH AÑAZCO QUISPE	65	JOSE HUMBERTO PANTA ZAPATA
26	JHON ANGEL FERIA QUISPE	66	MIXTHER LEIGH VARGAS INFANTE
27	LEANDRO FERIA FERIA	67	GUILMA DELIA RIVERA VIUDA DE DE FERIA
28	FRANCISCA IMELDA QUISPE APRECIADO	68	DOCINDA VARGAS INFANTE
29	JAVIER CALDERON QUISPE	69	ARTEMIO APRECIADO RODRIGUEZ
30	NORMA QUISPE APRECIADO	70	SAUL JHONATAN APRECIADO ZAPATA
31	GUISELA CAROLINA FERIA FERIA	71	ALONSO FARFAN ZAPATA
32	WILMER FERIA SILUPU	72	WILMER HERACLIO APRECIADO RENTERIA
33	JIMMY ALEXIS FERIA MADRID	73	YURI PAOLA RENTERIA APRECIADO
34	JUNIOR FRANCISCO FERIA MADRID	74	FRESIA MABEL QUISPE FERIA (REEMPLAZO) JUAN J
35	LUCY KARINA MADRID ABAD	75	SEGUNDO FRANCISCO ROBLEDO AGUILAR
36	LEONOR MADRID PALACIOS	76	DIGNA MARCELINA APRECIADO CALVAS
37	JOSE ANTONIO MADRID ABAD	77	LUCY MILAGROS QUISPE AGUILAR
38	GILBERTO MADRID ALMESTAR	78	JORGE QUISPE APRECIADO
39	VICTOR MADRID ALMESTAR	79	HUGO YOEL QUISPE AGUILAR
40	IGLESIA EVANGELICA	80	KAREN CARDOSA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO
 Ing. Nolyerto Vilela Ramirez
 Jefe de la Oficina de Infraestructura y Obras

"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".



Todas las UBS están totalmente en muy mal estado e inoperativas, por tal motivo es necesario que la población de la zona cuente con una nueva infraestructura de UBS, logrando así evitar a futuras graves enfermedades o daños a la salud de la población causadas por el mismo ambiente en el que conviven.

8.6. - VÁLVULA DE CONTROL

Las válvulas de control existentes se encuentran en malas condiciones en la caja de concreto y algunas no se encontraron los accesorios, esto debido a que fueron afectadas por las precipitaciones generadas por el FENÓMENO DEL NIÑO 2017; las válvulas de control a rehabilitar se encuentran ubicadas en las siguientes progresivas .

ESTRUCTURAS PROYECTADAS EN LÍNEA DE ADUCCIÓN/DISTRIBUCIÓN					
VÁLVULA DE CONTROL					
NOMBRE	PROGRESIVA (Km.)	COTA TERRENO (m.s.n.m)	DIÁMETRO	ESPECIFICACIÓN	UBICACIÓN
VC - 01	KM 0+760	466	2"	EXISTENTE	Ubicado en el ramal 01
VC - 02	KM 0+020	464	2"	EXISTENTE	Ubicado en el ramal 02
VC - 03	KM 0+040	462	2"	EXISTENTE	Ubicado en la línea de aducción principal
VC - 04	KM 0+880	413	2"	EXISTENTE	Ubicado en la línea de aducción principal
VC - 05	KM 0+020	410	2"	EXISTENTE	Ubicado en el ramal 03
VC - 06	KM 0+300	410	2"	EXISTENTE	Ubicado en el sub ramal 01

"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".

VC - 07	KM 0+500	430	2"	EXISTENTE	Ubicado en el sub ramal 02
---------	----------	-----	----	-----------	----------------------------



En las imágenes se muestran el estado actual de las válvulas de control.

9.00.- DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA PROYECTADO:

SISTEMA DE AGUA POTABLE

El Tipo de Sistema de abastecimiento de Agua es por gravedad y comprende una captación tipo quebrada, protegida por un cerco perimétrico de alambre de púas con postes de madera de eucalipto o madera de la zona de durabilidad prolongada , un sistema de cloración, un reservorio apoyado circular de 18m3 de capacidad de almacenamiento, con una período de 20 años garantizado de abastecimiento a la población futura del caserío, así mismo se protegerá con un cerco perimétrico de malla electrosoldada con marcos de metal, la línea de Impulsión, aducción y distribución, válvulas de control, válvulas de aire, válvulas de purga y conexiones domiciliarias.

a). - Captación:

Se encuentra ubicada en el Km 0+000 y en la Cota de 549.00 m.s.n.m.

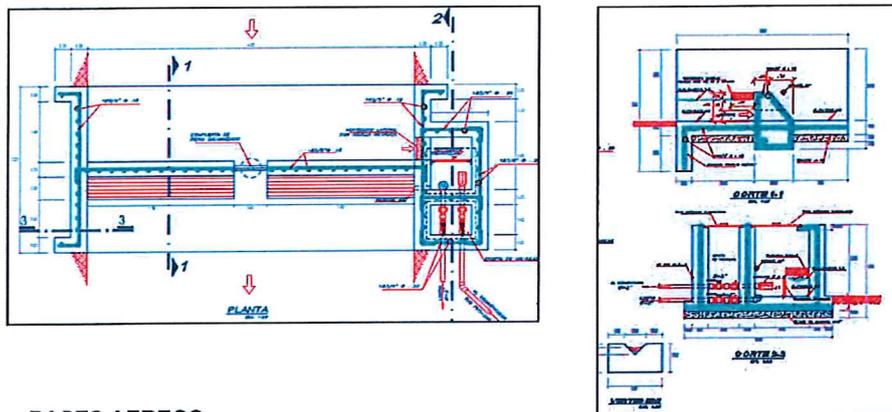
ESTRUCTURAS PROYECTADAS EN LINEA DE CONDUCCION			
DESCRIPCION	PROGRESIVA (Km.)	COTA TERRENO (m.s.n.m)	ESPECIFICACION
CAPTACION TIPO QUEBRADA (Q = 0.60 Lt/s)	KM 0+000	549.00	CONSTRUCCION

Se mejorará la captación existente y se construirá 01 cerco perimétrico para la Captación, ubicados dentro de los Límites del Caserío Progreso del Distrito de Suyo.
 La tubería de salida será de TUBERIA PVC C-10 de Ø 2".

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO
 Ing. Nolberto Vilela Ramirez
 JEFE DE LA OFICINA DE INGENIERIA Y OBRAS

"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".

Las estructuras serán pintadas al látex con imprimante temple.



b). – PASES AEREOS:

Se instalará un total de 13 PASES AEREOS con tubería de fierro galvanizado de Ø 2" ubicadas en las siguientes progresivas, debido a que estos fueron afectados en su estructura, por las lluvias del Fenómeno del Niño del 2017; para lo cual se esta proyectando pases aéreos con columnas y dados de anclaje de concreto armado, tuberías de fierro galvanizado, cable principal tipo boa de 3/8" y péndolas de cable tipo boa, de 1/4" a una distancia según el detalle de plano.

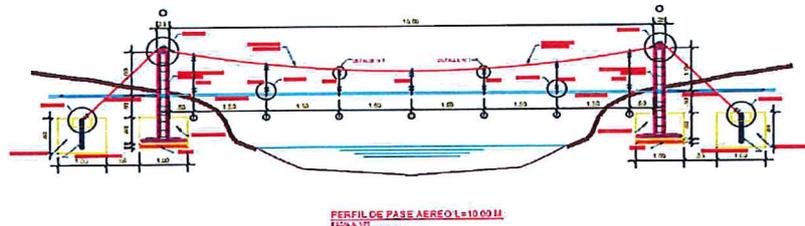
PASES AEREOS					
NOMBRE	PROGRESIVA (Km.)	COTA TERRENO (m.s.n.m)	DIÁMETRO	ESPECIFICACIÓN	UBICACIÓN
PA - 01	KM 0+080	542	2"	PROYECTADA	Ubicado en el tramo de conducción
PA - 02	KM 0+308	526	2"	PROYECTADA	Ubicado en el tramo de conducción
PA - 03	KM 0+451	512	2"	PROYECTADA	Ubicado en el tramo de conducción
PA - 04	KM 0+461	513	2"	PROYECTADA	Ubicado en el tramo de conducción
PA - 05	KM 1+394	418	2"	PROYECTADA	Ubicado en el tramo de conducción
PA - 06	KM 1+562	408	2"	PROYECTADA	Ubicado en el tramo de conducción
PA - 07	KM 1+937	432	2"	PROYECTADA	Ubicado en el tramo de conducción
PA - 08	KM 2+362	464	2"	PROYECTADA	Ubicado en el tramo de conducción
PA - 09	KM 2+518	456	2"	PROYECTADA	Ubicado en el tramo de conducción

"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".

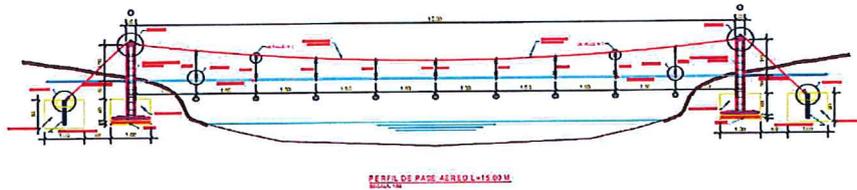
PA - 10	KM 2. +568	460	2"	PROYECTADA	Ubicado en el tramo de conducción
PA - 11	KM 3+418	406	2"	PROYECTADA	Ubicado en el tramo de conducción
PA - 12	KM 3+900	404	2"	PROYECTADA	Ubicado en el tramo de conducción
PA - 13	KM 4+028	398	2"	PROYECTADA	Ubicado en el tramo de conducción

Se muestra detalle de pases aéreos proyectados:

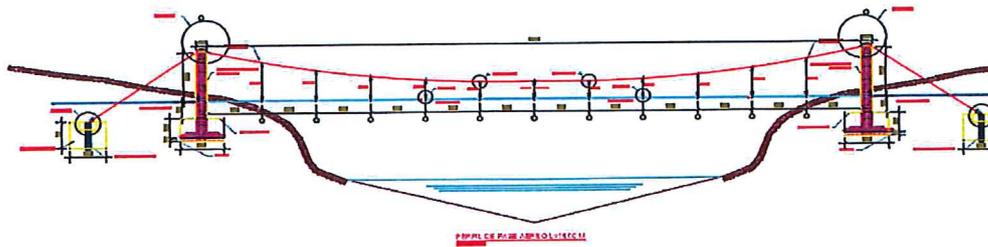
PASE AÉREO 10 ML



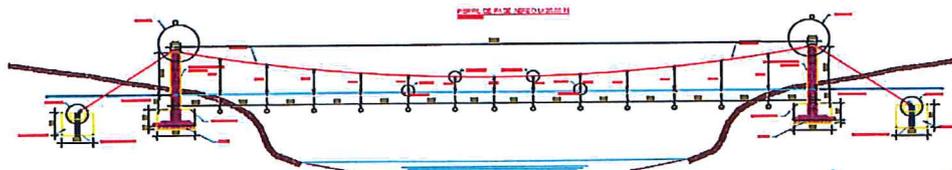
PASE AÉREO 15 ML



PASE AÉREO 18 ML



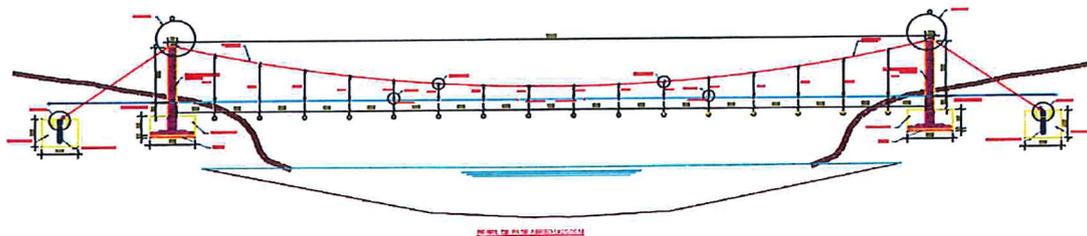
PASE AÉREO 20 ML



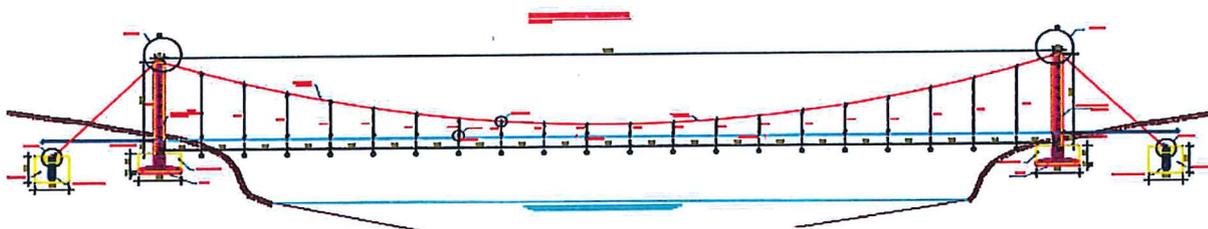
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO
 Ing. Nolberto Vilela Ramirez
 Jefe de Oficina de Estudios y Diseño

"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".

PASE AÉREO 25 ML



PASE AÉREO 30 ML



c). - Reservoirio de Concreto Armado 18 m3:

Se proyecta el mantenimiento del reservorio circular existente de 18 m3 ubicado en el Km 4+505 sobre la cota 480.00 m.s.n.m. ya que se encuentra en mal estado de conservación, requiriendo la intervención inmediata para salvaguardar la salud de los pobladores del sector y a la vez abastecerlos.

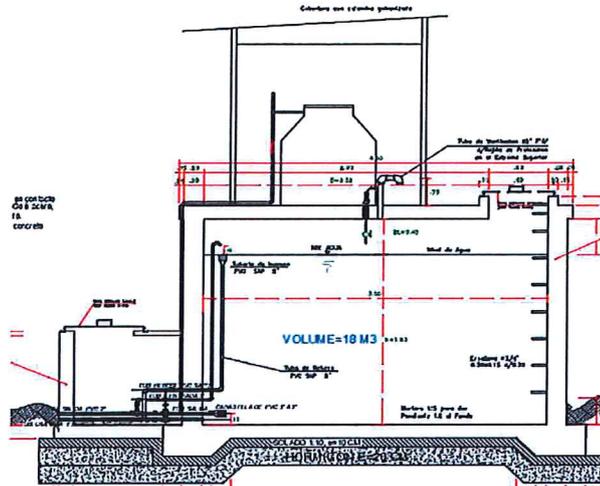
Así mismo se ha considerado la construcción de un cerco perimétrico para proteger esta estructura hidráulica, ya que la existente no es adecuada.

UBICACIÓN DE ESTRUCTURA EN LINEA DE CONDUCCION			
DESCRIPCION	PROGRESIVA (Km.)	COTA TERRENO (m.s.n.m)	ESPECIFICACION
RESERVORIO V=18 m3	KM 4+505	480.00	MANTENIMIENTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO

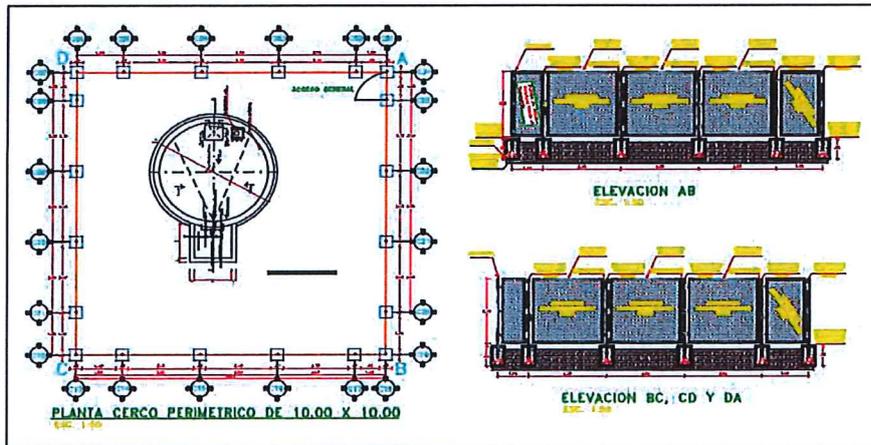
 Ing. Nolberto Vilela Ramirez
 Jefe de la Oficina de Infraestructura y Obras

"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".



Croquis plasmado de reservorio existente

CERCO PERIMÉTRICO PARA EL RESERVORIO



El Cerco Perimétrico esta compuesto por postes de fierro galvanizado con dados de concreto, y malla de alambre galvanizada N° 12, cocada 2" H= 2.30m.

d). - Línea de Aducción:

La línea de Aducción se encuentra en buen estado.

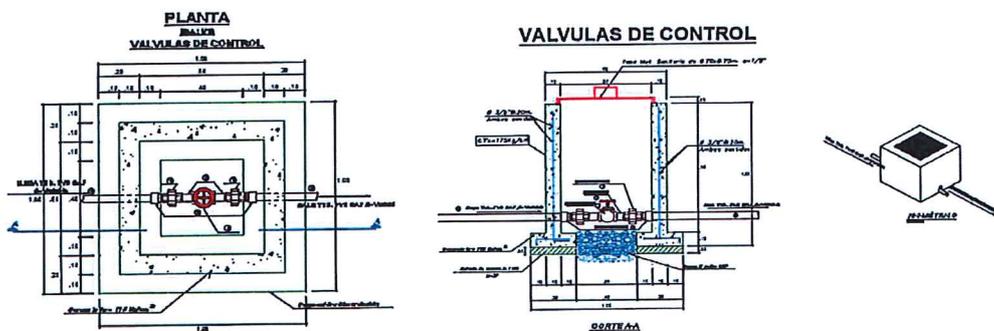
e). - Válvula de Control

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO
 Ing. Nolberto Vilela Ramírez
 Julio 20 de 2021

"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".

Son válvulas que permiten controlar el flujo de agua o derivarlo a otros ramales, esta válvula se encuentra dentro de cajas rectangulares de concreto armado, (1.00mx0.80m h=0.9m) su diámetro varía de acuerdo al diámetro de la tubería donde se van a instalar. La tapa de inspección es metálica. A continuación, se detalla las válvulas de control a emplearse en el proyecto.

ESTRUCTURAS PROYECTADAS EN LÍNEA DE ADUCCIÓN/DISTRIBUCIÓN					
VÁLVULA DE CONTROL					
NOMBRE	PROGRESIVA (Km.)	COTA TERRENO (m.s.n.m)	DIÁMETRO	ESPECIFICACIÓN	UBICACIÓN
VC - 01	KM 0+760	466	2"	PROYECTADA	Ubicado en el ramal 01
VC - 02	KM 0+020	464	2"	PROYECTADA	Ubicado en el ramal 02
VC - 03	KM 0+040	462	2"	PROYECTADA	Ubicado en la línea de aducción principal
VC - 04	KM 0+880	413	2"	PROYECTADA	Ubicado en la línea de aducción principal
VC - 05	KM 0+020	410	2"	PROYECTADA	Ubicado en el ramal 03
VC - 06	KM 0+300	410	2"	PROYECTADA	Ubicado en el sub ramal 01
VC - 07	KM 0+500	430	2"	PROYECTADA	Ubicado en el sub ramal 02



UNIDAD BÁSICA DE SANEAMIENTO (UBS)

El sistema de UBS con arrastre hidráulico beneficiara a la totalidad de las viviendas de la localidad (80 viviendas).

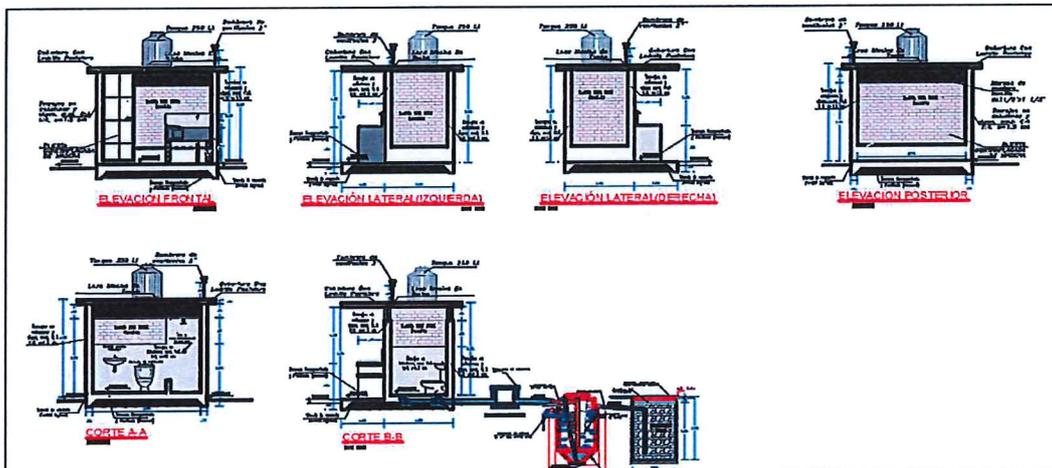
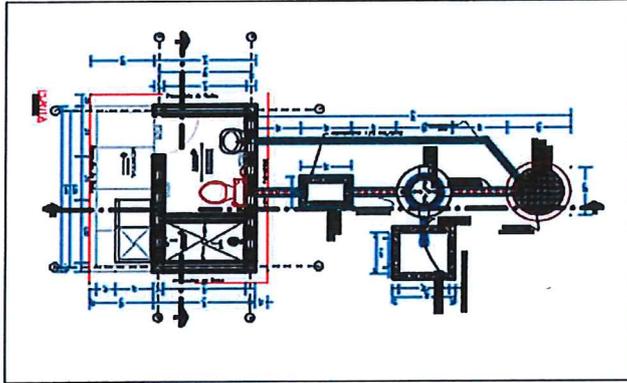
PARA VIVIENDAS (80 viviendas)

- 01 UBS (01 inodoro, 01 lavatorio, 01 ducha y 01 lavatorio domiciliario)
- 01 caja de registro
- 01 biodigestor de 600 lt.
- 01 caja de lodos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO
 Ing. Nolberto Vilela Ramirez
 Jefe de la Oficina de Ingeniería y Catastro

"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".

- 01 pozo percolador
- 01 tanque elevado de 250 lt.



a). - Aparatos Sanitarios

Cada UBS para vivienda contará con 01 inodoro, 01 lavamanos, 01 ducha y 01 lavadero de concreto el cual se encontrará en la parte exterior del módulo.

b). - Colectores:

Vienen a ser la tubería de PVC SAL que evacua y conecta el sistema, teniendo como criterio que las aguas del lavamanos, ducha y lavadero exterior se conectaran directamente al pozo de absorción, y las aguas del inodoro llegaran al biodigestor donde serán tratadas, para luego pasar al pozo de absorción. Para la evacuación de las aguas negras proveniente de los inodoros se usará tubería PVC SAL 4" y para los lavatorios, duchas y lavaderos se empleará tubería PVC SAL de 2". (ver planos).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO
Verónica
Ing. Nolberto Vilela Ramírez
Julio 2016 Oficina de Infraestructura y Catastro

"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".

c). - Caja de Registro:

Son cajas de concreto simple, se ubica antes del biodigestor para permitir la inspección periódica de la tubería colectora, o cuando se presenten obstrucciones en el inodoro o biodigestor, el ingreso y salida de la tubería de PVC SAL es de 4".

d). - Biodigestor:

Son unidades de tratamiento primario de aguas residuales domesticas con sistema autolimpiable este dispositivo es de material PVC que puede ir enterrado o semienterrado es completamente hermético para permitir el proceso de tratamiento de las aguas negras que ante la ausencia de luz y aire se produce la eliminación de las bacterias.

En el presente proyecto se emplearán biodigestores de 600 lit, según el siguiente detalle:

Para uso de viviendas, se beneficencia un total de 80 biodigestores PVC de 600 litros.

Según el cálculo y la cantidad de usuarios por viviendas e Institución Publica se ha determinado que el uso de biodigestores de 600 litros por cada vivienda.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO

Ing. Nolberto Vilela Ramírez
DIRECTOR DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".

DIMENSIONAMIENTO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES		
DIMENSIONAMIENTO DE BIODIGESTOR		
NOMBRE DEL PROYECTO	"REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE EL PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGIÓN PIURA"	
CASERIO	EL PROGRESO	
1.- PARAMETROS DE DISEÑO		
DOTACIÓN DE AGUA POR PERSONA	80.00	LT/HAB/DÍA
Nº LOTES	1.00	
POBLACION ACTUAL	5.00	CAMBIAR SEGÚN PADRON
TASA DE CRECIMIENTO	0.37	
PERIODO DE DISEÑO	10.00	
POBLACION DE DISEÑO	5.19	PERSONAS
DOTACIÓN DIARIA	363.80	LT/DÍA
DOTACIÓN DIARIA	0.36	M3/DÍA
CAUDAL DE AGUAS RESIDUALES (Q)		
$Q = 0.80 * Dot$	0.29	M3/DÍA
(*) SI EL CAUDAL ES <20 M3 USAR TANQUE SEPTICO		
2.- DIMENSIONAMIENTO DEL BIODIGESTOR		
PERIODO DE RETENCIÓN (PR)		
$PR = 1.50 - 0.30 * LOG(CAUDAL DE AGUAS SERVIDAS)$	0.76	DÍAS
	0.30	DÍA
VOLUMEN DE SEDIMENTACION (Vs)		
$Vs = Q * PR$	0.23	M3
TASA DE ACUMULACION DE LODOS (TAL)	65.00	LT/HAB/AÑO (SEGÚN NORMA)
PERIODO DE LIMPIEZA (PL)	0.750	AÑO
VOLUMEN DE ACUMULACION DE LODOS (Vd)		
$Vd = POB * TAL * PL/1000$	0.35	M3
VOLUMEN TOTAL (Vs + Vd)	0.59	M3
VOLUMEN DE BIODIGESTOR	587	LITROS
	600	LITROS
	ASUMIDO	
Conclusiones y recomendaciones:		
SE COLOCARA UN BIODIGESTOR DE 700 LITROS DE CAPACIDAD		
EL PERIODO DE LIMPIEZA SERA CADA 9 MESES APROXIMADAMENTE O SEGÚN LO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE		

e). - Registro de Lodos:

Es una caja de concreto simple que se ubica cerca al biodigestor y es el lugar donde se depositaran los lodos cuando se realiza la limpieza periódica del biodigestor. Esta caja de concreto no lleva fondo lo cual permite que el terreno absorba el agua contenida en los lodos. Dentro de esta caja se ubica una válvula de extracción de lodos. Sera construida de concreto para viviendas e Instituciones educativas.

El lodo extraído que se deposita en esta caja al secarse se convierte en un polvo negro inofensivo que puede usarse para fertilizante de plantas.

f). - Pozo de infiltración

Se construirá un pozo de infiltración con las medidas mínimas de 1.20 m de Ø diámetro, 1.80 m de profundidad y se emplearan un pozo por unidad básica de saneamiento.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO
 Ing. Nolberto Vilela Ramirez
 Jefe del Comité de Infraestructura y Catastro

"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".

CALCULO HIDRAULICO DE POZO DE ABSORCION - UBS - PARA VIVIENDA

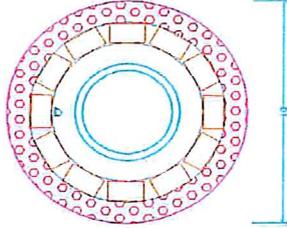
PROYECTO: *REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE EL PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGIÓN PIURA*

UBICACIÓN: EL PROGRESO

1.- DATOS GENERALES

Numero de viviendas	1 vivienda
Densidad por lote	5.00
Poblacion actual	5.00
Tasa de crecimiento	0.37 %
Periodo de diseño	10.00 años
Poblacion de Diseño	5.19 hab.
Dotacion	90 L/hab/dia
Contribución al Alcantarillado	80%
Volumen de Infiltración	373 L/dia
Resultado del TEST de Percoación (min.)	7.20 min.
Coefficiente de Infiltración (de acuerdo a la Curva para determinar la capacidad de absorción del suelo - IS.020)	49 L/m2/dia
Area requerida de Infiltración	5.62 m2
Diametro de pozos (D1)	1.20 m
Altura (H1)	0.30 m

SE CONSIDERA HASTA LA CARA EXTERNA DEL MURO



2.- NUMERO DE POZOS DE ABSORCION

N* = 1 pozos

3.- ALTURA POZO PERCOLADOR C/GRAVA (H)

H = 1.49 m

Nota: H >= 1.20 m
 Asumir = 1.60 m

4.- ALTURA TOTAL POZO PERCOLADOR (Ht)

Ht = H + H1 = 1.80 m

S1	6.32
S2	4.91
	5.62

10.00.- PARÁMETROS DE DISEÑO:

10.1.- PERIODO DE DISEÑO

El periodo de diseño del presente proyecto se ha fijado en 20 años. Durante este periodo los distintos componentes del sistema de agua potable funcionaran en condiciones hidráulicas aceptables, al término del cual el sistema proyectado funcionara a su máxima capacidad.

10.2.- TASA DE CRECIMIENTO

El índice de crecimiento poblacional del distrito de Suyo corresponde una tasa de crecimiento negativa, en tal sentido el diseño se realizará con el índice de crecimiento poblacional de la provincia de Ayabaca, cuyo valor corresponde a 0.37% según el INEI.

10.3.- POBLACIÓN DE DISEÑO


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO
 Ing. Nolberta Vilela Ramírez
 JEFE DEL COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATACION

“REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA”.

Población actual:

N° lotes habitados : 80
 Densidad poblacional : 5.00 hab/viv
 Población actual : 400 habitantes

Población futura:

La población futura determinara que número de habitantes necesitan de los servicios de agua potable y letrinas para el periodo considerado, aplicando el método aritmético se tiene:

$$Pf = Po * (1 + r*t/100)$$

PF = Población futura = 430
 PA = Población actual = 400
 R = Tasa de crecimiento = 0.37%
 T = Periodo de diseño = 20 años

Por lo tanto, la población de diseño para el Sistema Agua de Progreso es de 344 habitantes.

10.4.- DOTACIÓN

Según la Guía del MEF, clasifica a la dotación por región geográfica y tipo de letrina Correspondiendo una dotación de 80 L/Hab/día para nuestro caso. (zona: sierra, letrina con arrastre hidráulico).

REGIÓN GEOGRÁFICA	CONSUMO DE AGUA DOMESTICA, DEPENDIENDO DEL SISTEMA DE DISPOSICIÓN DE EXCRETAS UTILIZADO	
	LETRINAS SIN ARRASTRE HIDRÁULICO	LETRINAS CON ARRASTRE HIDRÁULICO
COSTA	50 A 60 l/h/d	90 l/h/d
SIERRA	40 A 50 l/h/d	80 l/h/d
SELVA	60 A 70 l/h/d	100 l/h/d

Según la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), clasifica la dotación por población atendida resultando una dotación de 60 l/Hab/día

POBLACIÓN (habitantes)	DOTACIÓN (l/hab./día)
500 - 1000	60 - 80
1000 - 2000	80 - 100

Para el presente estudio se ha considerado el mayor valor para la dotación de las viviendas.
 Dotación = 90 l/Hab/día.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO
 Ing. Nolberto Vilela Ramírez
 Jefe del Comité de Evaluación y Selección

"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".

10.5.- VARIACIONES DE CONSUMO

Los coeficientes de variación de consumo considerado son:

Coef. max anual de la demanda diaria (k1) = 1.30
Coef. max anual de la demanda horaria (k2) = 2.00

10.6.- CAUDALES DE DISEÑO

CAUDAL PROMEDIO ANUAL

$$Q_m = (\text{Pob.} \cdot \text{Dot}) / 86400$$

Donde:

Q_m = Caudal promedio en l/s
P = Población de diseño en l/s
D = Dotación diaria = 80 hab

$$Q_m = 0.32$$

CAUDAL MÁXIMO DIARIO (Q_{md})

$$Q_{md} = k_1 \cdot Q_m$$

Donde:

Q_{md} = Caudal máximo diario en l/s
Q_m = Caudal promedio en l/s
k₁ = Coef. Máximo diario = 1.30
Q_{md} = 0.42 l/seg

CAUDAL MÁXIMO HORARIO (Q_{mh})

$$Q_{mh} = k_2 \cdot Q_m$$

Donde:

Q_{mh} = Caudal máximo horario en l/s
Q_m = Caudal promedio en l/s
k₂ = Coef. Máximo horario = 2.00
Q_{mh} = 0.64 l/seg

DISEÑO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE

FUENTE DE ABASTECIMIENTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO
Ing. Nolberto Vilca Ramírez
Jefe de la Oficina de Ingeniería y Catastro

"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".

Se considera como fuente de abastecimiento para el Caserío Progreso una captación ubicada cerca al río, caudal y cota se detallan en el siguiente cuadro:

Captación existente	Caudal (l/s)	Cota de quebrada (m.s.n.m.)
Captación	0.60	549

11.0 ENFOQUE INTEGRAL DE GESTIÓN DE RIESGOS



IDENTIFICACION DE RIESGOS EN EL PROYECTO, ANALISIS DE RIESGOS, PLANIFICACION DE LA RESPUESTA A RIESGOS Y ASIGNAR RIESGOS

- a) **Riesgo de errores o deficiencias en el diseño** que repercutan en el costo o la calidad de la infraestructura, nivel de servicio y/o puedan provocar retrasos en la ejecución de la obra.
- b) **Riesgo de construcción que generan sobrecostos y/o sobre plazos** durante el periodo de construcción, los cuales se pueden originar por diferentes causas que abarcan aspectos técnicos, ambientales o regulatorios y decisiones adoptadas por las partes.
- c) **Riesgo de expropiación de terrenos de que el encarecimiento o la no disponibilidad del predio** donde construir la infraestructura provoquen retrasos en el comienzo de las obras y sobrecostos en la ejecución de las mismas.
- d) **Riesgo geológico / geotécnico** que se identifica con diferencias en las condiciones del medio o del proceso geológico sobre lo previsto en los estudios de la fase de formulación y/o estructuración que redunde en sobrecostos o ampliación de plazos de construcción de la infraestructura.
- e) **Problemas en la vía de acceso a la obra y cantera.** Posiblemente durante los meses de abril a noviembre, que ocasionaría retrasos en la obra, debido a los niveles bajos de agua en épocas de verano.
- f) **Riesgo arqueológico que se traduce en hallazgos de restos arqueológicos significativos** que generen la interrupción del normal desarrollo de las obras de acuerdo a los plazos establecidos en el contrato o sobrecostos en la ejecución de las mismas.
- g) **Riesgos derivados de eventos de fuerza mayor o caso fortuito**, cuyas causas no resultarían imputables a ninguna de las partes.
- h) **Riesgos vinculados a accidentes de construcción y daños a terceros**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO
Ing. Nólberto Vilela Ramírez
Jefe del Centro de Infraestructura y Catastro

"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	001-2021	
		Fecha	AGOSTO - 2021	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".	
		Ubicación Geográfica	DISTRITO: SUYO, PROVINCIA AYABACA - PIURA	
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R001	
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo de errores o deficiencias en el diseño que repercutan en el costo o la calidad de la infraestructura, nivel de servicio y/o puedan provocar retrasos en la ejecución de la obra	
3.3	CAUSA(S) GENERADOR(A)S	Causa N° 1	Inadecuado recolección de datos de campo del proyecto	
		Causa N° 2	Diseño, Medrados, costos y presupuestal mal planteados	
		Causa N° 3		
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS			
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05
	Baja	0.30	Bajo	0.10
	Moderada	0.50	Moderado	0.20
	Alta	0.70	Alto	0.40
				X

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO
 Ing. Roberto Villeda Rosales
 Jefe de la Oficina de Inversión y Gestión de Recursos

“REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA”.

		Muy alta	0.90	Muy alto	0.80		
		Baja	0.30	Alto	0.40		
4.3	PRIORIZACION DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.120				Prioridad Moderada
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA						
			Mitigar Riesgo			Evitar Riesgo	X
			Aceptar Riesgo			Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO						Adecuada recolección de datos de campo concorde para el proyecto; adecuada diseño, Metrados, costos y presupuestos a nivel de la elaboración del expediente técnico
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO						Establecer personal responsable para trabajo de campo. - Contar con equipo técnico capacitado y con experiencia en la formulación del proyecto.

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

DNI:

Cargo:

Dependencia:

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SUYO

 Ing. Nohelia Vilela Ramírez
 Jefe de la Oficina de Infraestructura y Catastro

"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".

Anexo N° 03
Formato para asignar los riesgos

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	001-2021	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".
	Fecha	AGOSTO 2021		Ubicación Geográfica	DISTRITO SUYO-PROVINCIA AYABACA-PIURA

3. INFORMACIÓN DEL RIESGO		4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN		4.3 RIESGO ASIGNADO A	
		Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo	Entidad	Contratista		
3.1 CODIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO					Establecer personal responsable para trabajo de campo. • Contar con equipo técnico capacitado y con experiencia en la formulación del proyecto.		
R001	Riesgo de errores o deficiencias en el diseño que repercutan en el costo o la calidad de la infraestructura, nivel de servicio y/o puedan provocar retrasos en la ejecución de la obra.	Prioridad Moderada		X				X	

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
 DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
 Cargo:

Dependencia:


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO
 Ing. Roberto Valdeza Ramírez
 Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica y Control

"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número 002-2021	Fecha AGOSTO - 2021	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto "REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA"		
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	Ubicación Geográfica DISTRITO: SUYO, PROVINCIA AYABACA - PIURA		
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R002		
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo de construcción que generan sobrecostos y/o sobre plazos durante el periodo de construcción, los cuales se pueden originar por diferentes causas que abarcan aspectos técnicos, ambientales o regulatorios y decisiones adoptadas por las partes		
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1 Inadecuada planificación y programación de la ejecución del proyecto		
		Causa N° 2 Tramites y coordinaciones a cerca de la obrs en su momento oportuno y tiempo previsto		
		Causa N° 3		
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS			
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja 0.10	Muy bajo 0.05	
		Baja 0.30	Bajo 0.10	X
4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO
 Ing. Norberto Vilela Ramirez
 Jefe de la Oficina de Infraestructura y Obras

“REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA”.

	Moderada	0.50		Moderado	0.20	
	Alta	0.70		Alto	0.40	
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	X
	Baja		0.30	Muy alto		0.80
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.240		Prioridad del Riesgo		Alta Prioridad
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO		adecuada planificación y programación de la ejecución del proyecto			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		* Contar con personal especializado en la planificación y programación de la obra.			

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:
Dependencia:

DNI:



"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".

Anexo N° 03

Formato para asignar los riesgos

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	002-2021	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA.
		Fecha	03/08/21			Ubicación Geográfica	PIURA

3. INFORMACIÓN DEL RIESGO			4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN		4.3 RIESGO ASIGNADO A	
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo	Entidad			
R002	Riesgo de construcción que generan sobrecostos y/o s sobre plazos durante el periodo de construcción, los cuales se e pueden originar por diferentes causas que abarcan aspectos técnicos, ambientales o regulatorios y decisiones adoptadas por las partes	Prioridad Moderada		X			Contar con personal especializado en la planificación y programación de la obra.		X	Contratista

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
 DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
 Cargo:

Dependencia:



"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	903-2021
		Fecha	AGOSTO - 2021
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".
		Ubicación Geográfica	DISTRITO: SUYO, PROVINCIA AYABACA - PIURA.
3	IDENTIFICACION DE RIESGOS		
	3.1	CODIGO DE RIESGO	
	3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		
	Causa N° 1	Inadecuada saneamiento del predio a ejecutar la obra	
	Causa N° 2	Riesgo de expropiación de terrenos de que el encaramiento o la no disponibilidad del predio donde construir la infraestructura provoquen retrasos en el comienzo de las obras y sobrecostos en la ejecución de las mismas.	
4	ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS		
	4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA
	Muy baja	0.10	Muy bajo
			0.05

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SUYO
 Ing. Nohberto Véliz Ramirez
 Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo

“REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA”.

	Baja	0.30	Bajo	0.10
	Moderada	0.50	Moderado	0.20
	Alta	0.70	Alto	0.40
	Muy alta	0.90	Muy alto	0.80
	Muy baja		Muy alto	0.80
		0.10		
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO			
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.080	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS			
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Adecuado saneamiento del predio a ejecutar la obra		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	* Tramitar los documentos legales como ACTA DE DONACION Y LIBRE DISPONIBILIDAD. * Tener bien identificado y limitado las áreas de intervención con el proyecto.		

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

Cargo:
Dependencia:

DNI:

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SUYO

 Ing. Nolberto Vilela Ramírez
 Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas

"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".

Anexo N° 03

Formato para asignar los riesgos

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	003-2021	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".
		Fecha	03/08/21		Ubicación Geográfica	DISTRITO SUYO-PROVINCIA AYABACA-PIURA

3. INFORMACIÓN DEL RIESGO			4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS					
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA			4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	4.3 RIESGO ASIGNADO A	
			Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo		Transferir el riesgo	Entidad
R003	Riesgo de expropiación de terrenos de que el encarecimiento o la no disponibilidad del predio donde construir la infraestructura provoquen retrasos en el comienzo de las obras y sobrecostos en la ejecución de las mismas	Prioridad Moderada	X			* Tramitar los documentos legales como ACTA DE DONACION Y LIBRE DISPONIBILIDAD * Tener bien identificado y limitado las áreas de intervención con el proyecto.		X

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
 DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
 Cargo:
 Dependencia:


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO
 Ing. Nelveré Vilela Ramirez
 Jefe de Oficina de Contratación y Cobros

"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1		NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número 004-2021
		Fecha	AGOSTO - 2021
2		DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto "REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".
		Ubicación Geográfica	DISTRITO: SUYO, PROVINCIA AYABACA - PIURA
3		IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	R004
3.1		CÓDIGO DE RIESGO	
3.2		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo geológico / geotécnico que se identifica con diferencias en las condiciones del medio o del proceso geológico sobre lo previsto en los estudios de la fase de formulación y/o estructuración que redunde en sobrecostos o ampliación de plazos de construcción de la infraestructura.
3.3		CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1 Deslizamiento de terrenos por fallas geológicas y/o provocados por movimiento sísmicos.
			Causa N° 2 Inadecuada elaboración de estudios de mecánica de suelos con fines de cimentación y clasificación
			Causa N° 3
4		ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO

 Ing. Roberto Valdez Escobedo
 Jefe de la Oficina de Infraestructura Urbana

“REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA”.

4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA				
Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05			
Baja	0.30	Bajo	0.10			
Moderada	0.50	Moderado	0.20			
Alta	0.70	Alto	0.40			
Muy alta	0.90	Muy alto	0.80			X
Moderada		Muy alto				0.80
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.400	Prioridad del Riesgo				Alta Prioridad
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1 ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo			
	Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2 DISPARADOR DE RIESGO	Identificación adecuada, zona de la obra en el aspecto geológico y geotécnico					
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	* Realizar en estudio adecuado geológico y geotécnico al momento de la ejecución de la obra					

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración _____ Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación _____

Cargo:

DNI:

 Municipalidad Distrital de Suyo
 Ing. Nolberto Vilela Ramírez
 Jefe de la Oficina de Infraestructura y Catastro

"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	Fecha	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto		REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA.	
		004-2021	03/08/21			Ubicación Geográfica		DISTRITO SUYO-PROVINCIA AYABACA-PIURA	
Anexo N° 03 Formato para asignar los riesgos									
3. INFORMACIÓN DEL RIESGO				4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS					
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA			4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN		4.3 RIESGO ASIGNADO A	
			Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo	Entidad	Contratista	
ROC4	Riesgo geológico / geotécnico que se identifica con diferencias en las condiciones del medio o del proceso geológico o sobre lo previsto en los estudios de la fase de formulación y/o estructuración que redunde en sobrecostos o ampliación de plazos de construcción de la infraestructura.	Alta Prioridad		X			Realizar en estudio adecuado geológico y geotécnico al momento de la ejecución de la obra		X

 Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
 DNI:

 Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
 Cargo:

Dependencia:


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO
 Ing. Nohberto Vileta Ramirez
 U.O. de la Cultura de la Municipalidad Distrital de Suyo

Dependencia:

"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número 005-2021
		Fecha AGOSTO - 2021
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto "REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".
		Ubicación Geográfica DISTRITO: SUYO, PROVINCIA AYABACA - PIURA
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	
	3.1 CÓDIGO DE RIESGO	R005
	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Problemas en la vía de acceso a la obra y cantera. Posiblemente durante los meses de abril a noviembre, que ocasionaría retrasos en la obra, debido a los niveles bajos de agua en épocas de verano
	3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)	Por el motivo de Fuertes lluvias en la zona de intervención. Causa N° 1 Causa N° 2 Causa N° 3
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS	
	4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	
	Muy baja	0.10
	Baja	0.30
4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
Muy bajo	0.05	
Bajo	0.10	

Municipalidad Distrital de Suyo
 Ing. Nohetta Vilca Ramirez
 Jefe de la Oficina de Administración

“REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA”.

	Moderada	0.50	X	Moderado	0.20	
	Alta	0.70		Alto	0.40	X
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
	Moderada		0.50	Alto		0.40
4.3	PRIORIZACION DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.200		Prioridad del Riesgo		Alta Prioridad
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO		Identificación adecuada, zona de la obra en el aspecto geológico y geotécnico			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		* Realizar en estudio adecuado geológico y geotécnico al momento de la ejecución de la obra			

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

Cargo:
Dependencia:

DNI:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO

 Ing. Nélvito Vilela Ramírez
 Jefe de la División de Infraestructura y Gestión

"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".

Anexo N° 03

Formato para asignar los riesgos

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	005-2021	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA*
	Fecha	03/09/21		Ubicación Geográfica	DISTRITO SUYO-PROVINCIA AYABACA-PIURA

4 PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS

3. INFORMACIÓN DEL RIESGO	4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.3 RIESGO ASIGNADO A				
	3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo	Entidad	Contratista
3.1 R005	3.2 Problemas en la vía de acceso a la obra y cantera. Posiblemente durante los meses de abril a noviembre, que ocasionaría retrasos en la obra, debido a los niveles bajos de agua en épocas de verano	3.3 Alta Prioridad	X						X

* Prever el acceso de materiales y otros en los meses de mayor precipitaciones del año
 * Acondicionar una zona de almacenamiento temporal adicional para acopiar la mayor cantidad de materiales que se trasladarán a la obra y cantera

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
 DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
 Cargo:
 Dependencia:


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO
 Ing. Moisés Vilela Ramírez
 Jefe de Oficina de Infraestructura y Obras

Anexo N° 01

"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1		Número	006-2019
		Fecha	AGOSTO - 2021
2		Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".
		Ubicación Geográfica	DISTRITO: SUYO, PROVINCIA AYABACA - PIURA
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
3.1 CODIGO DE RIESGO			
R006			
3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Riesgo arqueológico que se traduce en hallazgos de restos arqueológicos significativos que generen la interrupción del normal desarrollo de las obras de acuerdo a los plazos establecidos en el contrato o sobrecostos en la ejecución de las mismas.	
3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	Inadecuado tramite del CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLOGICOS - CIRA
		Causa N° 2	Afloramiento de RESTOS ARQUEOLOGICOS en las paridas de movimiento de tierras y excavación
		Causa N° 3	
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS			
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05
Baja	0.30	Bajo	0.10
			X

Municipalidad Distrital de Suyo
 Ing. Nohberto Villeda Ramirez
 Jefe de Oficina de Gestión de Recursos Humanos y Talento

“REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA”.

	Moderada	0.50	Moderado	0.20
	Alta	0.70	Alto	0.40
	Muy alta	0.90	Muy alto	0.80
	Baja	0.30	Alto	0.40
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1 ESTRATEGIA				
	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
	Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2 DISPARADOR DE RIESGO				
	Adecuada identificación y ubicación de SITIOS ARQUEOLOGICOS en la etapa elaboración del proyecto.			
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO				
	Reubicación de los componentes del proyecto afectados por sitios arqueológicos			

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:
Dependencia:

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO

 Ing. Nolverte Vilela Ramirez
 Jefe de la Oficina de Infraestructura y Catastro

"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".

Anexo N° 03

Formato para asignar los riesgos

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Numero	006-2021	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".
		Fecha	03/08/21	Ubicación Geográfica		DISTRITO SUYO-PROVINCIA AYABACA-PIURA	

3. INFORMACIÓN DEL RIESGO		4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN		4.3 RIESGO ASIGNADO A	
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo	Entidad	Contratista	
R006	Riesgo arqueológico que se traduce en hallazgos de restos arqueológicos significativos que generen la interrupción del normal desarrollo de las obras de acuerdo a los plazos establecidos en el contrato o sobre costos en la ejecución de las mismas.	Prioridad Moderada		X			Reubicación de los componentes del proyecto afectados por sitios arqueológicos	X	

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:
Dependencia:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO
 Ing. Roberto Ylizia Ramirez
 Jefe de la Oficina de Administración y Estudios

"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	007-2021
		Fecha	AGOSTO - 2021
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".
		Ubicación Geográfica	DISTRITO: SUYO, PROVINCIA AYABACA - PIURA
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS		
	3.1 CÓDIGO DE RIESGO	R007	
	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgos derivados de eventos de fuerza mayor o caso fortuito, cuyas causas no resultarían imputables a ninguna de las partes.	
3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Derivados de eventos de fuerza mayor presentados en la ejecución de la obra	
	Causa N° 2	Caso fortuitos presentados en la ejecución de la obra	
	Causa N° 3		
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS		
	4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		
	Muy baja	0.10	X
	Baja	0.30	
Moderada	0.50		
4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
Muy bajo	0.05		
Bajo	0.10	X	
Moderado	0.20		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO
 Ing. Angélica Viquez Manriquez
 Jefe de la Oficina de Contratación Pública

"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".

Alta	0.70	Alto	0.40
Muy alta	0.90	Muy alto	0.80
Muy baja	0.100	Bajo	0.100
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO			
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.010	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS			
5.1 ESTRATEGIA			
	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X
	Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	
5.2 DISPARADOR DE RIESGO			
	Evitar eventos derivados de fuerza mayor que se puede presentar en la ejecución de la obra.		
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO			
	* Capacitaciones, charlas de inducción permanente por parte del área de seguridad.		

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI:
 Cargo:
 Dependencia:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación



"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".



Anexo N° 03

Formato para asignar los riesgos

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	007-2021	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".
		Fecha	03/08/2021			

3. INFORMACIÓN DEL RIESGO		4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS					4.3 RIESGO ASIGNADO A	
		4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA					Entidad	Contratista
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo		
R007	Riesgos derivados de eventos de fuerza mayor o caso fortuito, cuyas causas no resultarían imputables a ninguna de las partes.	Prioridad Moderada		X			Capacitaciones, charlas de inducción permanente por parte del área de seguridad.	
								X



Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
 DNI:
 Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
 Cargo:
 Dependencia:

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
 DNI:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO

 Mónica Vilela Ramirez
 Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas

"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número 008-2021	Fecha AGOSTO - 2021	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto "REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".		
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	Ubicación Geográfica DISTRITO: SUYO, PROVINCIA AYABACA - PIURA		
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R008		
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgos vinculados a accidentes de construcción y daños a terceros		
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de conocimiento de la generación de los accidentes y daños a terceros.	
		Causa N° 2		
		Causa N° 3		
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS			
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja	0.10	
		Baja	0.30	X
		Moderada	0.50	
4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	Muy bajo	0.05	
		Bajo	0.10	
		Moderado	0.20	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO

 Ing. Nohelva Valdeola Ramirez
 Jefe de la Oficina de Gestión Institucional y Substancia

“REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA”.

	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Baja		0.300	Muy alto	0.800
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.240	Prioridad del Riesgo	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO		Conocimiento de la SEGURIDAD DE OBRA		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Capacitación y charlas de inducción sobre la SEGURIDAD DE OBRA, adecuada uso de los implementos de seguridad.		

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO

 Ing. Nivaldo Vicalá Ramírez
 Jefe de la Oficina de Ingestión y Control

"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".

Anexo N° 03

Formato para asignar los riesgos

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	608-2021	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".
	Fecha	03/08/2021			

3. INFORMACIÓN DEL RIESGO		4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS				
		4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA			4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Evitar el riesgo	Transferir el riesgo	Entidad	Contratista
R006	Riesgos vinculados a accidentes de construcción y daños a terceros.	Prioridad Moderada	X			X

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
 DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
 Cargo:
 Dependencia:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO
 Ing. Nohberto Vilela Masaripe
 Director de Inversión Pública y Presupuesto

"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".

Anexo N° 03
Formato para asignar los riesgos

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	003-2021	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".
		Fecha	03/08/2021			Ubicación Geográfica	DISTRITO SUYO-PROVINCIA AYABACA-PIURA
3. INFORMACIÓN DEL RIESGO				4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS			
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA			4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	
			Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo	Entidad
2RA-1/2018	RIESGO DE QUE LAS COTAS PROPUESTAS NO SE AJUSTEN A CAMPO.	MODERADA	X				X
1RB-2/2018	RIESGO DE DESMORONAMIENTO EN LA ACTIVIDAD DE MOVIMIENTO DE TIERRAS	MODERADA			X		X
1RF-5/2018	INADECUADO MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	MODERADA	X				X
1RF-6/2018	NIVELES DE TEMPERATURA LIGERAMENTE SUPERIORES AL PROMEDIO NORMAL	MODERADA	X				X
1RF-5/2018	CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	MODERADA	X				X

"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".

1RI-9/2018	RIESGO DE INUNDACIONES POR LLUVIAS INTENSAS	ALTA	X					PROLONGADA DE INSUMOS CONTAMINANTES CON EL AMBIENTE. UTILIZAR PALIATIVOS PARA EL CONTROL DE POLVO.		X
1RI-9/2018	RIESGO DE ABERTURAS EN EL SUELO POR SISMO	ALTA	X					IMPLEMENTAR UN PLAN DE CONTINGENCIA ADECUADO, PREVER LA PROTECCION FRENTE A LLUVIAS INTENSAS.		X
1RI-9/2018	RIESGO DE ABERTURAS EN EL SUELO POR SISMO	MODERADA	X					IMPLEMENTAR UN PLAN DE CONTINGENCIA ADECUADO, CAPACITACION DE PERSONAL PARA EMERGENCIAS.		X
1RI-9/2018	RIESGO DE ACCIDENTES DE TRANSITO	BAJA	X					IMPLEMENTAR UN PLAN DE CONTINGENCIA ADECUADO, CAPACITACION DE PERSONAL PARA EMERGENCIAS.		X
								ADECUADO PLAN DE DESVIO Y ADECUADA SENALIZACION DURANTE LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS.		X


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SUYO
ING. Nohberto Vilela Ramirez
etc de la Oficina de Infraestructura y Obras

"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA".

11.00 CONCLUSIÓN DE LA GESTION DE RIESGOS IDENTIFICADOS EN EL PROYECTO

a) Riesgo de errores o deficiencias en el diseño que repercutan en el costo o la calidad de la infraestructura, nivel de servicio y/o puedan provocar retrasos en la ejecución de la obra; es de PRIORIDAD MODERADA, se tiene que EVITAR EL RIESGO y el RIESGO ES ASIGNADO A LA ENTIDAD.

b) Riesgo de construcción que generan sobrecostos y/o sobre plazos durante el periodo de construcción, los cuales se pueden originar por diferentes causas que abarcan aspectos técnicos, ambientales o regulatorios y decisiones adoptadas por las partes; es de ALTA PRIORIDAD, se tiene que EVITAR EL RIESGO y el RIESGO ES ASIGNADO AL CONTRATISTA.

c) Riesgo de expropiación de terrenos de que el encarecimiento o la no disponibilidad del predio donde construir la infraestructura provoquen retrasos en el comienzo de las obras y sobrecostos en la ejecución de las mismas; es de PRIORIDAD MODERADA, se tiene que EVITAR EL RIESGO y el RIESGO ES ASIGNADO A LA ENTIDAD.

d) Riesgo geológico / geotécnico que se identifica con diferencias en las condiciones del medio o del proceso geológico sobre lo previsto en los estudios de la fase de formulación y/o estructuración que redunde en sobrecostos o ampliación de plazos de construcción de la infraestructura; es de ALTA PRIORIDAD, se tiene que MITIGAR EL RIESGO y el RIESGO ES ASIGNADO A LA CONTRATISTA.

e) Riesgo Bloqueo de la vía de acceso a la obra y cantera. Posiblemente durante los meses de febrero y marzo, que ocasionaría retrasos en la obra; es de ALTA PRIORIDAD, se tiene que MITIGAR EL RIESGO y el RIESGO ES ASIGNADO AL CONTRATISTA.

f) Riesgo arqueológico que se traduce en hallazgos de restos arqueológicos significativos que generen la interrupción del normal desarrollo de las obras de acuerdo a los plazos establecidos en el contrato o sobrecostos en la ejecución de las mismas; es de PRIORIDAD MODERADA, se tiene que EVITAR EL RIESGO y el RIESGO ES ASIGNADO A LA ENTIDAD.

g) Riesgos derivados de eventos de fuerza mayor o caso fortuito, cuyas causas no resultarían imputables a ninguna de las partes; es de BAJA PRIORIDAD, se tiene que EVITAR EL RIESGO y el RIESGO ES ASIGNADO AL CONTRATISTA.

h) Riesgos vinculados a accidentes de construcción y daños a terceros; es de ALTA PRIORIDAD, se tiene que EVITAR EL RIESGO y el RIESGO ES ASIGNADO AL CONTRATISTA.

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La experiencia del postor y el precio son los únicos factores de evaluación aplicables para la evaluación de las ofertas presentadas por los postores.

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos, Puntaje Mínimo: 60 Puntos)

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

El único factor de evaluación técnica es la experiencia del postor en obras similares, conforme el detalle siguiente:

EVALUACIÓN TECNICA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>A. EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES</p> <p><u>Criterio:</u> Se evaluará considerando el monto facturado acumulado hasta DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM, en la ejecución de obras similares, durante los 8 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra o documento similar que acredite fehacientemente la culminación de la obra.</p> <p>Se considerará obra similar a Construcción, reconstrucción, mejoramiento, y ampliación de infraestructura sanitaria como: sistemas de agua potable que incluyan letrinas con arrastre hidráulico y/o sistemas de agua potable y alcantarillado.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia se acreditará mediante copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación¹⁴ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de diez (10) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la experiencia en obras similares del postor.</p>	<p>(Hasta 100 puntos)</p> <p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la ejecución de obras similares</p> <p>M >= [2] veces el valor referencial: [100] puntos</p> <p>M >= [1.5] veces el valor referencial y < [2] veces el valor referencial: [80] puntos</p> <p>M >= [1] veces el valor referencial y < [1.5] vez el valor referencial: [60] puntos</p>

¹⁴ La Opinión N° 185-2017/DTN indica: "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo mediante, las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.

EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
PUNTAJE TOTAL EVALUACION TECNICA	100 puntos¹⁵

EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Criterio:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 4)</p>	<p>$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$</p> <p>Donde:</p> <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta económica i O_i = Oferta Económica i O_m = Oferta Económica de monto o precio más bajo PMPE = Puntaje Máximo de la oferta Económica</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

¹⁵ Es la suma de los puntajes de la Experiencia en obras en general y obras similares

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

- *Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*
- *En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.*

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGIÓN PIURA AFECTADA POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO" CON CÓDIGO ÚNICO 2452355, que celebra de una parte MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20161411605, con domicilio legal en Jr. Leoncio Prado S/N (Plaza Armas)Suyo-Ayabaca-Piura, representada por PROF. JOSE EDAR TRONCOS OJEDA, identificado con DNI N°40421720, y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES



Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°07-2021-MDS-CS** para la contratación de la ejecución de la obra "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGIÓN PIURA AFECTADA POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO" CON CÓDIGO ÚNICO 2452355, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto ejecución de la obra "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGIÓN PIURA AFECTADA POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO" CON CÓDIGO ÚNICO 2452355.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.



CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁶

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en periodos de valorización [CONSIGNAR MENSUALES U OTRO TIPO DE PERIODO], conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de [CONSIGNAR PLAZO EN DÍAS] días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 83 del Reglamento y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las bases.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato¹⁷: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA, CARTA FIANZA O PÓLIZA DE CAUCIÓN] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

Importante

- *Al amparo de lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento en dicho artículo, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

¹⁶ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

¹⁷ En aplicación de lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento, la garantía de fiel cumplimiento debe ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias¹⁸: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA, CARTA FIANZA O PÓLIZA DE CAUCIÓN] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 61 del Reglamento.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO¹⁹

LA ENTIDAD NO otorgará adelantos directos

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

LA ENTIDAD NO otorgará adelantos para materiales o insumos

Importante

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, se puede establecer el otorgamiento de los adelantos directos y por materiales o insumos a través de la constitución de fideicomisos, para lo cual no resulta necesaria la presentación de la garantía correspondiente. La aplicación de esta disposición se realiza de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 184 y 185 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

¹⁸ En aplicación de lo dispuesto en el artículo 151 del RLCE, en las contrataciones de obras que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se debe otorgar una garantía adicional por este concepto, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

¹⁹ Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, deberá consignar el procedimiento para su entrega y la respectiva garantía, precisando el plazo en el cual el contratista solicitará los adelantos. Asimismo, deberá consignar la oportunidad y plazo en el cual se entregarán dichos adelantos, conforme a lo previsto por el artículo 77 del Reglamento.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

"REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGIÓN PIURA".

Anexo N° 03 Formato para asignar los riesgos											
1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	009-2021	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	"REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGIÓN PIURA".				
		Fecha	03/08/2021			Ubicación Geográfica	DISTRITO SUYO-PROVINCIA AYABACA-PIURA				
4 PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS											
3. INFORMACIÓN DEL RIESGO			4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA			4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN			4.3 RIESGO ASIGNADO A		
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo	Entidad	Contratista			
2RA-1/2018	RIESGO DE QUE LAS COTAS PROPUESTAS NO SE AJUSTEN A CAMPO.	MODERADA	X								X
1RB-2/2018	RIESGO DE DESMORONAMIENTO EN LA ACTIVIDAD DE MOVIMIENTO DE TIERRAS	MODERADA				X					X
1RF-6/2018	INADECUADO MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	MODERADA	X								X
1RF-6/2018	NIVELES DE TEMPERATURA LIGERAMENTE SUPERIORES AL PROMEDIO NORMAL	MODERADA	X								X
1RF-6/2018	CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	MODERADA	X								X

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO
 N° 07-2021-MDS-CS-Primera Convocatoria
 1B- N° 07-2021-MDS-CS-Primera Convocatoria

“REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO, DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA”.



1R1-9/2018	RIESGO DE INUNDACIONES POR LLUVIAS INTENSAS	ALTA	X			PROLONGADA DE INSUMOS CONTAMINANTES CON EL AMBIENTE, UTILIZAR PALIATIVOS PARA EL CONTROL DE POLVO.			
1R1-9/2018	RIESGO DE ABERTURAS EN EL SUELO POR SISMO	ALTA	X			IMPLEMENTAR UN PLAN DE CONTINGENCIA ADECUADO, PREVER LA PROTECCIÓN FRENTE A LLUVIAS INTENSAS.			X
1R1-9/2018	RIESGO DE ABERTURAS EN EL SUELO POR SISMO	MODERADA	X			IMPLEMENTAR UN PLAN DE CONTINGENCIA ADECUADO, CAPACITACIÓN DE PERSONAL PARA EMERGENCIAS.			X
1R1-9/2018	RIESGO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO	BAJA	X			ADECUADO PLAN DE DESVÍO Y ADECUADA SEÑALIZACIÓN DURANTE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.			X




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO
 116. Nativerto Vilela Ramirez
 e/c de la Oficina de Infraestructura y Obras



CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 del TUO de la LCE de Contrataciones del Estado y 173 del RLCE.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 7 (SIETE) años, contados a partir de la conformidad de la recepción [INDICAR TOTAL O PARCIAL, SEGÚN CORRESPONDA] de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 62 del Reglamento.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal del plantel profesional clave permanece menos de sesenta (60) días calendario o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días calendario, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe escrito del SUPERVISOR.
2	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con la experiencia y calificaciones requeridas.	UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe escrito del SUPERVISOR.

3	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al SUPERVISOR DE LA OBRA, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe escrito del SUPERVISOR.
4	SEÑALIZACIÓN DE OBRA. Siempre que resulte necesario se deben adoptar las medidas necesarias y precisas para que la obra cuente con la suficiente señalización, además se colocarán siempre en el caso de los siguientes tramos de alto riesgo (G-050 del RNE) Elaboración del plan de Seguridad y Salud para la obra y presentación a la entidad para su aprobación. Utilización de Equipo de Protección Individual (EPI), según el trabajo a realizar. Implementación de medidas de seguridad para trabajos de alto riesgo, según RNE. Implementación de botiquín de primeros auxilios. La no realización de estas actividades será causal de aplicación de penalidad.	2/100	Según informe del inspector o supervisor de la obra, según corresponda.
5	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Cuando el contratista permita que el trabajador labore sin ellas o que las tenga incompletas. Implementos de Protección del Personal son: EPI básico Protección de cabeza, protección de ojos, protección de pies, protección de manos y vestimenta adecuada. EPI auxiliar o complementario Protección auditiva, protección respiratoria (según el tipo de trabajo). Además, se deberán considerar equipos, indumentaria, vestuario de acuerdo a la naturaleza y exigencia de las labores que el personal en la obra ejecute, en función a las normas de seguridad. El personal debe llevarlo en la ejecución de los trabajos que están ejecutando.	3/100	Según informe del Inspector o Supervisor de la obra, según corresponda, por cada vez que esto ocurra.
6	SEGURIDAD DEL SERVICIO Y SEÑALIZACIÓN Cuando el Contratista no emplee los dispositivos de seguridad peatonal y vehicular, y las señalizaciones especificadas en el Expediente Técnico.	3/1000	Según informe del Inspector o Supervisor de la Obra, según corresponda, por cada vez que esto ocurra.
7	EQUIPOS DE CONTRATISTA Cuando el contratista no cuenta con los equipos mínimos requeridos según su propuesta para la ejecución de la obra o que los tenga incompletos.	1/100	Según informe del Inspector o Supervisor de la Obra, según corresponda por cada vez que esto ocurra.
8	CALIDAD DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Cuando el Residente acepte un trabajo mal ejecutado. Además de la penalidad, el Contratista deberá corregir dicho trabajo sin costo alguno para la Entidad. Esto se refiere que no cumple con las especificaciones técnicas mínimas que se detallan en el Expediente Técnico. Donde no se cumplen con las dosificaciones, encofrados, alimientos, pendiente y otras formas geométricas que se indican en los planos.	3/1000	Según informe del inspector o Supervisor de la obra, según corresponda.

	<p>Cuando el contratista ejecuta las partidas con materiales o insumos que no cuenten con la certificación de calidad correspondiente, los cuales deben ser calificados entre el residente y el Supervisor con los correspondientes protocolos de control y/o aseguramiento de calidad.</p>		
9	<p>CALIDAD Y MATERIALES Cuando el contratista emplee materiales que no cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas y cada uno de los materiales utilizados no cuente con su respectivo certificado de calidad. La penalidad será por cada caso detectado, EL CONTRATISTA deberá retirar dicho material y remplazo por otro que cumpla con las especificaciones técnicas, siendo dicho remplazo sin costo alguno para la Entidad.</p>	3/1000	Según informe del inspector o Supervisor de la obra, según corresponda.
10	<p>USO DE MATERIALES CON ENSAYO DE CALIDAD PREVIOS Cuando el contratista emplee materiales que no cuenten con los certificados y/o ensayos de calidad previos a su utilización. EL CONTRATISTA deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que cuente con los respectivos certificados y/o ensayos de control de calidad, siendo dicho remplazo sin costo alguno para la Entidad. Es decir que todo material utilizado debe contar con la certificación de calidad dado por el fabricante o ensayo de un laboratorio de mecánica de sueldos y/o materiales certificados de INDECOPI y además estándares nacionales e internacionales.</p>	1/1000	Según informe del Inspector o Supervisor de la Obra, según corresponda.
11	<p>CAMBIO DE PERSONAL PROFESIONAL ESPECIFICADO EN PROPUESTA TECNICA, SALVA POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR Para la ejecución de la obra, si el contratista solicita el cambio de residente de obra y/o personal técnico propuesto ofertado en la propuesta técnica, se aplicará la multa del monto contratado por cada cambio, salvo por los siguientes casos: Por demora o postergación del inicio de plazo de la obra por más de 30 días calendario entre el otorgamiento de la buena pro y el inicio de plazo de la obra. Además, no estando permitido cambio salvo por razones de fuerza mayor (Pronunciamiento N° 149-2010/DTN) y con aprobación de la Oficina de Infraestructura y Supervisión (OI y S); por lo que la multa será efectiva si no se cumple con las razones descritas en el pronunciamiento.</p>	1/100	Según informe del inspector o Supervisor de la obra, según corresponda.
12	<p>FALTA DE PERMANENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO El Residente y los profesionales especialistas propuestos en la oferta técnica, deben dirigir la ejecución de los trabajos efectuados por el contratista, asistiendo en forma permanente y todos los días laborables de la Obra y los demás profesionales durante el plazo de su participación de acuerdo a las partidas de su especialidad, en caso contrario se aplicará una multa por su inasistencia, siendo suficiente la sustentación de este hecho con un acta firmado por el personal de la ENTIDAD que visitó la obra y dejando constancia con un responsable de la obra.</p>	4/1000	Según informe del inspector o Supervisor de la obra, según corresponda por cada vez que esto ocurra.
13	<p>INFORME DEL PROFESIONAL DE CADA ESPECIALIDAD PROPUESTO Cada profesional propuesto según especialidad deberá presentar</p>	1/100	Según informe del inspector o Supervisor de la obra, según corresponda por cada vez

	su informe, debidamente firmado, en caso contrario se aplicará una multa, por mes y/o en cada valorización estos informes deberán acompañar dicha valorización.		que esto ocurra.
14	RESIDENTE Cuando el personal de la Entidad, no ubique al Residente en Obra (en el momento de la inspección), este acudirá al cuaderno de autocontrol, en caso de no estar anotado el lugar de desplazamiento, se aplicará una multa según penalidad sobre el monto del Contrato, por el día o los días en que personal no hay anotado su presencia en el cuaderno de autocontrol y se haya ausentado, siendo suficiente la sustentación de este hecho con un acta firmado por el personal de la Entidad que visitó la obra, dejando copia de la misma en manos de algún responsable en la obra.	2/100	Según informe del inspector o Supervisor de la obra, según corresponda por cada vez que esto ocurra.
15	CUADERNO DE OBRA Por no encontrarse el Cuaderno de Obra, en el momento de la inspección por parte de personal de la ENTIDAD. Que el llenado del cuaderno de obra, no esté acorde a la fecha de inspección, por constatación.	1/100	Según informe del inspector o Supervisor de la obra, según corresponda por cada vez que esto ocurra.
16	MANUAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES CONSTRUIDAS Por no presentar en el informe final, o informe de liquidación de obra el respectivo manual, el cual contendrá todos los manuales de fábrica del equipamiento instalado, mantenimiento de infraestructura, planes de operación de sistema contra incendio, manuales de operación de sistema de seguridad, audio, telefonía, informática, etc. Instalados.	5/100	Según informe del Ing. Coordinador de obra.

Importante

De haberse previsto otras penalidades a las previstas, incluir los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 62 del Reglamento.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 63.1 del artículo 63 del Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo

establecido en el numeral 63.2 del artículo 63 del Reglamento.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO

EL CONTRATISTA, para el inicio de las prestaciones contractuales, presenta una declaración jurada manifestando:

- a) Si sus representantes legales, accionistas, gerentes, directores y el mismo contratista, tienen sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada, o sanción administrativa, por la comisión de delitos contra la Administración Pública o infracción a las normas sobre contrataciones públicas, y;
- b) Si a la fecha de suscripción del contrato, cuenta con algún proceso penal o procedimiento administrativo sancionador en trámite, por la comisión de delitos e infracciones.

De verificarse la falsedad de la información consignada en la referida declaración jurada, el contrato quedará resuelto de pleno derecho.

CLÁUSULA VIGESIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en el Reglamento, en el TUO de la LCE y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.



CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad correspondiente.

El arbitraje será institucional y resuelto por [INDICAR SI SERÁ ÁRBITRO ÚNICO O TRIBUNAL ARBITRAL CONFORMADO POR TRES (3) ÁRBITROS]. LA ENTIDAD propone las siguientes instituciones arbitrales: [INDICAR COMO MÍNIMO DOS (2) INSTITUCIONES ARBITRALES]²⁰.

Importante

Al momento de la presentación de su oferta, el postor elegirá a una de las instituciones arbitrales propuestas por la Entidad, señalando un orden de prelación con relación a las demás, de ser el caso. Si el postor no cumple con realizar la elección, se procederá de conformidad con el inciso 101.1 del artículo 101 del Reglamento.

Asimismo, el postor puede consentir o no la propuesta de la Entidad sobre el número de árbitros que resuelven las controversias. Si el postor no está de acuerdo con la propuesta o no se pronuncia al respecto en su oferta o si la Entidad no formula ninguna propuesta, se procederá de conformidad con el inciso 101.1 del artículo 101 del Reglamento.

 Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 97.1 del Reglamento, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

²⁰ Preferentemente, las instituciones arbitrales deberán encontrarse ubicadas en el lugar del perfeccionamiento del contrato.



DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

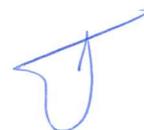
La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].



"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"



**CAPÍTULO VI
 CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA**

De conformidad con el artículo 169 del RLCE, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número del documento	
	Fecha de emisión del documento	

2 DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre, denominación o razón social			
	RUC			
	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:			
	Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones

3 DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato	
	Tipo y número del procedimiento de selección	
	Descripción del objeto del contrato	
	Fecha de suscripción del contrato	
	Monto del contrato	

4 DATOS DE LA OBRA	Denominación de la obra		
	Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito)		
	Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra		
	Plazo de ejecución de la obra	Plazo original	días calendario
		Ampliación(es) de plazo	días calendario
		Total plazo	días calendario
		Fecha de culminación de la obra	
		Fecha de recepción de la obra	
		Fecha de liquidación de la obra	
	Monto de la obra	Número de adicionales de obra	
		Monto total de los adicionales	
		Número de deductivos	
		Monto total de los deductivos	

		Monto total de la obra (sólo componente de obra)	
5 APLICACIÓN DE PENALIDADES	Monto de las penalidades por mora		
	Monto de otras penalidades		
	Monto total de las penalidades aplicadas		
6 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CONTRATO	Junta de Resolución de Disputas	Si	No
	Arbitraje	Si	No
	N° de arbitrajes		
7 DATOS DE LA ENTIDAD	Nombre de la Entidad		
	RUC de la Entidad		
	Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia		
	Cargo que ocupa en la Entidad		
	Teléfono de contacto		
8	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE		



ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°07-2021-MDS-CS
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

En caso de consorcio, este anexo debe incluir, además del cuadro anterior que va a corresponder al consorcio, lo siguiente:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Asimismo, autorizo a que se me notifique al correo electrónico consignado en la presente Declaración Jurada todas las actuaciones del procedimiento de selección y de la ejecución contractual, no siendo necesario acreditar el acuse de recibo.

En caso de consorcios, las notificaciones se harán al correo electrónico del representante legal del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada debe ser presentada por el representante legal o común del consorcio.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(LITERAL B) DEL ART. 37 DEL REGLAMENTO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°07-2021-MDS-CS
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para ser participante, postor y contratista conforme al artículo 11 del TUO de la LCE.
- 2.- Conoce, acepta y se somete a las bases y documentos del procedimiento.
- 3.- Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta.
- 4.- No haber incurrido y se obliga a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
- 5.- Se compromete a mantener su oferta y/o perfeccionar el contrato en caso de resultar favorecido con la buena pro.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO (EXPEDIENTE TÉCNICO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°07-2021-MDS-CS
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones existentes, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Requerimiento (Expediente Técnico) y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada debe ser presentada por el representante legal o común del consorcio.



ANEXO N° 4

OFERTA ECONOMICA (MODELO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°07-2021-MDS-CS
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

COMPONENTE	SUBTOTALES [CONSIGNAR PRECIO DE CADA COMPONENTE DE LA OFERTA EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]
• COSTOS DIRECTOS	
• GASTOS GENERALES	
- GASTOS GENERALES FIJOS	
- GASTOS GENERALES VARIABLES	
• UTILIDAD	
• IGV	
TOTAL	

El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

El detalle de precios unitarios de las partidas en caso de oferta a precios unitarios se presenta junto con la oferta económica.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor debe presentar su oferta económica en documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en su oferta económica, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".
En caso de una convocatoria bajo el sistema a precios unitarios, consignar lo siguiente:
"El postor debe consignar el precio total y los subtotales de su oferta económica".

ANEXO N° 5

CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°07-2021-MDS-CS
Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], en caso de resultar ganador de la buena pro, conforme los requisitos señalados en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento, me comprometo a presentar para la suscripción del contrato:

1. Los documentos que acreditan la experiencia del Residente y el Jefe de Obra, de corresponder, así como del personal que conforma el equipo de especialistas requeridos para la ejecución del contrato de obra.
2. Los documentos que acreditan el equipamiento requerido para la ejecución de la obra.

Asimismo, antes del inicio de su correspondiente participación efectiva en la ejecución de la obra, se presentará la documentación que acredita la experiencia del personal especialista restante, de acuerdo al requerimiento indicado en las bases.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

De conformidad con el artículo 37 del Reglamento, esta carta no requiere, en caso de consorcio, las firmas legalizadas de los integrantes del mismo. Tampoco requiere la firma de cada profesional considerado personal especialista.



ANEXO N° 6

CONTENIDO MÍNIMO DEL CONTRATO DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

El Contrato de Consorcio debe contener como mínimo:

a) La identificación de los integrantes del consorcio. Se debe precisar el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, según corresponda.

b) La designación del representante común del consorcio. Dicho representante tiene facultades para actuar en nombre y representación del consorcio, en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de su calidad de postor y de contratista hasta la conformidad o liquidación del contrato, según corresponda.

El representante común del consorcio no debe encontrarse impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) El domicilio común del consorcio. Es el lugar al que se dirigirán las comunicaciones remitidas por la Entidad al consorcio, siendo éste el único válido para todos los efectos.

d) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. Todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones.

En el caso de procedimientos convocados bajo la modalidad de ejecución contractual de concurso oferta, los consorciados deben identificar quien asume las obligaciones referidas a la ejecución de obras y a la elaboración del expediente técnico, según corresponda.

e) El porcentaje de las obligaciones de cada uno de los integrantes. Los consorciados deben determinar el porcentaje total de sus obligaciones, respecto del objeto del contrato. Dicho porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales.

f) Identificar al integrante del consorcio a quien efectuará el pago y emitirá la respectiva factura o, en caso de llevar contabilidad independiente, señalar el registro único de contribuyentes (RUC) del consorcio.

El incumplimiento del contenido mínimo en el contrato de consorcio no es subsanable.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 37 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas. Este Anexo de ninguna manera reemplaza al contrato del consorcio, pues sólo contiene el contenido mínimo que debe recoger el referido contrato.

ANEXO N° 7

**MODELO CARTA DE REFERENCIA BANCARIA
(Aplica para líneas de crédito)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°07-2021-MDS-CS
Presente.-

De nuestra consideración,
A solicitud de nuestro cliente (.....) (en caso de Consorcio consignar el nombre del consorcio y razón social de quienes lo integran), indicamos que tiene (n) una línea de crédito aprobada y vigente de hasta S/. (Detallar en números) (Detallar en letras).

La concesión y utilización de las líneas de crédito se sujeta a la perfecta obediencia de las normas de la entidad emisora.

Atentamente,

Firma de la entidad emisora

Dirección de la entidad emisora: _____

Importante

Se permitirá que las cartas de línea de crédito que emitan las entidades emisoras a los postores sean en sus propios formatos, conteniendo la información mínima mencionada en el presente anexo, según lo previsto por el artículo 37 del Reglamento.

En el caso de consorcios, la Línea de Crédito requerida debe ser emitida de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

Documento de Línea de Crédito, emitida por entidades supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros, la cual es obligatoria para los procedimientos de selección cuyos valores referenciales sean mayores a S/ 50,000,000.00; y, para valores referenciales de igual o menor monto a S/ 50,000,000.00, de acuerdo a lo que se establezca en las condiciones específicas de las bases del procedimiento de contratación en cada entidad ejecutora.

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO N° 8

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°07-2021-MDS-CS
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²¹ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no ejecuta obras fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

²¹ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA - PRESENTACIÓN DE GARANTÍA COMO OBLIGACIÓN CONTRACTUAL

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°07-2021-MDS-CS

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en el segundo párrafo del artículo 54 (Requisitos para la suscripción del contrato)²² y lo establecido en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar la(s) garantía(s) de fiel cumplimiento y la(s) garantías de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, según corresponda, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la suscripción del contrato; en caso de incumplimiento el contrato queda resuelto de pleno derecho.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Este formato de declaración es aplicable tanto para la garantía de fiel cumplimiento (carta fianza o póliza de caución), así como para la garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias (carta fianza o póliza de caución).

²² "En los procedimientos en los que corresponda la presentación de una garantía, el postor ganador podrá optar por presentarla como requisito para la firma del contrato o como obligación contractual. En este último caso el postor deberá acompañar a los documentos antes señalados su declaración jurada comprometiéndose a presentar dicha garantía en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la suscripción del contrato; en caso de incumplimiento el contrato queda resuelto de pleno derecho."

ANEXO N° 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN OBRAS SIMILARES

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°07-2021-MDS-CS
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA ²³	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁴	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁵
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
TOTAL								

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
representante legal o común, según corresponda

²³ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

²⁴ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

²⁵ Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.